



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLÁN"



**“LA IMPORTANCIA DE LAS CONFERENCIAS INTERPAR-
LAMENTARIAS EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS
BILATERALES MEXICO-ESTADOS UNIDOS”.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARIA GUADALUPE LAUDO FERNANDEZ



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION.

CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES.

- 1.- Análisis de las relaciones entre -
México y los Estados Unidos en el
siglo XIX.1
- 2.- La Revolución Mexicana y la defen-
sa de los intereses nacionales.....14
- 3.- La nacionalización del petróleo --
durante el Gobierno de Cárdenas y
su incidencia en las relaciones bi-
laterales.31
- 4.- Algunos aspectos de la política in-
ternacional a partir de la segunda
guerra mundial hasta la década de
los sesentas.39

CAPITULO II

LA CREACION DE LAS REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS.

- 1.- Antecedentes46

- 2.- La conformación de las representaciones parlamentarias.....48
- 3.- Los objetivos que se persiguen.....50
- 4.- Organización y procedimientos.....55

CAPITULO III

EL TRATAMIENTO DE LOS PRINCIPALES
PROBLEMAS BILATERALES EN EL MARCO
DE LAS REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS.59

- 1.- Asuntos fronterizos y la salinidad del Río Colorado.61
- 2.- Las relaciones económico-comerciales.85
- 3.- Lo referente a la situación de los trabajadores migratorios.....116
- 4.- La lucha contra el narcotráfico.....131
- 5.- Campos de cooperación cultural.....150

CAPITULO IV

DIFERENCIAS Y COINCIDENCIAS EN CUANTO A
POLITICA EXTERIOR DE AMBOS GOBIERNOS.

- 1.- La cuestión del desarme y la desnuclearización.163

2.- La Carta de los Deberes y Dere-- chos Económicos de los Estados.....	173
3.- La cuestión de las 200 millas -- de mar patriomonal o zona econó mica exclusiva.	180
4.- En cuanto a los principios de no intervención y de la autodetermi nación.	188
5.- El conflicto centroamericano.....	196
CONCLUSIONES.	205
BIBLIOGRAFIA.	211

I N T R O D U C C I O N

México a lo largo de su historia ha mantenido relaciones diplomáticas con varios países, sin embargo, las relaciones que nos interesan en el presente trabajo de investigación, son las realizadas con los Estados Unidos de América.

México y los Estados Unidos debido a su vecindad geográfica siempre ha tenido problemas, los cuales no son fáciles de resolver, ya que son países que mantienen relaciones de intercambio de todo género y comparten una gran extensión de fronteras geográficas.

Es por ello, que a través de esas relaciones diplomáticas establecidas entre ambos países se realiza por primera vez en el año de 1961 la creación de las Reuniones Interparlamentarias, como resultado de la necesidad de establecer un contacto más estrecho, un diálogo más completo y un mayor entendimiento de los problemas que atañen a las dos naciones, y un intento de encontrar sus soluciones.

Es así que año con año sin interrupción se lleva a cabo la realización de estas reuniones, cuyos resultados nos servirán de base para poder valorar la justificación de su creación, como medio para llevar-

en forma eficaz la resolución de los problemas comunes que afectan de manera directa a ambos países.

Los objetivos de estas reuniones se centran --- fundamentalmente en la comprensión, discusión y bús--- queda de soluciones viables a la amplia problemática - que se sitúa en las relaciones bilaterales entre Méxi- co y los Estados Unidos de América.

Los objetivos del presente trabajo, se orien- tarán a un intento de análisis de la manera y los pro- cedimientos en que son tratados los problemas bilate- rales México - Estados Unidos, dentro de los marcos - de las Conferencias Interparlamentarias, que anual--- mente realizan ambos países. Esta tarea permitirá in tegrar los criterios valorativos necesarios que con - una mayor objetividad me posibilite enjuiciar la efi- ciencia o ineficiencia de tales reuniones, materia de estudio que me planteo como investigación de tesis.

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES GENERALES.

- 1.- Análisis de las relaciones entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX.
- 2.- La Revolución Mexicana y la -- defensa de los intereses nacionales.
- 3.- La nacionalización del petró--leo durante el Gobierno de Cárdenas y su incidencia en las - relaciones bilaterales
- 4.- Algunos aspectos de la política internacional a partir de - la segunda guerra mundial hasta la década de los sesentas.

C A P I T U L O I

A N T E C E D E N T E S G E N E R A L E S

1.- ANALISIS DE LAS RELACIONES ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS EN EL SIGLO XIX.

Entre las primeras relaciones diplomáticas que estableció México en el extranjero se encuentran las relacionadas con los Estados Unidos y son llevadas a cabo posteriormente a la Independencia de México, aunque "... desde antes de consumarse la independencia de la Nueva España, se encontraba en el país posiblemente como agente norteamericano, James Smith Wilcocks..."(1).

En sus inicios estas relaciones diplomáticas no se realizaron de una manera formal, sino, los contactos que tuvieron fue enviando agentes especiales a cada país para, por parte de los Estados Unidos, conocer la situación imperante en México y, por parte de México, para obtener el reconocimiento de éste como país independiente.

No es sino hasta el 24 de septiembre de 1822 cuando estas relaciones diplomáticas alcanzan un carácter formal, por primera vez, en donde el Secretario de Re-

(1) Luis G. Zorrilla. Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América. 1800-1958.
p. 52 V.1.

laciones Exteriores (+) José Manuel Herrera nombró "el primer enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, señor José Manuel Zozaya, para que se trasladara a Washington... donde fue recibido cordialmente -- por el Presidente, el 20 de diciembre de 1822, dos semanas después de que México había sido reconocido oficialmente por el gobierno norteamericano..." (2).

Entre las instrucciones más importantes generales que llevaba José Manuel Zozaya eran de que "Debería de obtener el reconocimiento del Imperio Mexicano, informando a los americanos de la extensión que tenía sin -- incluir a Nuevo México y las Californias Alta y Baja; -- procurarían celebrar tratados de Amistad, Alianza y Comercio debiendo regirse por las leyes y el derecho público de las naciones; trataría de obtener seguridad -- de auxilio principalmente en fuerzas navales para el -- caso en el que se reanudara la guerra con España ..." -- el ministro debería de llevar consigo el Arancel Interino de Aduanas para que notara cuál de nuestras leyes

(+) La Junta Provisional Gubernativa o Regencia en México creó por decreto el 8 de noviembre de 1821 la Secretaría de Estado y Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores.

(2) Idem. p. 53

eran 'gravosas a los americanos de los Estados Unidos' -
...." (3).

Desde su independencia, los Estados Unidos nacen con el problema de los territorios que les correspondían y, en su afán de obtener más y más tierras, mientras México mandó a José Manuel Zozaya a Washington "... el Gobierno Norteamericano envió a México un nuevo agente en misión secreta, Joel R. Poinsett...." para percatarse de la situación imperante en México, quien de regreso a su tierra el 12 de diciembre recomendó a su gobierno que no reconociera al régimen de Iturbide ..." (4) debido a su apreciación de que la gente no estaba de acuerdo con dicho gobierno.

En Washington, el diplomático mexicano José Manuel Zozaya, pronto se percató de la situación prevaleciente respecto a la ambición del gobierno norteamericano por adquirir territorio mexicano, enviando inmediatamente al gobierno mexicano informes sobre las tentativas de expansión norteamericana hacia México, rumor que se difundía por todas partes, por lo que consideró oportuno no plantear la cuestión de fronteras ... ni firmó tampoco un tratado de comercio debido a que los Estados - - -

(3) Idem. Cfr. Carlos Bosch García "Problemas Diplomáticos del México Independiente" p. 21

(4) Idem. pp. 54-55.

Unidos llevarían todas las ventajas..." (5).

Es así como concluye la primera relación diplomática establecida entre los dos gobiernos lo cual llevaría, posteriormente, a la agudización de los problemas entre éstos dos países.

La segunda relación diplomática establecida entre ambos países fue cuando la República Mexicana nombró en agosto de 1824 al segundo ministro plenipotenciario para los Estados Unidos en la persona del Coronel Pablo Obregón que fue quien abrió nuestra legación en aquel país, llevando instrucciones de procurar el reconocimiento de las Fronteras del Tratado Onis-Adams (+) y para comprar buques, material de guerra y papel, entre otras cosas.

Pero al igual que el ministro anterior, Pablo Obre

(+) El Tratado Onis-Adams o Transcontinental fue firmado el 22 de febrero de 1819. En él se estipuló que España cedía a los Estados Unidos las Floridas, ya que jurídicamente España era la soberana en el territorio hasta que se efectuó la cesión. Si bien los límites de la Lousiana eran los de la enorme cuenca del Mississippi como lo querían los americanos, España perdió de derecho las extensas tierras al norte de California y Nuevo México hasta Vancouver, fuera de la cuenca y retuvo parte de ésta al oriente de Santa Fé.

(5) Idem.

gón informó de los designios expansionistas norteamericanos, no llegando a solución alguna. Posteriormente a esto, los Estados Unidos no se presentaron ansiosos de enviar a algún representante diplomático a México - hasta que no resolviera este país su relación con Inglaterra. Es conveniente aclarar aquí que tanto Estados Unidos como Inglaterra tenían fines expansionistas en América Latina pero con la diferencia de que " ... tanto México como el resto de Iberoamérica estaba ... dentro de la órbita económica inglesa por ser la más poderosa y la más hábil en el tiempo ..." (6).

Es hasta el mes de mayo del año de 1825, cuando llega nuevamente a México Joel R. Poinsett como representante diplomático de los Estados Unidos, el cual lleva como instrucciones principales "... la de tratar de obtener un acuerdo en cuestión de fronteras, procurando establecer una nueva línea que dejara en manos de los Estados Unidos la navegación de varios ríos que por ser limítrofes podrían ocasionar fricciones entre los dos pueblos... y sino fuera posible, se aprobaría el tratado de la frontera del Tratado Transcontinental..." con sus respectivas modificaciones que desde luego beneficiarían a los Estados Unidos. Se recomendaba tam-

(6) Ibid., p. 63.

bién la celebración de un Tratado Comercial y de Amistad y debería de agradecer a México el haber copiado - extensamente la Constitución Norteamericana (+) debiendo el señor Ministro estar siempre listo para explicar a los mexicanos su funcionamiento." (7).

Pero, sucedió que Poinsett fue recibido el 1º de junio, un día después de que se presentó el representante de la Gran Bretaña para lo cual México ya había obtenido varios empréstitos, lo que ocasionó que el diplomático norteamericano "se introdujera de una manera abierta y agresiva en los asuntos internos de México, produciéndose su retiro temporal de las negociaciones, acusado de intervenir en la política de México y de establecer el rito del York con el fin de dividir a los partidos políticos para producir odio y desconfianza. (8).

(+) La Constitución Mexicana de 1824, federal y republicana, copia a la norteamericana en lo relativo -- a los poderes federales y estatales, en la separación de poderes y en las atribuciones de cada uno, en el veto que otorga al Ejecutivo y el algunas -- otras cosas, pero no contiene los derechos del ciudadano ni consagra la libertad religiosa.

(7) Idem. pp. 59-60.

(8) Cfr. Carlos Bosch García. Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos. 1819. 1848. pp. 38-39.

"El Tratado de Amistad, Comercio y Navegación se firmó después de varias dilaciones, el 10 de julio de 1826, pero no fue ratificado por el Senado Mexicano -- porque se quería dejar arreglada la cuestión de la frontera antes de aprobar las reglas sobre el comercio. De hecho no se quería la firma de un Tratado de Límites entre México y los Estados Unidos, en vista de que quedaron definidas por el Tratado Onís-Adams en 1819, ratificado en 1821, antes de que México lograra su independencia... a lo sumo lo que necesitaba era una confirmación o ratificación de dicho documento que era lo -- que sugería México, pidiendo que se agregara para el efecto, una cláusula al Tratado de Comercio. Si no se hizo así fue porque los Estados Unidos deseaban una modificación en favor de ellos, de la línea divisoria.."
(9).

Es hasta el año de 1828 cuando se firma un tratado en donde los Estados Unidos aceptaban las fronteras trazada en el Tratado Transcontinental y aceptaban debido a que consideraban que era inútil seguir insistiendo en un cambio de fronteras a su favor, además de que toda la labor que habían realizado hasta ese entonces se iba a ver entorpecida si se continuaba presionando sobre el mismo punto. Más, sin embargo, se fue dilatando
(9) Luis G. Zorrilla, op. cit., p. 65

su aprobación al grado de que todavía"...en 1831 (tres años después) el General Bustamante aseguraba que ' en breve se pasara al Congreso para su aprobación constitucional el Tratado de Amistad y Comercio con los Estados Unidos del Norte'. En esta forma se fue prolongando la situación poco clara hasta que dieron comienzo los sucesos de Texas." (10).

La siguiente relación diplomática importante que podemos observar entre ambos países la podemos ubicar en el año de 1861 cuando el Presidente Lincoln nombró como enviado extraordinario al ministro plenipotenciario para México, al señor Tomas Corwin al cual:

le interesaba más las amenazas lanzadas por los Estados Confederados de efectuar ataques contra México y tomar posesión si era posible de la Baja California, Sonora y otros lugares para reforzar su posición en la guerra civil...Como los surianos o confederados hacían promesas para obtener la colaboración de nuestro país, Corwin se mostró hábil en lograr que el Presidente (Benito) Juárez no entrara en trato alguno con ellos... Se le dijo (a Corwin) que hiciera dentro de sus a-

(10) Carlos García Bosch, "Problemas Diplomáticos del México Independiente" p. 37

tribuciones todo lo posible para que México no reconociera a los Estados Confederados, haciéndoles ver que su amistad era peligrosa por sus eternas ambiciones sobre nuestro país, y en cambio el norte no había apoyado resueltamente esas pretensiones, de modo que convenía a nuestro país el triunfo del gobierno legítimo, triunfo que puede depender en cierto grado de la acción del gobierno y del pueblo mexicano, en ésta nueva emergencia. (11).

Siguiendo estas instrucciones había que buscar inclusive, la unión de México y los Estados Unidos mediante un Tratado, para poder atacar con facilidad a Texas.

Como podemos notar, el Gobierno mexicano no podía hallar sosiego ni estar seguro con ninguna administración norteamericana, debido a sus ya arraigadas pretensiones expansionistas en agravio de nuestros intereses nacionales.

Con el fin de poder obtener tierras mexicanas, el plenipotenciario norteamericano llegó a proponer un tratado en donde los Estados Unidos le presentaría dinero al gobierno mexicano con el fin de pagar las deudas

(11) Luis G. Zorrilla. op. cit., pp. 416-417.

que éste país tenía con la Gran Bretaña y con Francia, y para garantizar el préstamo, México tendría que "... hipotecar todos los terrenos públicos que hasta ahora no se hallan vendido y toda la propiedad de mano muerta nacionalizada de que aún no se halla dispuesto, y todos los bonos, pagarés e hipotecas que resulten de las ventas hechas hasta el día, por el gobierno mexicano que aún no se hallan pagado y que pertenezcan al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos." (12).

Puede advertirse que esta táctica traía un doble propósito en favor de los Estados Unidos y que eran: - en primer lugar, evitar que las dos potencias (Gran Bretaña y Francia) invadieran a México por la deuda que éste había contraído con aquellos, con lo cual los Estados Unidos aseguraban adquirir el mercado mexicano y en segundo lugar, teniendo la firme seguridad de que México no podría pagar el dinero prestado, automáticamente los Estados Unidos se adjudicarían tierras mexicanas con lo cual lograrían el objetivo anhelado por mucho tiempo.

Afortunadamente para México, el tratado fue desechado por el Senado Norteamericano con lo cual nos salvamos de nuevo pero, "... no por propia voluntad, sino

(12) Ibidem. p. 421.

por la crítica situación por la que atravesaba su vecino..." (13).

Otro acuerdo importante celebrado por Estados --- Unidos y México, durante el siglo pasado, se refiere a la suscripción de un tratado de extradición para los responsables de los delitos de homicidio, robo, piratería y otros, a los que vino a agregarse el de abigeato. Con el fin de no contradecir nuestro texto constitucional, México rechazó la validez de la extradición para los casos de reos políticos y de esclavos fugitivos.

La última relación diplomática entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX le corresponde al régimen del General Porfirio Díaz quien gobernó a México - de 1877 a 1910.

Durante el largo Gobierno de Díaz, se construyeron 24,000 Kms. de vías férreas, lo cual permitió el florecimiento del comercio, la agricultura y la minería; se empezó a explotar el petróleo; se fundaron las primeras instituciones bancarias, se reorganizó la hacienda pública; se desarrollaron las industrias textil, tabacalera y cervecera; la agricultura progresó en algunas - partes de la República donde el monocultivo hizo eficiente la explotación de la tierra, y en fin, se fueron creando condiciones importantes para el desarrollo economíco.
(13) Ibid.

nómico. Más todo ello requería de considerables recursos financieros, y como no los había en México - pues - había emigrado o se había destruído en medio de un siglo de convulsiones - fue bien recibido el capital proveniente del extranjero.

México no opuso resistencia a la invasión de capital norteamericano ni a su comercio, con lo cual este periodo se caracteriza, en lo general, por las relaciones diplomáticas normales (sin dificultades) entre ambos países.

Durante la administración del Presidente Díaz, con el fin de atraer la llegada de capitales foráneos, se implementó una política económica que otorgaba importantes concesiones y en las diversas áreas productivas en favor de las empresas extranjeras. Debido a que los norteamericanos se mostraban interesados en la minería " el 6 de junio de 1887 apareció una ley sobre protección a la industria minera, con el fin de rehabilitar esta actividad; el 15 de septiembre de 1889 se promulgó un Código de Comercio de gran interés para los nacionales y extranjeros, por ser un prolijo en sus estipulaciones que comprenden toda actividad comercial; se firmó un convenio postal el 4 de abril de 1887 donde se estableció que la correspondencia oficial de uno y de otro país circularía libremente en el servicio pos-

tal de los Estados... para 1890 el intercambio comercial había aumentado considerablemente apoyado por la actitud amistosa entre los dos gobiernos y por el aumento en la inversión de capitales norteamericanos en varias ramas de la economía mexicana, minería principalmente, cuyos productos representaban el mayor volumen en la explotación..." (14).

Como podemos observar el Gobierno de Díaz, dada -- su política de "puertas abiertas" al capital extran-- jero, mantenía en lo internacional, relaciones amisto-- sas principalmente con los Estados Unidos, pero, por -- el contrario en lo interno debido a la política agraria del porfirismo, parte del territorio nacional quedó bajo las garras de consorcios extranjeros, con lo -- cual el pueblo comenzaba a mostrar signos de intran-- quilidad. Así como resultado de la política anti-popu-- lar del Gobierno Porfirista, por un lado se enriquecie-- ron un puñado de terratenientes y de capitalistas ex-- tranjeros, y por el otro, en cambio, la población del campo quedó reducida a la miseria y fue despojada de -- su principal fuente de sustento: la tierra.

(14) Luis G. Zorrilla. Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América. 1800-1958 pp. 34-35 V. 2.

Este régimen de Díaz representaba los intereses de los terratenientes semif feudales, clero, compradores e imperialistas, que sin ningún escrúpulo robaban y saqueaban al país. A causa de ello, el régimen provocaba honda indignación y odio entre amplias capas populares con lo cual el pueblo mexicano se planteó la tarea de liquidar los restos feudales y la opresión imperialista, para lo cual era necesario derribar la dictadura de Porfirio Díaz.

2.- LA REVOLUCION MEXICANA Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES.

El 2 de octubre de 1911, en la Ciudad de México se celebraron elecciones para Presidente de la República Mexicana, resultando electo Francisco I. Madero. Este "... entró en la capital de la República el 7 de junio de 1911, aclamado por el pueblo... La primera etapa de Revolución había concluido, en decir, se habían cumplido los propósitos que animaron al nuevo Presidente y que no eran otros que los de destruir el poder personal de Díaz y restablecer las sucesiones presidencia-

les por medio de las elecciones legítimas." (15).

Sin embargo, la llegada de Madero al poder no había cambiado en nada la situación de los monopolios -- norteamericanos, ni la de las demás compañías extranjeras en México. No sólo no habían perdido nada de sus bienes, sino que continuaron incrementando sus inversiones de capital y ensanchando sus actividades en el país.

La plataforma política de Madero no correspondía - enteramente a las tareas que el pueblo mexicano se había impuesto en la lucha anti-imperialista, tarea que exigía la supresión del capital extranjero de la economía nacional. La indecisión de Madero en este campo se puede explicar no sólo por la constante presión del imperialismo, sino también por el temor de que la revolución siguiera avanzando. A pesar de todo, el moderado curso de la política exterior del gobierno mexicano suscitaba el descontento de los intereses extranjeros pero, éstos apoyaban a aquél, debido a que en él veían - al hombre capaz de influir para moderar el ímpetu revolucionario de las masas, aunque posteriormente, no le agradara a la burguesía imperialista la política extremadamente liberal que, según ella, seguía el gobierno -

(15) Idem. p. 211

de Madero frente a los destacamentos guerrilleros que por entonces se negaban a deponer las armas.

Dadas las condiciones de ascenso revolucionario en México en aquellos momentos, el gobierno norteamericano temía complicar la situación de Madero. Y por el contrario, a medida que la revolución avanzaba, los Estados Unidos se mostraban dispuestos a proporcionar mayor ayuda a su gobierno para luchar contra ella, pues era el movimiento revolucionario del pueblo mexicano lo que representaba el máximo peligro para el imperia- lismo norteamericano en México. Por eso, la diplomacia norteamericana, empleaba toda su influencia para per- suadir a los elementos conservadores y clericales más retrógrados de que mantuvieran por el momento el esta- do de legalidad que conservaba a Madero en el poder.

Para los círculos gobernantes de los Estados Uni- dos, el Gobierno de Madero representaba el menor de los males, comparado con lo que significaría el triunfo de la revolución popular. El Gobierno que él encabezaba representaba los intereses de las clases pudientes y - había la posibilidad de que pudiesen aplastar el movi- miento revolucionario de las masas populares.

Así pues, las relaciones entre México y Estados -- Unidos durante el primer año que siguió a la caída de Porfirio Díaz se caracterizaron por la desconfianza de

los círculos gobernantes de los Estados Unidos hacia Madero, en tanto que representaba a las fuerzas nacionales. Pero al mismo tiempo, dichos círculos se vieron obligados a darle su apoyo, en virtud de que los maderistas eran la única fuerza, en todo el país, capaz de contrarestar dicho movimiento.

Es posteriormente a 1911 cuando las relaciones entre ambos países entran en una nueva fase. Uno de los acontecimientos (el principal) que constata dichos cambios fue el levantamiento en Chihuahua de Pascual Orozco " la sublevación de la guarnición federal en Ciudad Juárez a principios de 1912 ocasionó fricciones entre los gobiernos de Madero y de Taft por el temor de que los combates librados entre mexicanos causarían daños a la población vecina de Estados Unidos."(16)

Debido a la confianza que le tenía a Madero los Estados Unidos "... provocó represalias de los orozquistas contra los norteamericanos residentes en el Estado de Chihuahua dando muerte e hiriendo a varios..." Estos acontecimientos trajeron una serie de reacciones por parte de los Estados Unidos y lo primero fue una -

(16) Berta Ulloa. "La Revolución Intervenida" (Relaciones Diplomáticas entre México y los Estados Unidos 1910-1914.) p. 31

"... nota amenazante del embajador (Henry Lane Wilson)... en la que habló de la enorme destrucción de propiedades de americanos y de la vida perdida de los mismos contrariando los principios ' que rigen entre las naciones civilizadas ' demandando protección para aquellos y haciendo responsable al pueblo de México -- por todos los actos que trajeran como consecuencia -- el sacrificio o el peligro de la vida o propiedades - de sus ciudadanos." (17).

El embajador norteamericano en México, Henry Lane Wilson, empezó a sentir una antipatía por Madero y su régimen, lo cual ocasionó que se fueran no sólo distorsionando y agravando las relaciones entre ambos -- países sino, que llegó al grado de modificar la situación interna en México. En enero todavía encontró una cualidad en Madero, 'ser amigo sincero de Estados Unidos' pero a continuación señaló defectos: débil de carácter dominado por parientes y con colaboradores --- inexpertos y de dudosa honradez; su gobierno no era - capaz de hacer respetar las leyes y tendía a adoptar medidas económicas absurdas y con matiz socialista.

Al siguiente mes dijo que Madero no atendía 'las advertencias de la embajada' el pueblo lo veía con --

(17) Luis G. Zorrilla, Historia de las Relaciones....
op. cit., p. 34 V 2.

desconfianza y lo recibía con frialdad en los actos públicos, los mexicanos no estaban capacitados para la democracia, su gobierno era incapaz de llevar a la práctica el programa político que lo elevó al poder y en especial citó que la población de Ciudad Juárez era víctima de la violencia. En resumen, que la situación era 'alarmante' y para salvar sus vidas, los norteamericanos se veían obligados a huir del país o aglomerarse en la capital. En vista de esa situación lo aconsejable era -- según Wilson -- que el Departamento de Estado clausurara los consulados que estaban en lugares peligrosos, y pidió 'enérgicamente' al gobierno mexicano que abandonara la política conciliatoria que venía siguiendo con los rebeldes y que diera suficientes garantías... a los norteamericanos..." (18).

Como podemos observar, el embajador Wilson enviaba informes exagerados a su gobierno, lo que ocasionó que Madero mandara a Washington al ministro de Relaciones Exteriores Pedro Lascuráin debido a que "... se tenía el convencimiento de que la embajada norteamericana no estaba proporcionando a su gobierno información correcta sobre la administración maderista..."

El Ministro de Relaciones Exteriores trató el asunto

(18) Berta Ulloa. op. cit., p. 37

to directamente con el Presidente norteamericano Taft - y con el Secretario de Estado, Knox, con lo cual " disminuyó temporalmente la tensión y se ' clarificaron - las relaciones entre los dos gobiernos, borrando malos - entendidos'. " (19).

En resumen, podemos decir que el periodo maderista - debido a los conflictos internos en la población mexicana, tuvo dos tipos de fricciones con los Estados Unidos: los fronterizos y los causados por daños a los norteamericanos y sus intereses. Al contrario de los ocasionados a fines del profiriató, los problemas con Estados Unidos por motivo de la frontera no fueron decisivos, a - - - - Madero le resultaron más graves los de protección a ex--tranjeros dentro del territorio nacional, sobre todo por la actitud hostil del embajador Wilson.

Este último mostró una actitud vil hacia el régimen maderista, al grado de ser el que influyera a cambiar el rumbo interno de nuestro país, derrocando a Madero por - medio de Victoriano Huerta. Esto lo podemos confirmar - "..... en la correspondencia confidencial que de Méxi--co recibió el General Wood, del observador militar -- Edwin Enerson y de Montgomery Shuley, (en donde) ambos dijeron que Lane Wilson era el responsable directo de --

las muertes del Presidente (Francisco I. Madero) y --- del Vicepresidente (José Ma. Pino Suárez), porque la - rebelión no había sido posible si el embajador hubiera permanecido al margen de los conflictos de México y -- que como no tenía fé en Madero, contribuyó al establecimiento de otro gobierno." (20).

A principios de 1913 surgió en los elementos cle-- ricales y latifundistas unidos a los militares más reac-- cionarios, una conspiración en la cual estaba al fren-- te el General Victoriano Huerta que había derrocado a las tropas de Pascual Orozco. La revuelta tuvo como - propósito derrocar, mediante un rápido movimiento en-- volvente, al gobierno de Madero.

Con la toma del poder por parte de Huerta se va a establecer una nueva fase en las "relaciones" entre Mé-- xico y los Estados Unidos. Poco después del golpe de estado, Inglaterra, Francia, España, Rusia, Austria, - Hungría, Turquía, Italia, Bélgica y Japón reconocieron al nuevo gobierno mexicano, al gobierno de Huerta, la única potencia que no había reconocido este nuevo go-- bierno eran los Estados Unidos, y era debido a que des-- pués de haber llegado Huerta al poder, el capital in-- glés empezó a penetrar rápidamente en México, cosa que significaba una amenaza a las posiciones de los Esta--
(20) Ibidem., p. 52

dos Unidos en este país. Si antes las inversiones norteamericanas, sobrepasaban mucho a la de los ingleses ya para 1913 existía un cambio en la correlación de fuerzas entre el imperialismo inglés y el norteamericano en México.

El fortalecimiento de la influencia inglesa en México perjudicaba a los petroleros norteamericanos y a otros representantes del capital de ese país, por lo que banqueros, industriales, representantes del mundo comercial, magnates ferrocarrileros, etc. encabezados por el embajador Wilson para que reconociese a dicho gobierno obteniendo negativas por parte de éste.

Para los círculos dirigentes de los Estados Unidos Huerta era el protegido de Inglaterra, y por ello su principal rival en México. De ahí que el gobierno de W. Wilson se negara a reconocerlo y que el capital norteamericano empezara a crearle dificultades financieras al régimen de Huerta.

Se dice que la doctrina de Wilson consiste " en la oposición mesiánica a gobiernos establecidos por la fuerza en violación a la Constitución y contra la voluntad del pueblo.

En otras palabras, en negarse a mantener relaciones de cualquier tipo con regímenes emanados de una revolución, o sea, en predicar la regularidad constitu-

cional el legitismo democrático." (Sic.) (21).

Más bien, podría pensarse que estos son los argumentos expuestos por el Presidente norteamericano para encubrir las razones imperialistas que llevaban a Estados Unidos a no reconocer al gobierno de Huerta.

Es así que, la primera etapa" ... del Wilsonismo - hacia México se caracteriza por una pugna personal... con el usurpador...", y apoyando a todos los enemigos del régimen huertista "... determinó hacer caer al dictador a cualquier precio, consecuente con su catecismo ... Claro que con ello era intervencionista, pero en su credo, la intervención se justificaba, porque descansaba en la moral y en la moral de Wilson" (22).

Por lo cual se propuso intervenir militarmente en México, aislar a Huerta de Europa y prestar ayuda al constitucionalismo. Para justificar y dulcificar lo primero, Wilson aseguraba que esa invasión (que planeó) sería con fines idealistas, no imperialistas, y anticipaba que no tenía el propósito de anexionar ninguna porción de suelo mexicano, a pesar de la solicitud del partido republicano para aumentar el territorio de

(21) César Sepúlveda., Las Relaciones Diplomáticas entre México y los Estados Unidos. p. 15

(22) Idem.

los Estados Unidos a costa del nuestro. Pero con esta conducta el Presidente violaba todas las normas de la buena diplomacia clásica. Más sin embargo, ese fue "... el error más colosal de Wilson en su política mexicana (el hacer), la invasión militar en Veracruz, porque aún cuando con ello favoreció su propósito de derrocar a Huerta contribuyó definitivamente a aumentar el malestar en las relaciones México-americanas".

(23).

Es así como los Estados Unidos ponían sus esperanzas en los partidarios de Venustiano Carranza, debido a que éste se oponía a Huerta y su actitud coincidía con los intereses del capital norteamericano, Así mismo, los imperialistas de los Estados Unidos tenían fe en "domesticar" a Carranza y convertirlo en un instrumento de su política, pero les resultó lo contrario.

Lo importante en el periodo de Don Venustiano Carranza, con respecto a lo que nos venimos refiriendo, es la promulgación de nuestra Carta Magna: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta se aprueba el 31 de enero de 1917, publicada el 5 de febrero y entró en vigor el 10. de mayo de ese mismo año.

Dicha Constitución tuvo un gran significado, debido a que en ella se manifestaron una serie de apartados --

(23) Ibid. p. 16

con gran interés social y nacional como fueron: la declaración de la libertad de prensa, derecho de reunión y otros; también proclamaba la igualdad jurídica de todos los ciudadanos, aboliendo categóricamente la esclavitud, etc.

La Constitución de 1917 que por satisfacer las --- reivindicaciones de las masas afectaba a los intereses de yanquis de una manera directa.

El Artículo 27 es el más importante, debido a que se refiere al régimen de propiedad rural, subsuelo, y a los derechos de los extranjeros, además de que era - "... el espejo del programa de Carranza y fue al mismo tiempo, la fuente principal de la preocupación diplomática norteamericana. (24).

Dicho artículo manifiesta que:

"la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio -- nacional, corresponden originariamente a la -- nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada... la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las -- modalidades que dicte el interés público.

(24) Ibidem., p. 25

con esto, la opresión yanqui radicaba en que en cualquier momento su propiedad agrícola, petrolera o industrial, podrían ser tomadas con sólo aducir el pretexto de que no se empleaban debidamente en beneficio social. Todo ello confluía con la doctrina tradicional de la permanencia de los contratos y la inmutabilidad del derecho de propiedad. "; asimismo los minerales del subsuelo, petróleo, carbón, hidrocarburos y otros yacimientos quedaban declarados propiedad del pueblo, sin el derecho de enajenarlos a un tercero. Los particulares o compañías sólo podrían obtener concesiones para el beneficio o explotación de dichos yacimientos. Esto "significaba para los petroleros norteamericanos si no el final de un reinado en este país, por lo menos, la reglamentación inteligente de su actividad, a lo que no se resignaban fácilmente..." el derecho de adquirir propiedad territorial o de obtener concesiones para beneficiar los yacimientos se otorgaban, según la Constitución, a los ciudadanos mexicanos o a las personas naturalizadas mexicanas. Este derecho podría otorgárseles a los extranjeros sólo a condición de que renunciasen a recurrir ante sus gobiernos en demanda de protección (Cláusula Calvo). Con ello perdían un arma formidable, la continua intervención diplomática en México, los Estados Unidos consideraban con truculen---

cia esta reglamentación de las actividades de sus nacionales, que a sus ojos constituía un atentado."; en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, se prohibía a los extranjeros poseer en propiedad tierras y aguas. " Esto no era más que la continuación de una larga serie de leyes y reglamentos que procedían desde antiguo, con el objeto de limitar, en lo posible la infiltración de extanjeros y evitar actos como los que nos hicieron -- perder a Texas.

A las sociedades por acciones, los bancos, a las -empresas industriales, comerciales, financieras, etc, -sólo se les otorgaba el derecho de propiedad sobre bienes raíces, destinados directamente al uso de dichas -instituciones; asimismo se estipulaba la promulgación de leyes para llevar a cabo " el reparto parcial de -- las grandes posesiones y la creación de la pequeña --- propiedad territorial. Deberían ser parceladas única-mente las tierras que rebasaban de la norma máxima establecida por los Estados y territorios, y su parcela-miento recaía sobre el propietario mismo, quien pon---dría en venta las parcelas individuales. Sólo en el caso de que el terrateniente se negase a hacerlo, el reparto correspondía a los poderes legales.

La última parte del artículo 27, así como el artículo 28, estaban en contra de los monopolios. Decía:

se declaraba revisables todos los contratos - y concesiones hechos por los gobiernos anteriores desde el año de 1876, que hayan traído como consecuencia al acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la nación por una sola persona o sociedad y se faculta al Ejecutivo de la Unión para declarar las nulas cuando impliquen perjuicios graves para el interés público".

Otro artículo de gran importancia fue el 123, el cual se dedicó a la legislación del trabajo. Previamente a la promulgación de leyes laborales especiales que tomasen en cuenta las particularidades de cada Estado. Por igual trabajo garantizaba igual salario, independientemente del sexo o de la nacionalidad... a los obreros se les reconoce el derecho de agruparse en sindicatos para la defensa de sus intereses, así como el derecho de huelga. "Este último sin embargo sólo abarcaba las huelgas "legales" con el propósito de fijar el equilibrio entre los factores de la producción, en base a un acuerdo entre el trabajo y el capital."(25).

(25) Cfr. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Séptima Edición, Editorial Porrúa. México, 1975.

Al conservar y sancionar la propiedad privada, la Constitución defendía los intereses de la burguesía, a quien se garantizaba la posibilidad de explotar a los trabajadores, y se les otorgaba los medios de lucha -- contra todo acto "ilegal" de los obreros. En vez de es tipular la expropiación de los grandes latifundios y la restitución de estas tierras a los campesinos, únicamente se estipulaba la limitación parcial de la propiedad territorial con la indemnización obligatoria -- del valor de las tierras que se les expropiaron a los terratenientes. LA CONSTITUCION NO ABOLIA LOS DERECHOS NI LOS PRIVILEGIOS DEL CAPITAL EXTRANJERO, SOLO LIMITA BA SU PENETRACION. De este modo, la Constitución de 1917 tenía un carácter burgués limitado y no enunciaba la plena realización de las tareas de la revolución.

Más sin embargo, los intereses imperialistas acogieron la Constitución de 1917 con extrema enemistad. Algunos de sus aspectos de carácter anti-imperialista provocó en ellos profunda antipatía, pues socavaba los derechos y privilegios que gozaban. Su legislación del trabajo amenazaba los intereses de los empresarios extranjeros; su espíritu democrático lo convertía en ban dera del movimiento de liberación nacional para toda la América Latina. Esto no podía más que despertar el odio del imperialismo. La animosidad de los imperialisis

tas aumentaba a medida que el gobierno promulgaba, sobre la base de la Constitución, decretos y leyes que reglamentaban y ampliaban sus respectivos postulados contra todo el capital extranjero. Estas medidas se relacionaban, ante todo, con la industria petrolera. En fin, " los Estados Unidos veían con gran recelo las miras de la revolución que aparecen concretizadas en --- nuestra Carta Magna. Las consideraban no como expresiones de liberación de un pueblo mutilado, sino como intento, falto de escrúpulo, para redefinir y limitar la propiedad y los derechos derivados de los contratos... Por ello, principiaron a presentar sus objeciones a la Carta Magna de 1917, a través de los canales diplomáticos tan luego como entró en vigor y cada vez que lo -- juzgaban oportuno, en forma sistemática. Lo curioso es que la acción norteamericana era una cura en la salud. Reclamaban antes de que cualquiera de esos preceptos se hubiera hecho efectivo." (26).

(26) César Sepúlveda, op. cit. p. 27'

3.- LA NACIONALIZACION DEL PETROLEO DURANTE EL GOBIERNO DEL GENERAL LAZARO CARDENAS Y SU INCIDENCIA EN LAS RELACIONES BILATERALES.

Bajo la administración del General Lázaro Cárdenas se elaboró una estrategia encaminada a aumentar el control nacional sobre la actividad petrolera. Dentro del marco general de la reorganización del movimiento obrero, Cárdenas y la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM) propiciaron la formación de un sindicato único de petroleros; el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. Este celebró, en julio de 1936, su primer congreso extraordinario en donde se trataron las condiciones del contrato colectivo único con las compañías.

En noviembre de 1936, el sindicato exigió a las compañías la firma del contrato colectivo, el cual no sólo presentaba un aumento de salarios y prestaciones, sino también un intento de sindicalizar a parte de su personal de confianza, al igual que contenía cláusulas sobre el control total del sindicato en la contratación y despido de los obreros.

Esta última demanda de los petroleros era justa y legal por cuanto los empresarios se esforzaban por escindir las filas de los obreros por medio de la crea

ción de sindicatos particulares, de los rompehuelgas y del despido de los trabajadores indeseables para las compañías.

En ese Congreso extraordinario de los obreros petroleros existían tres corrientes con posiciones distintas respecto a la huelga: un grupo estaba por la continuación de la misma hasta el triunfo completo, y consideraba necesario apoyarse en la huelga de la solidaridad de otras ramas de la economía; otro grupo consideraba necesario importar combustible para no perjudicar a la población del país, ni causar antipatía hacia la huelga y finalmente una tercera y posiblemente la más influyente corriente, proponía el cese de la huelga y el establecimiento de una estrecha colaboración con el Gobierno de Cárdenas para luchar contra las compañías.

Después de acalorados debates y discusiones, el punto de vista de los partidarios del cese de la huelga predominó y se aprobó levantar la huelga el 9 de julio. Simultáneamente los sindicatos comunicaron a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que se encontraban en un conflicto económico con las compañías. De acuerdo con la legislación mexicana del trabajo, en caso de que los empresarios declarasen su incapacidad para satisfacer las exigencias de los trabajadores, la

Junta estaba obligada a designar a una Comisión de expertos, la cual, después de una investigación acerca del estado económico y financiero de la empresa, debía presentar una solución definitiva. Fue así como terminó la huelga.

Se creó dicha Comisión y concluyeron que las compañías extranjeras no hacían nada por el progreso del país y sólo explotaban las riquezas petrolíferas del mismo. Las compañías afirmaban que las demandas de los petroleros eran exorbitantes e infundadas, ya durante el transcurso de la huelga, las compañías publicaron material con los que intentaban presentar una situación económica de los petroleros, falsa a todas luces.

En estas condiciones la lucha creciente de los trabajadores de México contra los monopolios extranjeros el gobierno de Cárdenas adoptó medidas decisivas. La tarde del 18 de marzo, después de que se habían suspendido completamente las labores en las regiones petroleras, Cárdenas pronunció un discurso por la radio en la que declaró la nacionalización de la industria petrolera.

Esta medida tomada por el Ejecutivo fue objeto de una aguda controversia de carácter diplomático con los Estados Unidos.

Posteriormente, en su Mensaje al Congreso del 1º -

de septiembre de 1938, el General Cárdenas declaró --- que no se cubriría ningún centavo de indemnización por el petróleo que no hubiera sido extraído del subsuelo, porque los yacimientos pertenecían al dominio directo de la nación según lo estatuye el párrafo IV del artículo 27 de la Constitución, y por lo que los superficiarios únicamente habían adquirido conforme a la legislación petrolera vigente con anterioridad a la Constitución, el derecho a explotar y aprovechar sin necesidad de denuncia, el petróleo y los manantiales gaseosos del subsuelo, ninguna ley les había dado jamás la propiedad de los depósitos susceptibles de explotación y por lo tanto no había de indemnizarles por algo que no les pertenecía.

Mientras las compañías norteamericanas presionaban a su gobierno para que interviniera a su favor, sin obtener una actitud resuelta, desataban una guerra sorda contra México cerrándole mercados a su petróleo, embargándolo en todos aquellos lugares que podían hacerlo - en el extranjero, bajo el cargo de que era "propiedad robada", negándole la venta de equipo necesario para - mantener en producción la industria e impidiendo que -- los barcos-buques de su monopolio mundial transportaran el producto. Al mismo tiempo, las empresas desataron una propaganda intensa contra México en panfletos

y artículos periodísticos, hablando siempre de confiscación y de la envidia de los mexicanos, incapaces de producir nada, pero siempre listos para apoderarse de lo que el ingenio y el poder de los extranjeros hace y construye en la República, a la que habían sido expresamente invitados por los gobiernos mexicanos, los que para atraerlos a la trampa les ofrecían toda clase de concesiones y seguridad con tal de que invirtieran --- aquí su dinero.

La primera nota diplomática norteamericana que se ocupó de la materia después de la expropiación, lo hizo directamente al declarar el 27 de marzo el Secretario de Estado, Hull, que México tenía derecho como todos los pueblos del mundo a expropiar propiedades por causa de utilidad pública, pero en toda expropiación - debía de haber una indemnización pronta y justa. Pocos días después, el 1º de abril el Presidente Roosevelt declaró públicamente que los Estados Unidos estaban -- más interesados en las reclamaciones de los agricultores y granjeros norteamericanos que habían perdido sus tierras con motivo de la reforma agraria mexicana, que en los grandes capitales.

Sugirió a las empresas petroleras que buscaran un arreglo con México, para que fuesen indemnizadas Única mente por el valor de sus inversiones, menos la depre-

ciación. Claramente les dijo que el gobierno no las apoyaría para obtener pago por el petróleo del subsuelo y menos que iría a una guerra contra México por su causa. De acuerdo con el Presidente, el Departamento de Estado comenzó a pedir el arreglo de las reclamaciones agrarias y en vista de que la Casa Blanca efectivamente no estaba dispuesta a ayudar abiertamente a los intereses petroleros, a sugestión de Hull, éstos enviaron a México a Donald R. Richberg para que buscara un arreglo con el gobierno mexicano, recobrando la dirección de la industria petrolera, organizando una empresa mixta con México, obteniendo el pago de lo expropiado prontamente o mediante algún sistema.

Richberg se entrevistó con Cárdenas manifestándole que si México no podía pagar, desde luego el valor de lo expropiado, la industria petrolera debía devolverse a sus legítimos propietarios, e hizo otras proposiciones como la de que se concediera a los propietarios un arrendamiento de sus propios bienes por un término de cincuenta años, y al término abandonarían todo el Estado; también propuso construir sociedades de capital mixto México-americano aportando los norteamericanos el valor de sus propiedades expropiadas, pero Cárdenas no quiso comprometer más el futuro de la industria petrolera.

Después de largas negociaciones diplomáticas los dos países firmaron un convenio, el 19 de noviembre de 1941, por simple canje de notas, llamado Acuerdo General México-americano, que resolvió en forma global las reclamaciones agrarias y declaró que se formaría una Comisión de dos expertos, mexicano y americano para -- que valuaran las propiedades petroleras expropiadas y para que recomendaran la forma de sus pagos. No se tomaría en cuenta el petróleo que aún se hallaba en el subsuelo, y el plazo que les señaló fue de cinco meses. Los señores Manuel J. Zevada y Morris J. Cooke fueron los designados y terminaron su misión en el término -- prescrito, presentando un informe conjunto el 17 de -- abril de 1942. Declararon que el valor de las propiedades expropiadas de las otras empresas norteamericanas llegaba a 23,995,991.00 dólares distribuidos en términos generales de la siguiente manera:

	Dólares
Standar Oil of New Jersey - - - - -	18,300,000.00
Standar Oil of Southern California- - -	3,600,000.00
Sábalo- - - - -	900,000.00
Consolidated - - - - -	600,000.00
Seaboard- - - - -	500,000.00

La misma comisión recomendó que México cubriera -- una tercera parte del total para el 1o. de julio de --

ese mismo año y el resto en cinco anualidades iguales, incluyéndose el pago de un interés del 3% a partir del 18 de marzo de 1938, el que ascendía a más de cinco millones de dólares, que debían agregarse a la suma general. Las compañías afectadas objetaron el avalúo tachando de ilegal y tendencioso en su contra, por considerar que sus propiedades valían mucho más que eso, pero el gobierno norteamericano les hizo saber que si no aceptaban el arreglo tendrían que conducir las siguientes negociaciones ellos solos, por lo que se sometieron

Los términos de pago fueron modificados en 1943, fecha en que el país había cubierto nueve millones de dólares, el 30 de septiembre de ese año debía pagar -- 3,796,391.04 dólares y en los siguientes años consecutivos la cantidad de 4,085,327.45 dólares hasta quedar saldado el adeudo en el año de 1947. Los pagos se hicieron puntualmente y la nación quedó liberada de esta obligación en la fecha indicada. (27).

Como podrá advertirse, toda manifestación soberana

(27) Vid. Guillermo Garcés Contreras. México: 50 años de Política Internacional. 1a. edición, pp. 34-42
Luis G. Zorrilla. op. cit., V. 2, pp. 467-482
David Barkin, et al Las Relaciones México-Estados Unidos. 1a. edición, p. 91

de nuestro país como fue la reivindicación de la riqueza petrolera en favor de la nación, al afectar los intereses de los monopolios extranjeros, recibió como -- respuesta, los intentos de estrangulamiento de nuestra vida económica, y a veces, las amenazas a nuestra propia independencia como república.

Esta política de los monopolios imperialistas ha exigido y exige, en la actualidad la unidad nacional de los mexicanos como balladar de nuestro espíritu de libertad.

4.- ALGUNOS ASPECTOS DE LA POLITICA INTERNACIONAL A PARTIR DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL HASTA LA DECA-- DA DE LOS SESENTAS.

Este periodo puede caracterizarse como el más decisivo en el siglo XX debido a la naturaleza de los acontecimientos que en él se efectuaron. Este periodo lo podemos dividir en dos etapas, en las cuales las relaciones entre México y los Estados Unidos van a versar más sobre aspectos de orden internacional a nivel mundial que los de carácter bilateral.

En la primera etapa podemos considerar que es el escenario histórico del grave conflicto bélico que en

su violencia conmovió decisivamente al planeta y del cual sin duda puede decirse que hizo surgir un mundo diferente.

En ese conflicto nuestro país se vió envuelto como resultado de un agresión de las fuerzas del Eje Tokio-Berlín-Roma.

Al estallar la conflagación armada el 3 de septiembre de 1939 con la declaración de guerra de la Gran Bretaña, Francia y Polonia a los países del Eje, nuestro gobierno se apresuró a declarar, el día siguiente su resolución de que México permanecería neutral siguiendo su tradicional política pacifista. Así pues, ante el estado de guerra existente y a fin de fijar y dar a conocer la actitud de nuestro país en el conflicto, el gobierno declaró su resolución de permanecer neutral en la contienda, sujetando su conducta a las normas establecidas por el Derecho Internacional y a los preceptos contenidos en los tratados vigentes que determinan al respecto, tanto las obligaciones del país neutral como de los beligerantes.

La guerra exigió al máximo la participación de los aliados en el esfuerzo de la producción. México como productor importante de materias primas estratégicas, elevó su producción para participar en el avituallamiento de la maquinaria a las naciones democráticas en

lucha contra el Eje. Aún más, el transformar los Estados Unidos muchas de sus unidades industriales de usos civiles en factorías productoras de artefactos y vituallas para sus fuerzas armadas, la industria mexicana - al igual que la de algunos otros países latinoamericanos, también fue suministradora en amplia escala de artículos para el uso civil en los países aliados lo que permitía liberar a aquellas industrias que estaban empuñadas en la producción directamente conectada en los requerimientos militares.

De igual modo, la gran cantidad de personal que fue incorporado a filas dejó huecos apreciables en la producción general. En este caso, también la aportación - de mano de obra mexicana resultó muy positiva y oportuna, especialmente a través de nuestros trabajadores migratorios que cubrieron amplias zonas del país vecino.

En la segunda etapa podemos considerar el periodo de la "Guerra Fría", fenómeno político de incalculables consecuencias que se generó como resultado de la bipolarización del mundo entre las dos grandes superpotencias: los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Este estado de tensión internacional, provocado -- por motivos políticos, económicos e ideológicos y que veían la posibilidad de reforzar alianzas, definido en

esos términos en los Estados Unidos, desde 1947, provocó un clima muy grave de confrontación y rivalidad entre los Estados con sistemas económico-políticos opuestos.

Esta etapa se caracterizó por una política de posiciones de fuerza orientada a contener, por parte del bloque occidental, todo avance o todo tipo de transformaciones que se identificaran con una línea socialista, tuvo como expresiones claras la política separatista en relación con Alemania y con Corea.

El problema de Berlín y el conflicto coreano, especialmente la confrontación de China y de Estados Unidos, en aquel lugar, fueron expresiones típicas y extremas de la Guerra Fría; asimismo, el establecimiento de la OTAN y de bloques militares y alianzas políticas de las naciones adictas al bloque occidental y de sus correspondientes opositores del bloque oriental, fueron promociones que respondieron a su delineación. Fenómenos como la remilitarización de Alemania en 1954 y su ingreso a la OTAN al año siguiente, la proliferación de las bases militares estadounidenses en forma de cerco, así como la amplia carrera armamentista fueron también, sus características importantes.

Las economías fueron militarizadas y sus efectos económicos se tradujeron en un auge en la ocupación y en la producción.

La ofensiva ideológica que desencadenó dicha guerra, en sus posiciones extremas, llevaron a bloquear e impedir los movimientos de liberación nacional bajo el supuesto de su posible vinculación con las naciones -- del bloque oriental, sobrepasando con ello las legítimas aspiraciones de la - - autodeterminación.

La Guerra Fría, disminuyó el intercambio económico y cultural entre los pueblos del este y del oeste y se proyectó al mundo en cerca de veinte años dentro de un estrecho callejón sin salida. De igual modo, se reflejó en los casos de Guatemala en 1954, de Cuba a partir de 1959, y de la República Dominicana en 1965.

Probablemente, el punto crítico que marcó el máximo peligro de esta etapa, y al mismo tiempo el principio de su superación, fue la "crisis del Caribe", suscitado por el supuesto establecimiento, en Cuba, de proyectiles intercontinentales de procedencia soviética; los mismos que en opinión de Estados Unidos constituía una seria amenaza a su seguridad nacional.

A partir de esa grave tensión que puso en serio peligro la paz mundial, las relaciones entre ambas superpotencias progresaban paulatinamente a una etapa de -- distensión, etapa ésta que bajo la actual administración norteamericana tiende a ser sustituida por una po

lítica de creciente enfrentamiento. (28).

Ahora bien, concretándonos a señalar algunos aspectos referentes a los vínculos interparlamentarios entre México y los Estados Unidos diremos que estas empiezan a establecerse en el año de 1959. En este año, en Lima (Perú), se realiza una reunión de los países Latinoamericanos pertenecientes a la Unión Interparlamentaria Mundial, entre los que se encontraban los Estados Unidos. México no era miembro de este organismo, pero asistió a la Conferencia invitado en calidad de observador.

Fuera de los trabajos normales de la mencionada reunión, los delegados de México y los Estados Unidos comentaron la posibilidad de reunir a los legisladores de ambos países, con el fin de lograr una mejor comprensión de las políticas de sus países.

Los representantes norteamericanos propusieron a sus colegas mexicanos de que en vista de que México no pertenecía a la Asociación Interparlamentaria Mundial, y de la importancia del contacto entre los parlamentos era conveniente la realización de reuniones bilaterales de legisladores para establecer un contacto más estrecho entre éstos.

(28) Véase: México: 50 años de ... op. cit., p.49.

El interés de los legisladores era el de crear un mecanismo que permitiera discutir de una manera informal los problemas comunes a ambos países.

Tomando en cuenta la extrema importancia que para la política exterior de México tiene la relación con Estados Unidos y como reflejo de interés de nuestro país por hacer efectivo la oportunidad de realizar estas reuniones, una delegación fue a Washington a ultimar los detalles para la realización de las conferencias.

Se invitó a los legisladores estadounidenses a realizar el primer encuentro en territorio mexicano. Con esto se quería aprovechar que los congresistas de Estados Unidos, después de su visita a esta ciudad; influirían en la terminación de la campaña emprendida en ese país para no visitar a México, decisión tomada por la posición de nuestro país ante el caso cubano.

Es así que en 1961 se iniciaron las Reuniones Interparlamentarias entre ambos países y que siguen, sin interrupción, anualmente hasta la fecha, las mismas -- que serán analizadas en el capítulo siguiente del presente trabajo de tesis.

C A P I T U L O I I

LA CREACION DE LAS REUNIONES INTERPARLA MENTARIAS.

- 1.- Antecedentes.
- 2.- La conformación de las representa--
ciones parlamentarias.
- 3.- Los objetivos que se persiguen.
- 4.- Organización y procedimientos.

C A P I T U L O I I

LA CREACION DE LAS REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

1.- ANTECEDENTES.

Fue en Lima (Perú), en 1959, cuando se realizó una reunión de los países de América Latina pertenecientes a la Unión Interparlamentaria Mundial, entre los que se encontraba Estados Unidos. Invitado en calidad de observador México asistió a dicha conferencia.

Los delegados de Estados Unidos y México, con el objetivo de lograr una mayor comprensión de las políticas de sus respectivos países e independientemente de las tareas asignadas en la reunión, vislumbraron la posibilidad de reunir a los legisladores de sus respectivos países. La intención de los delegados era el de dar forma a un mecanismo que hiciera posible discutir de una manera no formal, pero eficaz, los problemas de interés para ambas naciones.

Considerando la gran importancia que tiene para la política exterior mexicana y ya presentada la oportunidad, una delegación de México se dirigió a Estados Unidos a preparar la realización de tal proyecto.

La primera reunión se realizó en territorio mexicano, en Guadalajara Jalisco. Puesto que en ese tiempo, por la posición de México frente al caso de Cuba, se -

había llevado a cabo una campaña en los Estados Unidos con el fin de impedir el turismo norteamericano hacia nuestro país; se intentó influir en los congresistas - invitados para que se diera por terminada dicha campaña. Cuando ya terminó esta primera reunión, celebrada en 1961, y estando de regreso en su país, Mike Mansfield - - - - líder del Senado -, declaró que dada la belleza y cordialidad de México, era bueno visitarlo. Es a partir de entonces, sin que hasta el presente se interrumpieran, que se vinieran realizando anualmente, tales reuniones interparlamentarias.

Es preciso mencionar que la creación de esta forma de reunión interparlamentaria apareció como una respuesta a las circunstancias internacionales que se presentaban poco favorables a los intereses norteamericanos, como lo fue la aparición del régimen revolucionario cubano y su posición antinorteamericana.

Es entonces cuando aparece también el programa de Estados Unidos de ayuda económica y social "Alianza --- para el Progreso", que más que intentar el desarrollo económico y social de América Latina, pretendía contrarrestar la influencia de la Revolución Cubana en la vida política de los demás países de nuestro hemisferio. Es pues, la época en que, Estados Unidos dirige su política exterior hacia la consolidación de su poder ----

hegemónico que ejerce en el continente, y, a la preservación del status quo interno de los países latinoamericanos.

2.- LA CONFORMACION DE LAS REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS.

La Delegación Mexicana.

Fue a iniciativa del entonces líder de la Cámara de Senadores, Manuel Moreno Sánchez, que se sometió a la aprobación de la Cámara Alta y Baja la propuesta de mantener reuniones parlamentarias con los representantes de la legislación de los Estados Unidos. Fue así como a través de los acuerdos del 24 al 28 de diciembre de 1959, se aprobó la participación de los Diputados y Senadores de México en estas conferencias interparlamentarias.

Así es como se conformó, propuestos por la Gran Comisión, un grupo de doce miembros por cada Cámara para conformar la Comisión representante de México en las reuniones. Cabe señalar que Estados Unidos hizo lo propio y también conformó su Comisión con el mismo número

de representantes.

Es importante aclarar que desde un principio se estableció, que los acuerdos a que se llegaran en las reuniones interparlamentarias "no tendrían el carácter de conclusiones o decisiones obligatorias para México" (29). También se señalaba que tales reuniones serían celebradas anualmente, la primera en territorio mexicano y las demás, alternativamente, en cada país. Se llegó al acuerdo, además, que los Senadores serían renovados cada año en ocho de sus miembros, renovación parcial para que los cuatro Senadores restantes fueran depositarios de los acuerdos anteriores. Con respecto a los representantes en la Comisión de la Cámara de Diputados, anualmente debería de ser renovados nueve de ellos.

En cuanto a la parte norteamericana, indicaremos que fue el 9 de abril de 1960 cuando se expidió en los Estados Unidos, a petición de sus legisladores, la ley que autorizó la creación del grupo interparlamentario norteamericano, para llevar a cabo reuniones con Diputados y Senadores mexicanos, con el fin de discutir problemas de interés común a ambos países.

(29) Diario Oficial del 25 de enero de 1960.

Se acordó que la conformación de la Comisión de -- los Estados Unidos estuviera formada por no más de --- veinticuatro miembros. La mitad sería designada por el Presidente de la Cámara de Representantes, de los cuales, por lo menos cuatro serían del Comité de Asuntos Extranjeros; y la otra mitad sería designada por el -- Presidente del Senado, de entre los miembros de esta - Cámara, de los cuales, cuatro debían pertenecer al Comité de Relaciones Internacionales.

Se advertía, además, que éstas designaciones se--- rían sólo para el periodo de cada reunión entre los -- parlamentos de México y Estados Unidos, con excepción de los cuatro miembros del Comité de Relaciones Internacionales, cuya designación debería hacerse hasta la finalización de su función como legisladores del go--- bierno norteamericano.

3.- LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN.

Fue a la finalización de la décimosexta reunión -- que se hizo mención del objetivo de las Reuniones Interparlamentarias México-Estados Unidos, señalándose que la finalidad que se perseguía era el de incrementar la mutua comprensión de los complejos problemas que afec-

tan a los dos países, así como fomentar el respeto por las posiciones que las dos naciones adoptan en sus asuntos internacionales". (30)

Por lo tanto, ésta ha sido la filosofía que, por lo menos normalmente, ha inspirado el desarrollo de cada una de estas reuniones, ha tomado conciencia de las preocupaciones, problemas, presiones e intereses de ambos países por lo que se pretenden encontrar las soluciones más viables, en un marco de comprensión mutua a dichas situaciones. Ambos gobiernos a través de sus específicos procesos políticos, intentan aplicar los conocimientos y experiencias obtenidas en cada uno de los encuentros interparlamentarios.

Si bien es cierto que han habido obstáculos que no permitieron el pleno cumplimiento de los acuerdos logrados, no puede negarse, que por otro lado, esta forma de contacto bilateral ha facilitado la comprensión y disminución de muchos problemas de bastante significancia.

Como quiera que el inicio de las Reuniones Interparlamentarias México-Estados Unidos coincidía con el

(30) XVI Reunión Interparlamentarias. p. 54.
México-Estados Unidos, 1976.
Congreso de la Unión

comienzo de la administración del Presidente John F. - Kennedy, propugnador de la denominada "nueva política" estadounidense para América Latina, resulta interesante fijarse en los objetivos que se perseguían a través de la Alianza para el Progreso, los mismos que fueron expuestos por el Presidente Kennedy durante el discurso de su toma de posesión, realizada tres semanas antes a la primera Reunión Interparlamentaria. En cierta forma, las Reuniones Interparlamentarias México-Estados Unidos, se inscriben dentro del marco de las finalidades que se perseguían, bajo el impulso de la nueva política de Kennedy. Además en otro discurso presidencial, se hacía sobresalir la intención de buscarse en las Reuniones Interparlamentarias, próximas a iniciarse, un mecanismo que también permitiera un espacio de real entendimiento del gobierno norteamericano con sus semejantes de América Latina.

Durante la segunda Reunión Interparlamentaria, los delegados de ambos países apuntaron que "la importancia de estas conferencias estriba en la oportunidad de desarrollar un franco y cordial intercambio de puntos de vista referentes a los conflictos existentes entre México y los Estados Unidos". (31).

(31) II Reunión Interparlamentaria. P. 14
México-Estados Unidos. 1962
Congreso de la Unión.

Señalaron también que "el conocimiento de estas cuestiones facilitará el deber de entender los problemas que conciernen a ambos países y cuyo planteamiento, estudio y solución son urgentes." (32).

Han habido algunos delegados que han sostenido que "se ha establecido entre los legisladores mexicanos y norteamericanos un diálogo directo y una política de consulta, que sustituye a los discursos unilaterales". (33), lo que "representa un factor, cada vez de mayor importancia, en la tarea de fortalecer y acrecentar la amistad entre los dos países. (34). Un legislador apuntó que estas reuniones "objetivan la trascendencia que tienen las conferencias internacionales entre los legisladores. (35).

Los legisladores han afirmado que "la cordialidad entre nuestros dos países se refleja en las Reuniones Interparlamentarias, que cada año se celebran con el fin de aumentar la comprensión en todo lo que nos une y discernir, dentro de un marco de libertad, todo lo que nos preocupe y pueda dañar las relaciones amistosas de nuestros pueblos." (36).

Congreso de la Unión.	
(32) <u>III Reunión Interparlamentaria.</u>	p. 14
(33) <u>XIV Reunión Interparlamentaria.</u>	p. 41
(34) <u>III Reunión Interparlamentaria.</u>	p. 20
(35) <u>XVI Reunión Interparlamentaria.</u>	p. 53
(36) <u>XII Reunión Interparlamentaria.</u>	p. 71

México-Estados Unidos.

Se ha reconocido, sin embargo, que los dos países "tienen y tendrán siempre problemas, los cuales no serán siempre de fácil solución, por ser países que mantienen relaciones de intercambio de todo género y están unidos por una frontera de más de tres mil kilómetros". (37).

Serán en 1976, cuando en la Ciudad de Atlanta, al terminar la décimosexta reunión, el Senador Mike Mansfield expresó un resumen de las reuniones cumplidas - hasta entonces: "con la celebración de estas sesiones hemos contribuido de manera sólida y duradera, a crear una relación mucho más madura y de mayor cooperación - entre nuestras dos naciones" (38) y vislumbró un futuro alentador para las siguientes sesiones parlamentarias.

Con esto no se pretende decir que ya no existirán problemas entre México y Estados Unidos, pero debido a los procedimientos establecidos en el curso de estas - reuniones, "también habrá soluciones provenientes de -

Congreso de la Unión.

(37) III Reunión Interparlamentaria. P. 20

(38) Mansfield, Michael, A sixteen year history on the México-US Interparliamentary Group. A report by -- the majority leader of the US Senate. US Government Printing Office. Washington, D.C. 1976.

las propuestas hechas por los legisladores de ambos -- países." (39).

De modo que, a través de las anteriores expresio-- nes puede sintetizarse que los objetivos de las tantas veces citadas reuniones interparlamentarias, se cen-- tran fundamentalmente, a la comprensión, discusión y - búsqueda de soluciones viables de la amplia problemáti ca que se sitúa en las relaciones bilaterales entre am bos países.

4.- ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTOS.

La estructura organizativa de las Conferencias In-- terparlamentarias se halla conformada por Comités, los mismos que tienen asignados el tratamiento de los te-- mas que les corresponde. Esta forma organizativa per-- mite el abordamiento de la amplia gama de problemas con un sentido de mayor ordenación temática, y lo que es - más, de mayor intensidad, lo que sin duda, arroja re-- resultados ventajosos.

(39) Ibid. p. 4

Han sido casi treinta temas los tratados en el curso de las reuniones. Seis de ellos se han analizado regularmente en todas las conferencias (turismo y comercio, por ejemplo). Aproximadamente trece temas se han analizado únicamente en la mitad de las reuniones (por ejemplo, narcotráfico y desnuclearización). Otros se han discutido en dos o tres reuniones (la Organización de las Naciones Unidas o los Derechos Humanos).

Los temas de mayor interés que se han analizado en el Comité de Asuntos Económicos son: inversiones extranjeras; energéticos; comercio, la Alianza para el Progreso y cuestiones fronterizas.

Los temas que se han abordado en el Comité de Cuestiones Políticas son los que se refieren a: desarme y desnuclearización; la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados y la Organización de las Naciones Unidas; límites fronterizos y derecho del mar, en lo que se refiere a los límites fronterizos, salinidad del Río Colorado y la Organización de Estados Americanos.

Los de índole social han sido: el problema migratorio; el problema demográfico; el desarrollo de las naciones; el narcotráfico; el turismo; el medio ambiente y el intercambio cultural, técnico y científico.

Es preciso aclarar que los conflictos o intereses

que surgen cada año han venido siendo los que han determinado el carácter o naturaleza de los temas tratados en las reuniones. Sin embargo, hay temas que se han discutido desde el inicio de las conferencias.

Otros, han tenido una solución más rápida, al parecer por el diálogo fluido de los temas mismos. Pero, en términos generales, todos los temas tienen gran importancia y se demuestra con el hecho de que todos han sido objeto de estudio, discusiones y materia misma de legislación.

Cuando las reuniones se celebran en los Estados Unidos, se han formado sólo dos Comités: el de Asuntos Económico-Sociales y el de Asuntos Políticos, con excepción de la décimosegunda reunión en la que se organizaron como el Comité Social y Comité Político-Económico.

En México, cada año, desde 1965 los legisladores han trabajado en tres Comités: el de Asuntos Económicos, el de Políticos y el de Asuntos Sociales, con excepción de la décimoquinta conferencia, en la que funcionaron solamente dos Comités: el Económico-Social y el Político.

La duración de cada reunión ha sido de tres días como mínimo y de seis días como máximo.

En las Conferencias Parlamentarias, como en cualquier reunión internacional, los legisladores se han

regido por los procedimientos y reglas internacionales. De estas reglas, como punto importante, se acordó que no habría votación, sino que las desiciones serían tomadas por concenso general, concenso que se comunica -- de manera conjunta al terminar la reunión.

En lo que se refiere al mecanismo de las reuniones las conferencias tienen dos clases de sesiones; de comisión y plenarias, donde el presidente de cada delegación designará a la persona que presidirá cada una de ellas.

En las sesiones plenarias participan todos los legisladores y para las sesiones de comisión se designan los grupos que formarán los diferentes Comités. Estos Comités deberán preparar un resumen de lo tratado durante sus reuniones para exponerlo en la sesión plenaria de clausura.

Previamente a cada reunión, las Cámaras Legislativas de Estados Unidos y México, designan al presidente de su delegación y los presidentes de cada Comité se eligen de entre los integrantes de la delegación anfitriona. Es importante decir que tanto la apertura como la clausura de las Reuniones Interparlamentarias son de carácter privado. Sin embargo, se obtiene información de tales reuniones a través de las memorias editadas por los Congresos de México y Estados Unidos, respectivamente.

C A P I T U L O I I I

EL TRATAMIENTO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS BILATERALES EN EL MARCO DE LAS REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS.

- 1.- Asuntos fronterizos y la salinidad - del río Colorado.
- 2.- Las relaciones económico-comerciales.
- 3.- Lo referente a la situación de los - trabajadores migratorios.
- 4.- La lucha contra el narcotráfico.
- 5.- Campos de cooperación cultural.

C A P I T U L O I I I

EL TRATAMIENTO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS BILATERALES EN EL MARCO DE LAS REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS.

En la presente etapa histórica que vive el mundo, la exigencia de buscar un entendimiento entre las naciones es cada vez mayor ante el problema de la supervivencia humana amenazada por la injusticia social y la guerra. El diálogo entre los pueblos constituye un camino a la reflexión y discusión de los problemas en la defensa de los intereses nacionales de cada país.

México y los Estados Unidos han tratado de buscar un estilo de relación, ambos países coinciden en varios aspectos y discrepan en otros, pero aún así, se ha mantenido la convicción permanente del diálogo, cuyo único fin es buscar una cooperación efectiva en beneficio de los mismos.

"... ambos países consideran de gran valor y utilidad la realización de las Reuniones Interparlamentarias, ya que han tratado de encontrar las fórmulas adecuadas para la solución de los problemas que las dos naciones sustentan..." (40)

(40) Congreso de la Unión. I Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1961 p. 32

Se piensa que prácticamente no existe problema bilateral que no pueda resolverse por canales diplomáticos normales, teniendo en cuenta, en términos generales el clima de entendimiento que existe entre ambas naciones; sin embargo los mismos representantes parlamentarios de ambos países aseguran no poder resolver problema alguno porque sus facultades constitucionales como miembros de sus respectivos Congresos, no les permite confirmar nada en definitivo. Son simplemente y así lo señalan ellos, "... expositores de opiniones y cualquier situación que se proponga se anticipa un poco al proceso que debe de dar el resultado de estas reuniones"... (41); por lo tanto quiere decir que, en estas reuniones sería prematuro adelantar soluciones, debiendo llegarse sólo al planteamiento, no a la solución, ya que los parlamentarios no están autorizados para tales efectos.

A pesar de que las decisiones adoptadas dentro el marco de las reuniones que analizamos no tienen un carácter obligatorio para ambos países, empero todos los temas que se desarrollan al interior de estas sesiones ocupan un lugar relevante en el manejo de la política bilateral, en los rubros económico, social y político

(41) Idem. p. 33

Todos y cada uno de los temas interesan a México, sin embargo, no es posible el tratamiento de todos, -- por eso sólo nos restringiremos al análisis de algunos de los que considero de particular importancia para -- los intereses de nuestro país y que repercuten directamente en las relaciones con los Estados Unidos.

Los temas a tratarse son:

- Asuntos fronterizos y la salinidad del río Colorado.

- Relaciones económico-comerciales.

- Trabajadores migratorios.

- Lucha contra el narcotráfico.

- Campos de cooperación.

1.- ASUNTOS FRONTERIZOS Y LA SALINIDAD DEL RIO - - COLORADO.

Cabe señalar que dentro de este tema se tratará lo concerniente al turismo, aunque este problema no es expresamente fronterizo se debe de tomar en cuenta como tal, ya que es en la frontera donde hace crisis y se - agudiza.

Entre los fenómenos sociales de nuestro tiempo, --

uno de los que más llaman la atención es sin duda, el turismo, no sólo por el volumen creciente de viajeros de un país a otro, sino por su alcance mundial.

El turismo se presenta como un fenómeno de importancia económica, social y de acercamiento espiritual. Constituye una forma de comunicación entre los pueblos.

México es uno de los países que presenta un gran atractivo, lo que ha originado una afluencia de visitantes tan grande que se ha convertido en uno de los renglones económicos de más importancia para la nación y como fuente de trabajo para un elevado porcentaje de mexicanos.

Los propósitos del turismo son:

"... uno de carácter financiero (desde el punto de vista de las naciones que lo reciben) y el otro propósito es de carácter cultural (ya que se trata de encauzar al visitante hacia el estilo de vida, los intereses, la vida social y el desarrollo económico del país visitado.." (42).

Hablar del turismo es hablar de un fenómeno socio-económico, que si bien tiene antecedentes muy remotos

(42) Congreso de la Unión. IX Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, 1969 p. 197

no es sino hasta la época contemporánea cuando hace su aparición en forma masiva vinculando a la mayoría de -- los pueblos de la tierra. Es con la aparición del ferrocarril como medio de transporte masivo, cuando este fenómeno empieza a afectar la vida cultural, política, económica y social de los pueblos. En México este fenómeno socioeconómico hace su aparición en forma sensible en la década de los veinte del presente siglo.

La importancia del turismo en México ha sido creciente"... en 1950 produjo ingresos por 234 millones -- de dólares que representaban el 28% del total de ingresos de exportación de mercancías y servicios, y en ---- 1960 significó el 44% de este total alcanzando una cifra de 637 millones de dólares"... (43).

El gasto de visitantes fronterizos aumentó de 1950 a 1959 hasta un 300% que los gastos de los turistas al interior que sólo crecieron en un 28%.

La balanza comercial es desfavorable para México - acentuándose el desnivel en el periodo comprendido de - 1950 a 1961. México podría continuar con un desenvolvimiento económico si los ingresos por concepto de turismo aumentaran, con ello se obtendría no sólo un resul--

(43) Congreso de la Unión. I Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1961 p. 114

tado económico favorable para ambos países, sino también un conocimiento directo de Latinoamérica y sus problemas.

El turismo ha permitido a México compensar la tendencia desfavorable de los precios mundiales en sus principales productos de exportación. De aquí la preocupación del gobierno mexicano por las medidas tomadas por el gobierno de los Estados Unidos para evitar las exportaciones de dólares hacia México por medio de la restricción de la exención a las mercancías nacionales adquiridas por turistas estadounidenses.

Si bien es cierto que el turismo norteamericano ha representado para México un factor importante para nivelar su balanza de pagos, también, lo es, que las inversiones destinadas al fomento del turismo requieren de importantes cantidades de recursos financieros que demandan esfuerzos considerables a la economía nacional lastimosamente, en el ámbito turístico, muchas decisiones del gobierno norteamericano tomadas en su mayoría de modo unilateral, repercuten negativamente para México. En 1961, se solicitó al Congreso de los Estados Unidos la aprobación de una disposición que limitó a 100 dólares los gastos que realizan los turistas norteamericanos. Tal recomendación redujo a la quinta parte la cantidad a la que estaban autorizados a introducir sin

los requisitos correspondientes.

Con esta medida se redujo la salida de divisas de Estados Unidos restringiendo el gasto de los turistas norteamericanos dentro del territorio mexicano, lo que produjo un desequilibrio económico en las poblaciones limítrofes y redujo notablemente el volumen del turismo norteamericano a México.

Quienes en mayor medida sufren perjuicios económicos derivados de esta limitación a la franquicias turísticas son los artesanos mexicanos."... si se examina el movimiento turístico en ambos sentidos durante el periodo de 1956 a 1963 se observa que el incremento del turismo es mayor por parte de los mexicanos que viajan a los Estados Unidos que por parte de los norteamericanos que viajan de los Estados Unidos hacia México. Pudiendo observarse que mientras el turismo norteamericano aumentó un 25% el turismo mexicano aumentó un 45% en ese periodo"... (44).

Examinando las cifras del periodo de 1960-1963 se observaba que aunque el número de turistas que se internan en el país aumentó en un 8.5% los ingresos durante

(44) Congreso de la Unión. VII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1967. p.218

1961 fueron inferiores a los de 1960. Es posible que a ese resultado haya contribuido la circunstancia de haber disminuído el monto de las mercancías que los turistas de ese país puedan importar sin pago de dere---chos.

El punto relativo a la reducci3n fue a través de una ley publicada el 10 de agosto de 1961, vigente a partir del 9 de septiembre del mismo año, que redujo de 500 a 100 dólares el monto de las mercancías que se pueden introducir sin el pago de impuestos correspon---dientes. El problema de la balanza de pagos en los Estados Unidos contribuyó a que se adoptara la ley mencio---nada con anterioridad.

México ha defendido la libertad de viajar, liber---tad consagrada en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, (plublicada en París en diciembre de 1948). Por ello, se debe evitar la impo---sición de trabas en los viajes internacionales.

México envía a los Estados Unidos de América 11.63 veces más turistas (dato del año de 1965) que los que recibe de dicho país. México ha realizado esfuerzos - constantes para incrementar el turismo por lo que sugi---rió en aquel entonces en el seno de las conferencias - interparlamentarias:

- 1.- Que la ley de 10 de agosto de 1961 que redujo

de 500 a 100 dólares el valor de los artículos exen--
tos de derechos de importación, fuese reformada en el
sentido de que se volviera a adquirir en México 500 dó
lares de mercancías libres de pago de impuestos.

2.- Que se apoyasen las medidas legislativas que
tienden a fomentar el intercambio turístico entre am--
bos países.

3.- Que se evitara que intereses privados o tenden
cias políticas contrarias a intereses generales de los
dos países logren que se dictaran disposiciones contra
rias al interés común de ambas naciones.

Es obvio señalar la importancia económica que re-
viste para México la actividad turística, tal es que -
así"... el 39% de las divisas extranjeras es produci--
da por el turismo y como el 87% de los visitantes in--
ternacionales provienen de los Estados Unidos, de lo -
que se deduce, que en una proporción importante el tu-
rismo contribuye a equilibrar nuestra balanza de pagos
...(45).

Las restricciones aplicadas por parte de los Esta
dos Unidos implicaron para México una disminución de --

(45) Congreso de la Unión. II Reunión Interparlamenta-
ria México-Estados Unidos. 1962. p. 186

ingresos y operaciones comerciales en las zonas fronte
rizas. Al limitarse los gastos, también se limita la
capacidad de compra en los Estados Unidos. Por ello se
cree que está suficientemente fundamentada la posición
del gobierno mexicano respecto al daño social y econó-
mico que estas restricciones presentan.

México jamás pretende una situación radical, sino
que se pide que se vuelva al precedente de que el tu-
rista norteamericano gaste lo que siempre ha gastado -
en México, ya que ésto hizo que disminuyera en el país
el ingreso en este renglón.

Se piensa que por ello pudiera encontrarse una fór
mula adecuada para elevar las franquicias de los viaje-
ros a un nivel más justo y equitativo para la economía
de ambos países.

De las estadísticas correspondientes al año de 1973
es importante señalar que:

a).- De cada 100 turistas que visitaron México, 87
procedieron de los Estados Unidos.

b).- Aproximadamente 2.8 millones de turistas nor-
teamericanos visitaron México.

c).- Se registraron 65 millones de visitantes a tra-
vés de la frontera que une a ambos países.

d).- El turismo aportó 724.2 millones de dólares.

México ha propuesto:

1.- Promover el impulso económico del turismo con obras de infraestructura para su desarrollo.

2.- Organizar servicios turísticos.

3.- Pugnar por una estadística adecuada para concluir una política conveniente.

4.- Llevar a cabo un estudio, asesoramiento y promoción del fenómeno turístico.

5.- El turismo debe ser tratado con los métodos más estrictos de productividad, servicios irreprochables, precios bajos, y utilidades proporcionadas.

6.- Establecer garantías mediante un cuadro legal suficiente para su total integración.

En este marco de referencias debe tratarse el problema de las repercusiones que ha tenido la ley que se refiere a las limitaciones que se pueda deducir del pago de sus impuestos. Esta ley ha detenido la afluencia turística.

Vista la importancia y la reciprocidad de los beneficios que acarrea tanto para México como para Estados Unidos "... ambas delegaciones coinciden en la conveniencia de incrementar el intercambio turístico como medio para mejorar la comprensión internacional..."(46)

(46) Congreso de la Unión. XVII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1977 p. 89

Por ello se habla de la necesidad de establecer nuevos puntos de cruce en la frontera para facilitar el turismo.

Pensamos, finalmente que la verdadera equidad consiste en respetar las condiciones de cada país y establecer preferencias de los fuertes hacia los débiles - sin exigirles a cambio prestaciones equivalentes.

SALINIDAD DEL RIO COLORADO.

En los primeros años del presente siglo, hubo un intercambio de correspondencia entre los gobiernos de México y de los Estados Unidos de América, sobre la necesidad de que las dos repúblicas celebraran un tratado sobre la distribución de las aguas internacionales que sirven de límite a los dos países y corren sucesivamente en sus territorios.

Las aguas del Río Colorado empezaron a usarse en 1902, para regar las tierras del Valle de Mexicali en México, y del Valle Imperial en los Estados Unidos....
.. " estas aguas escurrían por gravedad a través del Valle de Mexicali hacia las tierras del Valle Imperial, - ya que por impedimentos topográficos, éste último no lo podía recibir directamente..." (47)

(47) H. Congreso de la Unión. IV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1964 p. 87

El gobierno mexicano otorgó una concesión a la "Colorado River Irrigation Co", para que esta empresa se encargara de conducir las aguas a través del territorio mexicano hasta las tierras del Valle Imperial, con la obligación de destinar el 50% del volumen conducido para ser usado en territorio mexicano.

Durante muchos años, los dos Valles tuvieron derecho de disponer de la misma calidad y cantidad de agua; es decir, los agricultores mexicanos y norteamericanos residentes en esa zona, estaban en igualdad de condiciones respecto al uso del agua, cualitativa y cuantitativamente.

En noviembre de 1922, los siete estados norteamericanos de la Cuenca del Río Colorado (Arizona, California, Nevada, Nuevo México, Utah y Wyoming) firmaron el llamado Pacto de Santa Fe, mediante el cual se repartieron proporcionalmente los volúmenes de aguas calculadas como escurrimientos del río.

En ese Pacto se estipuló, que si en el futuro se le reconocía a México su derecho como usuario, el volumen del agua que le correspondiera se tomaría de los excedentes, estableciéndose que si éstos no eran suficientes, el faltante se cubriría con aguas proporcionadas en partes iguales por los Estados de las Cuencas superior e inferior.

El Pacto de Santa Fe, reconoció el derecho que México tiene a usar agua de la misma calidad que la usada por los Estados signatorios. Pues, no solamente así había venido ocurriendo desde 1902, sino, que al comprometerse los Estados de ambas Cuencas del Río Colorado a cubrir los faltantes de aguas correspondientes a nuestro país, con aportaciones iguales por parte de ellos, quedaba implícita que el agua que llegara al Valle de Mexicali era aquella que ellos mismos usaban.

Conforme los Estados Unidos iban logrando un mayor control de las aguas del Río Colorado, se hizo cada vez más imperiosa la necesidad de llegar a un acuerdo para delimitar claramente, y dejar establecido el derecho de México al uso de tales aguas.

Este caso representó dos serios problemas: uno jurídico y el otro social; los mismos que fueron considerados bajo los regímenes de los Presidentes López Mateos, Díaz Ordaz y Echeverría Alvarez, respectivamente.

Los antecedentes al problema de la salinidad del Río Colorado son los siguientes:

a).- En fecha 3 de febrero de 1944, México y los Estados Unidos celebraron un Tratado, sobre aguas internacionales sobre la base de considerar que los intereses de ambos países convenía el aprovechamiento de esas aguas en otros usos y consumos distintos a los fi

bicos que equivalen a un millón y medio de acres pies. ..." (48).

c).- Como consecuencia del Tratado quedaron establecidas las siguientes situaciones jurídicas:

1.- El derecho de los países a las aguas de sus corrientes internacionales.

2.- El reconocimiento implícito del principio de que un país no es libre de usar las aguas de los ríos internacionales que corren por su territorio en perjuicio del país vecino.

A partir de la firma del Tratado, hasta 1960, los agricultores mexicanos y norteamericanos usuarios de las aguas del Río Colorado, disfrutaron de la misma calidad de ellas.

El Tratado funcionó satisfactoriamente durante 17 años (+), se construyeron presas, se generó energía eléctrica, se controlaron las avenidas para evitar inundaciones y se abrieron en ambos países nuevas tierras de cultivo. Tan es así, que a la última presa se le puso el nombre de "La Amistad" y fue inaugurada varios --- años después por el Presidente Díaz Ordaz y Nixon.

Todo hacía suponer que este Tratado podría presentarse como una demostración de la política de la buena vecindad.

(48) Idem. p. 140

(+) Período comprendido de 1944 a 1961.

Tratado existente, y de que además se había hecho caso omiso de un principio de Derecho Internacional, según las cuales los Estados ribereños de una Cuenca hidráulica internacional no pueden efectuar modificaciones - de ésta, sin la autorización expresa de los otros Estados que comparten la misma condición.

De lo anterior aparece con clara evidencia que un Tratado que fue celebrado para el aprovechamiento de - las aguas internacionales para usos benéficos, entre - los cuales se encuentra principalmente el agrícola, ex cluye terminantemente la posibilidad de que se entre-- guen aguas inapropiadas o de mala calidad.

e).- Además, las aguas de drenaje que se brindan - de los pozos de Nelton-Mohawk, no constituyen, en concepto de México parte de las aguas a que se refería el Tratado de Aguas Internacionales de 1944, pues no provienen de fuente ni origen alguno del escurrimiento di recto del Río Colorado.

f).- Se ha señalado que el principio contenido implícitamente en el Tratado, de que un Estado pueda --- ejercer sus derechos de soberanía territorial, en la - forma y proporciones que estime convenientes de entenderse que es válido siempre y cuando no dañe el dere-- cho del Estado vecino, y que no contribuya a la conta-- minación causada por la descarga de las aguas bombea--

das de Welton-Mohawk al Río Colorado, con lo que se afecta adversamente los usos benéficos a que se destinan las aguas entregadas a México.

g).- El problema entró en una nueva fase a partir de marzo de 1962. Así, en los comunicados conjuntos del 16 de marzo de 1962, 30 de junio del mismo año y 22 de febrero de 1964, se dejaron snetadas las bases para la adopción de medidas prácticas que corrigieran las causas reales del problema.

Algunas de estas medidas provisionales que se tomaron contribuyeron a hacer menos graves los resultados de la contaminación salina de las aguas del Río Colorado entregadas a México, aunque por su carácter transitorio constituyeron meros paliativos, y por lo mismo - muy poco satisfactorias. En razón de ello, las autoridades mexicanas reiteraron su propósito de que prosiguieran los estudios hasta llegar a una solución permanente y eficaz, es decir reconocieron que la solución era transitoria y en consecuencia no totalmente satisfactoria.

Prosiguieron las pláticas y negociaciones entre representantes de ambos países hasta que los Presidentes López Mateos y Johnson se reunieron en California en - Febrero de 1964, y trataron de encontrar una solución permanente. Las negociaciones continuaron en 1963 y -

1964, y aún a pesar de que se adoptaron las medidas de alivio, no se resolvió el fondo del problema. "... se considera que lo razonable hubiese sido el poder aumentar las corrientes del Río Colorado con aguas introducidas desde el exterior..." (49).

El punto más serio en este caso fue el del volumen del agua, ya que el problema de la salinidad se agravaría si el nivel del agua siguiera decreciendo.

La cantidad asignada a México estaba sujeta tanto al gasto del Río y al retorno del agua usada, por lo que no se garantizó la calidad del agua. Pero en el Tratado quedó establecido que en caso de escasez, ésta sería compartida por todos, así el Estado de Arizona sufrió por la escasez del agua debido a la sobreestimación del Tratado, ya que perdió 500 000 acres-pies de tierra de cultivo, después continuaría con otras pertes de los Estados Unidos, lo mismo se creyó que pasaría en México, por ello se requería una colaboración mutua para llevar un mayor caudal de agua al Río Colorado.

A México le interesó que las aguas que le fueran entregadas provenientes del Río Colorado fueran aguas propias para los usos benéficos establecidos en el Tra

(49) H. Congreso de la Unión. IX Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1969. p. 127

tado, es decir, que sean aguas útiles para la agricultura.

Las soluciones que Estados Unidos tomó para resolver el problema y aumentar el volumen del agua; eran interesantes y útiles para el futuro de ambos países - pero, el objetivo del momento era, buscar una solución que aliviara la condición de la agricultura del Estado de Baja California, en especial del Valle de Mexicali.

Para resolver el problema de la salinidad originada en 1961, por la sustitución de aguas del Río Colorado correspondientes a México, por aguas de alto contenido salino, extraídas por bombeo de los mantos subterráneos en la región de Welton-Mohawk como ya se tiene señalado anteriormente, los comisionados mexicanos y norteamericanos suscribieron el Acta No. 218 que después de haber sido aprobada por ambos gobiernos, constituye el instrumento que reglamentó este asunto hasta el 15 de noviembre de 1970. El hecho de que haya sido suscrito por un periodo de cinco años demostró que no se fijaba una solución permanente y eficaz, aunque dió resultados favorables, ya que desde un principio se redujo considerablemente el grado de salinidad de esas aguas, aún a pesar de haber intervenido otros problemas ajenos al que se trató de solucionar con el Acta No.218.

Los puntos básicos del acuerdo fueron:

a).- La construcción de un canal para conducir las aguas del Distrito de Welton-Mohawk, hasta un lugar aguas abajo de la Presa Morelos, y de una estructura de control, para que las aguas de este canal pudieran ser descargadas indistintamente al Río Colorado, aguas arriba o aguas abajo de la Presa Morelos a discreción de las autoridades mexicanas (50).

Con la operación del canal se desviaron las aguas de Welton-Mohawk, la Secretaría de Recursos Hidráulicos logró sostener una salinidad inferior a 1300 partes por millón ca., en las aguas que México deriva en la Presa Morelos, desperdiciando cada año una cantidad menor de agua contabilizada, así en 1966, se tiraron al mar 64 millones de metros cúbicos de agua de Welton Mohawk y en el año de 1967, esta cantidad se redujo a 56 millones que representan el 3% de la dotación que le corresponde a México, por el Tratado de Aguas de 1944.

Los técnicos recomendaron que en el futuro sería bueno prorrogar la aplicación del Acta No. 218.

Con el propósito de que en lo futuro no pudieran crearse problemas similares al de la salinidad de las aguas del Río Colorado, desde abril de 1966, los gobier

(50) H. Congreso de la Unión. V Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1965. p. 162

nos de México y de los Estados Unidos se pusieron de acuerdo en la necesidad de consultarse mutuamente antes de proceder a la ejecución de obras que pudieran crear problemas; en vista de ello se han celebrado reuniones de consulta a nivel de la Secretaría de Recursos Hidráulicos y el Departamento Interior de los Estados Unidos, la primera realizada en noviembre de 1967, para examinar otros casos como fue el del drenaje de la región de Yuma. México siempre ha estado dispuesto a buscar con Estados Unidos soluciones prácticas que no representen para él una reducción directa e indirecta del volumen del agua y haciendo siempre las reservas legales pertinentes.

b)"...En los días (entre 90 y 120) en que México pide que se le entregue el gasto mínimo de invierno de 25.5 metros cúbicos por segundo, el agua procedente de Welton-Mohawk es derivada por el canal de desvío y arrojada al mar sin que ese volumen se contabilice dentro de la cuota de México..." (51).

c).- En los demás días del año, el agua de Welton-Mohawk se contabiliza dentro del volumen garantizado a México por el Tratado (1850, 234000 m²) y México decide si la deja ir al mar o la vierte, todo o en parte al lecho del río Colorado, para mezclarlo con las aguas

(51) Idem. p. 164.

que llegan por éste a la Presa Morelos, donde se derivan por el canal del Alamo para ser utilizadas en el Valle de Mexicali.

d).- El Acta No. 218 estuvo en vigor por un periodo de cinco años, a partir del 16 de noviembre de 1965 en que quedó terminado el canal de desvío.

En 1965, cuando se suscribió el Acta, los técnicos pensaban que la pérdida de agua para México sería del 2.4% pero en la práctica fue del 3%.

"... el Acuerdo establece que ninguno de los dos países abandonan sus posiciones legales y que México en consecuencia conserva esas posiciones y se abriga la esperanza de que al final se llegue siempre a una solución definitiva y satisfactoria..." (52).

CONSIDERACIONES JURIDICAS.

Dentro del Derecho Internacional, el problema de las corrientes de agua, se ha resuelto clasificando a los ríos en: "contínuos" que son aquellos que sirven de límite o frontera entre los Estados, y en "sucesivos" que son los que corren pasando de un Estado a otro.

El problema más importante que se suscita en relación con el uso y aprovechamiento de las aguas internacionales de los ríos, es cuando se limita la soberanía

(52) Véase: IV Reunión Interparlamentaria... op. cit. p. 106

de cada Estado ribereño, es decir, se hace necesario saber cuánto y qué clase de agua corresponde a cada uno de los Estados.

La tesis que afirma que el derecho de aprovechamiento de las aguas de los ríos internacionales corresponde al país que primero hace uso de ellos, ha sido desechada del Derecho Internacional, por tratarse de una solución simplista, antijurídica e injusta. México desde el principio de siglo, ha sustentado la tesis avalada por todos los organismos jurídicos internacionales, de que ningún país en virtud de su soberanía, libertad o facultad de autodeterminación aplicada a la supremacía territorial, puede usar su territorio fluvial o alterar las condiciones naturales de éste en forma que impida a otro, hacer a su vez uso natural y legítimo de su propio territorio fluvial o que le produzca algún daño.

En la actualidad este es el único principio jurídico que puede sustentarse válidamente, pues el aprovechamiento unilateral de cualquier caudal de aguas internacionales, hecho sin el consentimiento de otro o de los demás Estados ribereños, implica el abuso y da origen a serios conflictos como el que en esta ocasión se trató.

En el caso de los ríos limítrofes entre Estados, -

ninguno de ellos puede, sin consentimiento del otro y sin especial y válido título legal, permitir que se hagan alteraciones de dichas corrientes que afecten a otros Estados, ninguna nación puede en su propio territorio, utilizar o permitir que se utilice el agua de tal modo que seriamente afecte su uso a otra nación y en el caso de los ríos "sucesivos" todas las alteraciones perjudiciales del agua están estrictamente prohibidas de conformidad con una interpretación ajustada a los principios generales del Derecho Internacional Público.

La historia de los Congresos y Conferencias Internacionales sobre estas materias, demuestra que ese es el criterio más justo y razonable y violarlo implica una grave y seria agresión.

La aplicación de esos criterios jurídicos al Tratado de aguas celebrado entre los dos países en el año de 1944, sirve de fundamento legal a las solicitudes que se formularon al gobierno de los Estados Unidos de América, a través de sus distintas entidades públicas para que resolvieran el grave problema aludido que hasta 1973 continuaba sin ser resuelto y causaba graves daños al pueblo mexicano y a las relaciones entre ambos países.

Debido a los anteriores criterios se puede afirmar

que dicho Tratado no se cumplió por parte de los Estados Unidos, respetando su espíritu y los principios -- del Derecho Internacional, que deben de regular su aplicación, afectando unilateralmente a su usuario legal -- que es México..." perjudicando substancialmente las -- condiciones ecológicas del Valle de Mexicali, por lo -- que es impropcedente contabilizarle a México los volumenes de agua inaprovechables que Estados Unidos desecha" (53).

El Acta No. 218 adoptada como solución práctica y transitoria no resolvió satisfactoriamente el problema y como consecuencia se constituyó en un problema socioeconómico para México.

2.- LAS RELACIONES ECONOMICO-COMERCIALES.

Desde la iniciación de las reuniones interparlamentarias México-Estados Unidos, se ha señalado el claro deseo que se tiene de elevar el nivel del diálogo respecto a los problemas comunes; sin embargo, al reflexionar sobre los resultados de estas reuniones entre ambos

(53) Ibidem. p. 135

países, se estima que la defensa de nuestros intereses no ha podido encontrar, en medidas concretas y sistematizadas, el eco positivo que siempre se esperó. México y Estados Unidos han mantenido relaciones comerciales desde hace mucho tiempo, pero siempre se han destacado ciertos factores que afectan al comercio entre ambos, por ello analizaremos cómo y de qué forma sucede lo anterior.

México se ha esforzado por lograr su desarrollo económico y por incrementar su proceso de industrialización, para poder mejorar los niveles de vida de su población creciente. Para acelerar el proceso de desarrollo económico se requiere disponer de un nivel mayor de recursos de inversión superior al que proporciona su ahorro interno.

La inversión extranjera es un punto de importancia en su calidad complementaria de los recursos internos, siempre y cuando no pretenda privilegios especiales, ya que no puede quedar sustraído al imperio de sus leyes y tribunales "... el capital extranjero debe sujetarse a la legislación del país y a los programas de desarrollo económico nacional..." (54).

(54) H. Congreso de la Unión. IV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1964. p. 263

Las estadísticas demuestran que la gran salida de divisas por concepto de utilidades, intereses, regalías superan al monto de nuevas inversiones extranjeras que se realizan año con año, lo que viene a formar la descapitalización de México y presiona desfavorablemente la balanza de pagos.

A pesar de la crisis que atraviesa la economía nacional, México presenta aún atractivos a la inversión por las siguientes causas:

- una atrayente tasa de ganancias.
- libertad de transferir capitales y exportar utilidades.
- régimen fiscal con impuestos moderados sobre utilidades.
- subsidios a industrias nuevas y necesarias.
- estímulos para la reinversión.
- combustibles baratos (relativamente)
- bajas tarifas de transporte, y sobre todo,
- estabilidad política y social.

México prefiere la inversión directa, que consiste en créditos que sean utilizados donde lo demanda el interés nacional. Créditos a una tasa de interés moderada y a largo plazo, además de que no exceda a la capacidad de pago que tiene el país. En segundo lugar desea los créditos bilaterales y en tercer término las -

inversiones indirectas cuando se asocian minoritaria-
mente con capital mexicano. "... México considera que
el camino más sano y real de lograr una superación eco-
nómica es a través del intercambio comercial, ya que -
necesita cantidades crecientes de inversión extranjera
..." (55).

Ahora bien, los principales aspectos que afectan -
el comercio México-Norteamericano son los siguientes:

1.- Precios poco remunerativos e inestables a los
productos mexicanos de exportación.

2.- Cuotas reducidas.

3.- Medidas arancelarias prohibitivas.

4.- Normas administrativas y técnicas que algunas
veces entorpecen la importación. Especialmente durante
la administración del Presidente Reagan se dictaron me
didas proteccionistas que obstruyeron el comercio en -
desmedro de los intereses mexicanos.

El comercio que se realiza entre ambos países ha -
aumentado, ya que la economía entre ellos es complemen-
taria, por lo que se cree que seguirá creciendo.

Uno de los puntos que representa un problema cons-
tante en las relaciones de los dos países, es lo rela-
tivo al algodón, ya que debido al "dumping" se ocasiona

(55) Ibidem.

la venta de sus excedentes que al ser subsidiados se vende a un precio no sólo más bajo que el costo interno, sino más bajo que el costo de producción, lo que impide que México encuentre mercado y precios justos para su producto, y además lo afecta grandemente ya que representa un 20% de la balanza comercial, así como fuente principal de trabajo de la región norte del país.

Aunque Estados Unidos consulta frecuentemente con México respecto a estabilizar los precios y el mercado para el algodón, esto se presenta debido al actual costo de vida y nivel de salarios del mismo, lo que hace imposible a los productores vender en el mercado mundial a un precio que el productor mexicano pueda operar. La diferencia en el costo de producción se debe a la desigualdad de los sueldos que reciben los obreros y los beneficios a los productores.

El problema del algodón ha sido serio, (anteriormente al petróleo) el principal y básico en la economía de México, ya que la política de Estados Unidos de subsidios, aranceles prohibitivos, restricciones o cuotas reducidas limitan las exportaciones y producción, lo que ocasiona un déficit en la balanza comercial mexicana.

México cree que la mejor forma para elevar los in-

gresos y crear ahorros satisfactorios, es el comercio internacional que capacita a cada nación para adquirir los bienes de capital y además artículos que su desarrollo demande. Precisa que los obstáculos son conocidos por los norteamericanos como:

- Sistemas de cuotas.
- Aranceles o la amenaza de establecerlos.
- Variaciones de los precios hacia la baja.
- Subsidios interiores a sus productos.

México demanda que sus productos tengan acceso al mercado de los Estados Unidos sin ninguno de los obstáculos mencionados con anterioridad.

"... la política mexicana continúa con su desarrollo económico y se enfrenta a la insuficiencia de ahorros internos, y debe de complementarse con los recursos financieros del exterior..." (56).

México ocupa el cuarto lugar como consumidor de Estados Unidos. Nuestro país es un país exportador de materias primas e importador de bienes de capital. En Estados Unidos se coloca aproximadamente el 60% de las exportaciones y se adquiere el 80% de las importaciones, por ello surgen problemas fundamentales referentes al comercio.

(56) H. Congreso de la Unión. IV Reunión Inter..., op. cit., p. 275

El principal, es que la tendencia de los precios de -- las materias primas que vende México se orientan hacia la baja, las importaciones procedentes de Estados Unidos muestran una tendencia contraria, y ésto retrasa - el desarrollo económico, abate los niveles de vida de grandes sectores de la población y limita la adquisi- ción de bienes de capital.

México se preocupa por las medidas unilaterales de Estados Unidos, en materia de fijación de cuotas y ele vación de aranceles cuya simple amenaza deprime la acti vidad comercial mexicana.

Estados Unidos debiera conservar siempre la - - - - "cláusula de la nación mas favorecida", que conceda -- el mismo tratamiento sin discriminación para las expor- taciones mexicanas que para las que llegue a conceder al Mercado Común Europeo (M.C.E.) que se debiera de -- eliminar gradualmente los aranceles a la importación - de los productos primarios en los países industrializa dos, sin que se exija compensación recíproca. Todo es to, aunado a ciertas reformas internas que México rea- liza como son, la Reforma Agraria que fue iniciada ha- ce más de 50 años y que ha impulsado cambios en la tec nología, en los sistemas de crédito para que la misma sea efectiva e integral, también cabe mencionar la Po- lítica Educacional, Salud Pública, Seguridad Social, -

la Reforma Tributaria, todo ello para lograr su desarrollo económico, aunque también debe de ser resultado de la capitalización nacional y los recursos provenientes del exterior.

México ha sido un país agrícola, y Estados Unidos un país industrializado y podría establecerse un comercio intenso, preferente, debido a su vecindad geográfica, pero la realidad es otra ya que México como otros países en proceso de desarrollo sufre los siguientes problemas.

- precios estáticos de materias primas.
- competencia de productos primarios procedentes de países que tienen tratos preferenciales.
- competencia con productos primarios que Estados Unidos exporta a los mercados mundiales.
- restricciones en el mercado de los Estados Unidos para proteger su producción agropecuaria y minera.

El saldo de la balanza comercial con Estados Unidos es y ha sido tradicionalmente deficitario, alcanzando a más de 60% del saldo negativo total en el quinquenio comprendido de 1960 - 1965.

"... en el año de 1953, el saldo negativo con Estados Unidos representó el 100.6% del déficit global de la balanza comercial. En los años subsecuentes dicho porcentaje se redujo hasta un mínimo en 1962, en que --

fue de 58.7% del saldo global. En 1964, representó el 76.7% del saldo negativo total, pero en ese año fue -- excepcional, ya que la economía del país creció en un 10% con relación al año precedente, y el volumen de la inversión bruta fija a precios constantes se elevó un 18%, por lo que el incremento de las importaciones fue de 20.4% en relación a 1963..." (57).

Podemos afirmar que gran parte del déficit comercial total de México se debe al que existe con Estados Unidos de Norteamérica.

"... en promedio el déficit con dicho país constituyó el 68.1% del total mexicano en el periodo de 1960 a 1965. Por ello fue necesario incrementar nuestras exportaciones. Mientras que en 1955 las importaciones provenientes de Estados Unidos representaron el 79.3% de los totales, en 1965 dicho porcentaje disminuyó el 65%. Las exportaciones a ese país disminuyó del 60.7% del -- total al 56.4% para los mismos años..." (58).

La participación de México en el total de sus im--portaciones fue de 3.5% en 1955, y en 1965 fue del 3.0% y por su parte del total de las exportaciones de los - Estados Unidos el 5.8% se enviaba a México en 1955, participación que bajó en 1965 a 4.2%

(57) H. Congreso de la Unión. VI Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1966. p. 93

(58) Ibidem.

Según las cifras disponibles (enero-octubre) de 1966 -- las exportaciones a Estados Unidos se elevaron de 5.4% con relación a igual período del año anterior, en tanto que las importaciones provenientes de dicho país disminuyeron en un 1.4% con respecto al año de 1965. Sin embargo, el ingreso neto que nuestro país recibe por el gasto de turistas norteamericanos y sus compras fronterizas, ha compensado el desequilibrio de la balanza comercial (dicho ingreso ha fluctuado entre 292.6 y 401 millones de dólares por año entre 1956 y 1963).

Cabe aclarar que la aportación de México es significativa en la economía norteamericana, ya que según estadísticas del Departamento de Comercio Norteamericano, de cada cuatro turistas que visitan los Estados Unidos uno es mexicano, y el número de turistas mexicanos a los Estados Unidos aumentó un 28% durante 1964 con respecto a 1963.

México continúa siendo el primer comprador latinoamericano de productos provenientes de los Estados Unidos, y en la escala mundial ocupa el cuarto lugar, muy por encima de países de un grado de desarrollo más avanzado.

La participación de los Estados Unidos en el comercio de importación de México ha disminuído, pero si se toma en consideración que el fuerte volumen de inver--

siones norteamericanas en nuestro país y el hecho de que casi todas ellas se dedican a la producción de artículos con marcas y patentes que anteriormente se importaban de los Estados Unidos, el resultado fue que las compras de productos norteamericanos se incrementó. Esta substitución de importaciones es benéfica a nuestro país, y favorece a la economía norteamericana por la percepción de regalías, de pagos por asistencia técnica y porque las tasas de ganancias en México son más elevadas que las de los Estados Unidos, independientemente de que el inversionista norteamericano se libera de los aranceles, ya que el gobierno de México otorga a las exportaciones muchas facilidades.

"... Las relaciones comerciales entre los dos países se continúan de acuerdo con las normas de la Carta de Ginebra..." (59). Por lo que se refiere al comercio de productos básicos, las recomendaciones aprobadas en dicha carta, implica para los países avanzados el compromiso de no levantar nuevas barreras arancelarias para los productos originarios de los países en desarrollo."... deberán de reducir sus aranceles, así como las restricciones cuantitativas..." (60).

(59) H. Congreso de la Unión, VI Reunión... op. cit., p. 97.

(60) Ibid.

Se acordó en dicha Conferencia aumentar el número de convenios internacionales sobre productos básicos y en tales acuerdos deben participar los países productores como los países importadores. En cuanto al comercio de productos manufacturados y semimanufacturados se reconoció la necesidad de diversificar y expandir las exportaciones de dichos productos procedentes de los países en desarrollo, ya que quedó comprobado (+) que el comercio de los productos básicos y alimenticios es incapaz por sí solo de proporcionar los recursos financieros indispensables que necesitan las regiones en desarrollo, para cubrir sus necesidades de importación. El Acuerdo sobre esta materia recomienda, no aumentar las barreras existentes, extender a los países en desarrollo sin exigir reciprocidad, todas las preferencias que se conceden entre sí los países industrializados.

"... se cree que los países industriales, que son los que más pesan en el comercio mundial, sí están dispuestos a considerar la posibilidad de extender un sistema preferencial que podría aplicarse para ciertos países y por un plazo razonable..." (61).

(+) Comprobación hecha por medio de los estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas.
(61) Ibidem.

México sufre perjuicios graves en sus relaciones comerciales con los Estados Unidos por diversas causas mencionadas con anterioridad. Ante tal situación y dado - el proceso de industrialización continua, seguirá obligando a México a aumentar sus importaciones, principalmente de los Estados Unidos, y es indispensable que -- nuestros ingresos por importaciones se incrementen continuamente.

Otro aspecto que cabe señalar en las relaciones comerciales entre ambos países es la tendencia divergente entre los precios que se pagan por los artículos de importación y los precios que se reciben por los productos que se exportan.

En las estadísticas (+) se ve que los precios de - los bienes que se importan causan incrementos constantes desde 92 puntos en 1955 a 107 puntos en 1960, para mantener alta en los años siguientes, hasta que en 1963 existe un descenso. En cambio, el índice para los productos mexicanos de exportación ha descendido en varios puntos en igual periodo, pues de 108 puntos en 1955, -- pasó a 98 puntos en 1960, para mejorar ligeramente en -- los años siguientes, alcanzando el máximo de 106 puntos en 1963.

(+) Estadística editada por la Comisión Económica para la América Latina.

Se considera difícil frenar la elevación de los precios de los bienes de capital que importamos, ya que obedece a factores internos de los Estados Unidos pero es y sería bueno intentar la estabilización de los mercados de nuestras materias primas, mediante precios remunerativos. Con tal base se contribuye a aumentar el esfuerzo productivo y asignar el forma óptima nuestros recursos.

México siempre ha sido respetuoso de sus compromisos internacionales, tal conducta por demás tradicional es merecedora de trato recíproco. Sería conveniente de que los Estados Unidos cuidaran de que por lo menos los productos mexicanos que actualmente se introducen a ese mercado no se reduzcan en sus respectivos volúmenes, y debiera de permitir que los productos mexicanos disfruten de los incrementos normales de consumo norteamericano y que no se reduzca la participación que le corresponda en el consumo de aquel país.

Se sometió a consideración de los Estados Unidos lo siguiente:

- 1.- Sería conveniente que Estados Unidos acatará las proposiciones de la Carta de Altavieja, como un código de conducta que modifique la estructura de nuestro comercio internacional de manera que asegure a México un crecimiento acelerado.

2.- Los Estados Unidos deben colaborar para que -- se realicen las recomendaciones adoptadas en la Carta de Ginebra, que son de aplicación inmediata, y que --- coadyuvan para que las instituciones nacionales e in-- ternacionales persigan en su labor iniciada en dicha - conferencia.

3.- Concretamente, es posible que colaboren en:

a).- Revisar los aranceles aplicados a produc-- tos primarios elaborados y semielaborados.

b).- Aumentar la cuota de importación de textiles.

c).- Que el Congreso de los Estados Unidos no autorice el aumento proyectado a la cuota de producción de azúcar.

d).- Ampliar las cuotas de importación ya establecidas para productos básicos y materias primas.

e).- Que eliminen subsidios que repercuten desfavorablemente sobre los precios de los productos mexicanos de exportación.

f).- Que exista la posibilidad de celebrar consultas periódicas a un alto nivel, para tratar asuntos comerciales.

"... los Estados Unidos consideran a estas negociaciones como un paso vital hacia la ampliación del co-- mercio mundial y hacia el mantenimiento de un sistema

de comercio abierto para el mundo entero, sin embargo, se considera difícil actuar sin haber negociado con -- los beneficiarios principales; por este motivo podrá -- quizá dificultarse la concesión de beneficios a un país no participante en el GATT..." (62). Ya que los Estados Unidos se interesan que México forme parte del mismo, -- ya que opina que el GATT representa el instrumento más importante y más eficaz para un comercio mundial más -- libre, así, México se comprometería a cumplir con obli-- gaciones internacionales y mantener las restricciones en general a un nivel mínimo.

México, en 1947 se negó a entrar al GATT, porque -- entonces necesitaba proteger su industrialización inci-- piente, creando aranceles adecuados. La posición de Mé-- xico, nunca ha sido la protección arancelaria, rígida, e incondicional, ya que ella sería contraria a los in-- tereses de la comunidad mexicana.

Practica la protección con el propósito de defender su industria. Protección arancelaria, pero a condición de que en un plazo breve la calidad y los precios de -- nuestros artículos puedan ser competitivos en el marca-- do internacional, ya que de otra manera no sería una -- verdadera industria nacional porque sería contraria a los intereses de la nación.

(62) H. Congreso de la Unión. X Reunión Interparlamenta-- ria México-Estados Unidos. 1970. p. 183

En los Estados Unidos se sigue creyendo que el GATT -- proporciona un medio mucho más útil para resolver las relaciones económicas comerciales y para llegar a una reducción mutua de las barreras arancelarias.

Ahora bien, aún a pesar de que México no es miembro del GATT, ha compartido beneficios, por la simple razón de que los Estados Unidos si lo es, ya que el comercio en la mayoría de los productos ha aumentado.

Resulta conveniente reiterar que si México ha adoptado tal posición de no entrar en el GATT, se debe --- fundamentalmente a dos aspectos:

- Siendo un país en pleno proceso de desarrollo, - requiere de mercancías comerciales que auspicien y aceleren ese desarrollo. No se podría prescindir de nuestro sistema arancelario y de defensa a nuestro desarrollo industrial, hacerlo sería pretender colocarnos a -- la altura de los países más desarrollados.

- Nuestro país requiere de la práctica, vigilancia y control de políticas arancelarias y de contingentes - de importación. Se pretende que las divisas se gasten en el exterior para adquirir los bienes de producción - que aceleren el progreso en todos los órdenes.

Además de que el GATT, hasta la fecha no ha hecho - una declaración genérica respecto a la reciprocidad y - el tratamiento de los países en desarrollo. Es muy diff

cil dentro del comercio internacional establecer un sis tema de igualdad cuando las economías son diferentes.

La política que sigue el gobierno mexicano en mate ria de comercio responde a los imperativos de desarrollo económico y social.

El rápido crecimiento de nuestras importaciones de bienes de capital y ciertas materias primas y bienes de consumo que no se producen en México, frente a un ritmo menor de exportaciones ha determinado una gran escasez de medios de pago internacional, que ha sido cubierto a través del ingreso neto por servicios y con inversiones directas extranjeras o indirectas. De aquí que el gobierno trate de canalizar el gasto de divisas hacia fines productivos, desalentando las compras en el extranjero de bienes de consumo suntuario, o no necesario para el desarrollo económico del país; y además fomenta las exportaciones, sobre todo aquellas que contengan un mayor agregado nacional.

México otorga concesiones y facilidades especiales a los países menos desarrollados, reclama igualdad en el comercio entre los países de grado similar de desarrollo, y acepta en su trato con los países de mayor desarrollo los postulados de la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo.

"... existe la convicción de que las relaciones co

merciales con los Estados Unidos deben de regirse por los principios recomendados en dicha conferencia..." (63).

El ritmo de crecimiento de nuestras exportaciones sigue muy de cerca al correspondiente del ingreso nacional de los Estados Unidos. Entre 1950 y 1964, la tasa de crecimiento del ingreso nacional de los Estados Unidos y la de las exportaciones mexicanas totales fueron de 5.3% anual, nuestras exportaciones a ese país - crecieron en igual periodo a una tasa mayor de 5.8%. Por todo ello cualquier alteración del ritmo de crecimiento de la economía norteamericana afecta en proporciones ampliadas al desarrollo económico de México.

De acuerdo con cifras disponibles (enero-octubre de 1965) las exportaciones en forma global de México - creció un 6.4% respecto al mismo periodo de 1964, mientras que la destinada a Estados Unidos se redujo en un 1.1%. La importación total en cambio creció un 4.8% - respecto al mismo lapso de 1964, y 2.8% la proveniente de los Estados Unidos.

La apertura de mayores oportunidades de colocación de productos, la estabilización de los precios, sería benéfica para el progreso del país y permitiría soste-

(63) Véase: VI Reunión Interparlamentaria... p. cit., p. 95

ner la tasa actual de incremento de nuestras exportaciones de productos norteamericanos.

El aparato productivo nacional ha permitido satisfacer la demanda interna de alimentos y aprovechar materias primas antes exportadas en estado natural, Para el interior del territorio nacional, ha tenido mayor importancia las compras de bienes de producción norteamericanas; estas absorben la mayor parte de las importaciones mexicanas.

Se ha reducido la importación relativa de algunas materias importantes (+) y se ha elevado la exportación de bienes alimenticios. (+)

México se inclina a favor de la celebración de acuerdos mundiales que establezcan el precio internacional de algunos productos (+).

México desea que exista la posibilidad de que el mercado norteamericano se abra a materias primas y bienes alimenticios y también artículos en donde está incorporada la mano de obra mexicana, a productos semimanufacturados y manufacturados.

(+) algodón, cobre, plomo, azufre.

(+) camarón, café, ganado vacuno, azúcar.

(+) algodón, azúcar, plomo, zinc, cobre, café, tomate.

La política comercial de los Estados Unidos, difiere en muchos aspectos de la mexicana, ya que el objetivo básico de sus compras al exterior es el de complementar su producción interna de artículos primarios y manufacturados, y al mismo tiempo que se protege en alto grado su industria.

Existe una política proteccionista que fomenta aumentos en la producción de algunas mercancías que sobrepasan las necesidades de consumo de los Estados Unidos, y con ello, se van almacenando excedentes de producción, y cuando su existencia rebasa ciertos límites se venden en el mercado internacional a precios muy bajos, esta venta causa perjuicios a las exportaciones de los países en desarrollo que obtienen sus divisas de la venta de productos primarios.

Existe la necesidad por parte de México de incrementar la corriente de ingresos del exterior a través de las exportaciones y que se pretenda que los Estados Unidos adopten una política de preferencias arancelarias y cuantitativas que nos permitan incrementar los ingresos provenientes del exterior indispensables para mantener el ritmo de desarrollo.

Esta política podría diseñarse en forma bilateral entre ambos países. Los aranceles de importación podrían disminuirse por debajo de los niveles establecidos

para las épocas de escasez en los Estados Unidos, con -
ello se lograría aumentar las exportaciones mexicanas -
que satisfacerían las necesidades de consumo del país -
vecino.

Estados Unidos podría otorgar preferencias discrimi-
natorias en favor de los países en proceso de desarro-
llo tomando en cuenta la poca importancia de nuestros -
productos en el mercado del país vecino, además dicho -
país se comprometió con la Conferencia Mundial de Comer-
cio y Desarrollo de 1964, en ayudar a los países en pro-
ceso de desarrollo económico, mediante el fomento, ex-
pansión y diversificación de su comercio exterior; por
ello las políticas comerciales de los países desarrolla-
dos deben estar encaminadas a estabilizar los precios -
de los productos básicos, a conceder preferencias para
las exportaciones, a otorgar financiamientos compensa-
torios y a no exigir reciprocidad. "... lo anterior se
encuentra delimitado en el 5o., 6o y 8o. principios ---
generales y en el 2o. principio especial del Acta Final
de dicha Conferencia..." (64).

De esta manera, México considera que los Estados --
Unidos deberían de adoptar una política de liberaliza-
ción del comercio para nuestros productos, sin embargo,

(64) Véase: H. Congreso de la Unión VII Reunión Inter..
op. cit., p. 140

podría pensarse que la desagravación de productos mexicanos de exportación a Estados Unidos sin una contrapartida compensatoria de reciprocidad, ocasionaría problemas en el mercado interno, debido a la competencia de productos, ya que por una parte las exportaciones mexicanas significarían una proporción pequeña dentro del comercio de importación total de Estados Unidos, - importancia que se reduce aún más si se compara dentro de la oferta total al mercado interno del vecino país del norte.

Es evidente que si tomamos comparativamente las cifras de las que México vende a los Estados Unidos en producción agropecuaria la balanza comercial es desfavorable, claro para los Estados Unidos; esto es, México vende a los Estados Unidos más de lo que él le vende a nuestro país en relación a los productos agropecuarios. Pero Estados Unidos es una economía fundamentalmente industrial con una producción agropecuaria muy rica, pero si consideramos nuestra balanza total con los Estados Unidos, lo cierto es que compramos bastante más a ese país, que el déficit de la balanza comercial se deriva del intercambio de mercancías que tenemos con los Estados Unidos.

Desde hace tiempo, el gobierno de los Estados Unidos viene aplicando una serie de medidas tendientes a

mejorar su balanza de pagos, una de carácter compulsorio con la reducción del límite de las compras de los turistas norteamericanos y otras voluntarias como las restricciones a las operaciones activas de sus bancos en el exterior. Todo este causa perjuicio cuando se aplica en forma general, sin considerar las diferencias de desarrollo entre los países.

La aprobación de la Ley Johnson trajo consecuencias que afectaron a México, ya que el país deriva del turismo una parte substancial de su ingreso de divisas que compensa el saldo adverso de su balanza comercial. La reducción en los gastos de los turistas norteamericanos a México se traduce en una menor capacidad de compra de los de México para con los Estados Unidos de América.

Los gastos de los turistas significa ocupación interna y demanda de materias primas nacionales y su reducción perjudica directamente a las industrias establecidas muchas veces para proveer al turista de artículos que demandan. Además de que se afecta la economía fronteriza. En donde es más notable la diferencia es en el gasto per cápita del turista; el del norteamericano en México se redujo en un 7.7% en tanto que el gasto del turista mexicano en los Estados Unidos aumentó un 46%. Así se nota que existe una ausencia de reciprocidad de los Estados Unidos para con México.

Ahora bien, México se caracteriza por una escasez relativa de ahorros en relación con las necesidades de inversión, por ello, las medidas voluntarias recomendadas por el gobierno norteamericano le afectan considerablemente, ya que acentúan el problema de disposición de fondos mexicanos para remitirlos al exterior, entre otras formas, en forma de dividendos y pagos de regalías. Esto limita a México a contar con un caudal suficiente de divisas para tener en equilibrio su balanza de pagos. México requiere, debido a su desarrollo, en comparación con la economía de Estados Unidos de una política de protección para sus industrias, reclama un trato equitativo para sus exportaciones, Todos los proyectos de Estados Unidos están encaminados a establecer medidas llamadas a proteger la economía norteamericana de adversidades resultantes del comercio exterior.

Fue causa de sorpresa la forma intempestiva y que sin consulta previa se pusieron en práctica en el año de 1969, y a principios del presente, por medio de las autoridades norteamericanas la llamada "operación interceptación" que ocasionó serios perjuicios y redujo fuertemente nuestros ingresos por turismo y transacciones fronterizas.

Por la singular posición de México en el mercado de exportación e importación de Estados Unidos, no pue

de ser ignorada por los funcionarios responsables de la política comercial del mismo país, ya que existen proyectos de ley en el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica que pueden afectar el comercio exterior de México, y con ello lo único que se logra es el desequilibrio de la balanza de mercancías y servicios.

Un renglón importante que contribuye a lo anterior es el de las utilidades remitidas al exterior por las empresas extranjeras, remesas que crecieron de un 9% hasta alcanzar 243 millones de dólares, cuyo mayor porcentaje corresponde a los inversionistas norteamericanos.

Debe destacarse la importancia que tendría para -- nuestro país el que la inversión extranjera contribuyera a la generación de divisas, exportando mercancías -- producida en México.

Ante la necesidad de fomentar el desarrollo económico de México se ha financiado el déficit de la balanza en cuenta corriente, que ha persistido en los últimos años, gracias a su buena posición crediticia en los mercados internacionales de capitales.

Desde mediados de la década en los años cincuentas, el comercio exterior de México ha resentido una baja -- continua en los precios de ciertos artículos de expor--tación tradicionales, en tanto que los bienes importa--

dos han mantenido una tendencia al alza. Se puede afirmar que ciertas reducciones a nuestras exportaciones - tradicionales on inherentes al propio desarrollo de -- nuestra economía, Estados Unidos, con el afán de proteger sus productos propicia costos elevados de producción que se refleja en altos precios de venta.

Preocupan a México las medidas e instrumentos que pusieron en juego los Estados Unidos que afectan al comercio exterior, estas medidas son de carácter arancelario y restrictivas tasas, cuentas o contingentes a - las que deben sumarse algunas otras de tipo fitosanitarias. Estas restricciones impuestas no van de acuerdo con los compromisos suscritos por nuestro vecino. (+).

Una actitud saludable sería abandonar las restricciones a los productos mexicanos, lo que permitiría -- que nuestro país incrementara su comercio exterior con los Estados Unidos.

La política económica de la administración del Presidente Luis Echeverría Alvarez, estaba orientada a lograr tres objetivos:

1.- Reparto más equitativo de los beneficios del - crecimiento económico.

(+) Dentro de estos compromisos tenemos la Carta de Punta del Este, el Acta Económica de Río de Janerio, - el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de Estados Americanos

2.- Elevación de eficiencia y productividad de la economía.

3.- Disminución de la independencia y vulnerabilidad frente al exterior.

Actualmente, nuestro país tiene la necesidad de aumentar sus ventas al extranjero para poder mantener el ritmo de crecimiento económico, así el gobierno busca activamente encontrar nuevos mercados para los productos mexicanos.

Hasta el año de 1972, los Estados Unidos no habían puesto en vigor el Sistema General de Preferencias y Aranceles que permitiría el incremento de nuestras exportaciones y la obtención de divisas que se necesitan. La posición del superávit de la balanza de pagos obtenida a costa de mayores créditos e inversiones extranjeras no es saludable, ya que dará lugar a crecientes pagos al exterior por concepto de intereses, regalías, y utilidades, por ello es y ha sido preocupación constante lograr un máximo incremento en las exportaciones.

El gobierno norteamericano no corresponde en igual forma, ya que algunas veces a través del Poder Ejecutivo y otras del Poder Legislativo promueve regulaciones que dañan las actividades exportadoras mexicanas.

Se nota que en general el intercambio creciente es

satisfactorio pero se destaca la necesidad de aplicar el Sistema General de Preferencias para que no se limite la entrada de productos que México exporta competitivamente y en forma muy eficaz. Sin embargo, existe un acuerdo concerniente al comercio de ambos países -- suscrito en diciembre de 1977, incluye concesiones -- arancelarias sobre 27 productos específicos por parte de los Estados Unidos, y compromisos para otorgar cupos de importación por parte de México para nueve productos.

Este acuerdo reconoce también la aplicación del -- principio de "la nación más favorecida" y Estados Unidos asume con respecto a México todos sus derechos y obligaciones ante el GATT, (en caso de que México tenga que tomar medidas que deterioren el acuerdo, por motivos de balanza de pagos se aplicará por parte de los Estados Unidos el mecanismo de consulta como si México fuera una parte contratante en desarrollo del GATT).

Hasta 1977, había una mejoría en la utilización -- del Sistema General de Preferencias.

El sistema mencionado se estableció en 1974, con él, los beneficios no son muy significativos para México, y esto se debe a:

a).- Productos elegibles (+)

(+) Se excluyen productos sensibles para la economía, textiles, calzado, productos de vidrio, acero, etc.

- b).- Limitaciones al trato preferencial. (+)
- c).- Normas de origen. (+)
- d).- Procedimientos para inclusión y exclusión de productos. (+)

Así, las economías más evolucionadas no se consolidarán sin un intercambio creciente en los países subdesarrollados. "... en la actualidad la evolución lógica de las relaciones entre las naciones con grados diversos de desarrollo, debe de tender hacia una cooperación económica y financiera institucionalizada..."(65).

La limitación de los recursos naturales, el deterioro y el agotamiento de materias primas y los problemas actuales, ha configurado un marco físico que exige una nueva regulación de la economía internacional. Se debe proceder con igualdad de oportunidad dentro de los principios racionales de equidad y solidaridad. Establecer un sistema de seguridad económica colectiva que garantice la consecución de los factores esenciales para lograr un desarrollo integral, en el orden económico, social y cultural.

(+) Se limita del beneficio de ese sistema a productos exportados durante un año, o que represente el 50% del total de importaciones norteamericanas.

(+) Se exige un 35% de origen nacional de los productos

(+) Presentar un informe a nivel de productos para que determinados factores cambien la presencia o ausencia de una concesión por parte de Estados Unidos.

(65) Véase: X Reunión Inter... op. cit., p. 196.

3.- LO REFERENTE A LA SITUACION DE LOS TRABAJADORES -- MIGRATORIOS.

México y los Estados Unidos desde hace muchos años han sufrido un grave problema, la emigración de trabajadores mexicanos a territorio norteamericano. Aunque han tratado de darle una solución eficaz, éste siempre ha permanecido constante, debido a ciertos factores -- que contribuyen a ello. En las Reuniones Interparlamentarias se ha discutido sobre el mismo, sus consecuencias y sobre todo acerca de las diferentes soluciones que han procurado aplicar al problema. Así, en este tema se expondrá la historia acerca del problema de los trabajadores migratorios que repercuten seriamente en las relaciones entre ambos países.

La corriente migratoria de mexicanos hacia los Estados Unidos data desde el año de 1900, y esa corriente migratoria de trabajadores persiste en mayor o menor escala mientras hay una necesidad de mano de obra en las granjas norteamericanas y mientras continúe esa fuente de trabajo.

La corriente migratoria ha sido reglamentada por diferentes convenios que sobre trabajadores agrícolas han suscrito en distintas épocas los dos gobiernos. El primero se firmó el día 4 de agosto de 1942, y el últi

mo que dejó de tener vigencia el día 31 de diciembre - de 1964.

Los trabajadores migratorios agrícolas, también conocidos con el nombre de "braceros", son los emigran-tes temporales documentados contratados, que laboran - en tareas agrícolas en los Estados Unidos de Norteáme-rica, por periodos determinados para complementar la - necesidad de mano de obra en la recolección de las co-sechas de aquel país.

En 1942, para poder substituir en industrias y en el campo a los norteamericanos que habían ingresado en el ejército, los gobiernos de México y de los Estados Unidos acordaron proteger y reglamentar la migración - de brazos de origen mexicano, que cubrían el frente interno de la batalla, situación que se mantuvo hasta el año de 1947, en que la desmovilización de los ejérci--tos hizo necesaria la adopción en 1948 de un nuevo convenio que estableció cambios respecto a la firma de los contratos que avalados por Washington quedaron bajo la garantía directa de los patrones, arreglo que fue sus-tituído por otro que se formalizó en el año de 1949.

Fue en base a la experiencia acumulada en los años precedentes que se aprobó el acuerdo suscrito el día - 11 de agosto de 1951. No obstante los desajustes econó-micos que estos desplazamientos ocasionaban a la econo

mía nacional, México cumplió con el compromiso de proporcionar contingentes humanos bajo contrato, apreciando con inquietud que invariablemente se fueron multiplicando por la tendencia de algunos granjeros norteamericanos a utilizar ilegalmente a los llamados "espaldas mojas".

De acuerdo a datos estadísticos se observa:

".... 1).-Que el aumento de contrataciones de trabajadores está en relación con la disminución de deportaciones de trabajadores ilegales.

2).-Que la disminución de deportaciones de esta índole provocó un aumento de los emigrados legalmente. ..." (66).

Se estima que el periodo comprendido de 1942-1964 se eleva aproximadamente a un millón de mexicanos como total de los emigrados permanentes y naturalizados; parte de los cuales por estar comprendidos en la obligatoriedad de prestar servicio militar fueron incorporados a unidades de guerra.

El hecho de que no obstante haberse terminado la vigencia de la Ley Pública No.78, y de que algunos compatriotas no registraran su repatriación a través de los "Centros de Recepción", se llegó a la conclusión --

(66)H. Congreso de la Unión. V Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1965 p. 84

de que 6432 hombres bajo contrato, permanecieron en te
rritorio norteamericano, evidenciando que sus servicios
eran indispensables. A este gran contingente se le agre
gó el de los que se internaron ilegalmente.

Esta presunción se corrobora con el hecho de que en
los Estados Unidos existe carencia de mano de obra y --
con el de que se ha comprobado de que no existe substi-
tución a los llamados "braceros".

"... Se sabe de antemano que Estados Unidos requie-
re hombres para cubrir sus necesidades, en actividades
industriales, y que dicha urgencia la satisfacen con su
reserva humana interna, pero les son indispensables pa-
ra los ciclos agrícolas braceros experimentados..."(67).

La prensa y demás medios de comunicación americanos
dieron la razón a los agricultores por solicitar traba-
jadores mexicanos, ya que de no contar con esta mano de
obra se provocaba un aumento en los precios de los com-
bustibles de origen vegetal, así como el desempleo lógi-
co en actividades conexas a la agricultura.

La corriente de trabadores agrícolas migratorios
desde que se inició, tuvo por objeto atender los requere-
mientos hechos al gobierno de México para cubrir el-

(67) Véase: H. Congreso de la Unión X Reunión Interpar-
lamentaria... op. cit., p.282

déficit de mano de obra norteamericana en el levantamiento de sus cosechas.

Hasta el 31 de diciembre de 1964, la contratación se realizaba con normalidad, pero a partir del 1o. de enero de 1965 se empezó a iniciar una corriente migratoria de trabajadores que se introducían ilegalmente a los Estados Unidos.

En este problema, le corresponde al país vecino decidir si requiere o no mano de obra mexicana. México siempre ha mantenido la preocupación acerca de la entrada ilegal, ya que desde el programa de braceros de 1964 se incrementaron las entradas ilegales y con ello la preocupación de la explotación de ellos, que no tienen ninguna protección legal.

Ahora bien, la realidad es que a pesar de que los organismos laborales norteamericanos manifiestan su disposición de proporcionar suficiente mano de obra, no es posible hacerlo; sin embargo, los líderes sindicales se han opuesto al programa de braceros. Este tratado de braceros firmado por México fue elaborado por las Comisiones de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes y del Senado, de conformidad con el Departamento de Estado. Así los líderes sindicales de Estados Unidos atacan cada vez con más insistencia a sus autoridades por permitir que dure esta situación; ya que piensan que debería

permitírseles incluir a estos trabajadores dentro de sus organizaciones.

Los trabajadores agrícolas migratorios que día a día pasan la frontera para laborar en los Estados Unidos, no tienen protección alguna, ya que son víctimas tanto de patrones norteamericanos como de enganchadores mexicanos que lucran con la necesidad de trabajo de nuestros conciudadanos.

Se ha formado a lo largo de la frontera de Estados Unidos con México, Comisiones Mixtas representadas por obreros pertenecientes a la AFOL y de la CTM. Con la intervención de las representaciones obrero mexicanas se lograron cosas alentadoras. Se evitó la competencia desleal de los trabajadores mexicanos a los norteamericanos. Se han llevado a efecto adelantos satisfactorios para los trabajadores de ambos países, que se contrate con un determinado control y se señale de antemano su salario.

Hay dos clases de trabajadores: el migratorio agrícola que pasa a los Estados Unidos con el contrato bilateral de los gobiernos, en el que el trabajador lleva en ese contrato, la protección laboral que le debe la autoridad norteamericana. El segundo aspecto es el de los trabajadores de la frontera, es decir los que están a lo largo de la frontera de ambos países en to-

permitírseles incluir a estos trabajadores dentro de sus organizaciones.

Los trabajadores agrícolas migratorios que día a día pasan la frontera para laborar en los Estados Unidos, no tienen protección alguna, ya que son víctimas tanto de patrones norteamericanos como de enganchadores mexicanos que lucran con la necesidad de trabajo de nuestros conciudadanos.

Se ha formado a lo largo de la frontera de Estados Unidos con México, Comisiones Mixtas representadas por obreros pertenecientes a la AFOL y de la CTM. Con la intervención de las representaciones obrero mexicanas se lograron cosas alentadoras. Se evitó la competencia desleal de los trabajadores mexicanos a los norteamericanos. Se han llevado a efecto adelantos satisfactorios para los trabajadores de ambos países, que se contrate con un determinado control y se señale de antemano su salario.

Hay dos clases de trabajadores: el migratorio agrícola que pasa a los Estados Unidos con el contrato bilateral de los gobiernos, en el que el trabajador lleva en ese contrato, la protección laboral que le debe la autoridad norteamericana. El segundo aspecto es el de los trabajadores de la frontera, es decir los que están a lo largo de la frontera de ambos países en to-

das las ramas.

México se ha mostrado dispuesto a brindar la ayuda que requieren los Estados Unidos en esta índole, sin pretender que se necesario esta migración y en ese número de trabajadores, pero a cambio de un salario adecuado que no sea discriminatorio.

Han sido dos los factores que se han combinado para poner término al programa de braceros, el primero es el de desarrollo tecnológico, el progreso de métodos para recoger la cosecha, lo que redujo el requerimiento de braceros. Además de que este programa ha sido atacado por miembros de organizaciones laborales, y también por grupos religiosos que piensan que los trabajadores importados son víctimas de la explotación y de malos tratos.

Con la expiración del acuerdo sobre trabajadores migratorios en fecha 31 de diciembre de 1964, se con-tribuyó a aumentar los problemas a que dá origen la corriente migratoria ilegal de nuestros compatriotas.

Jamás ha sido el deseo de México, inducir o autorizar la salida de trabajadores mexicanos hacia ese país para provocar desplazamiento de trabajadores norteamericanos, o para que se afecten de alguna forma las condiciones de empleo, o se suscite la congelación de salarios, perjudicial para sus trabajadores. Todos los

trabajadores solicitados fueron autorizados por el gobierno mexicano, con las garantías que exige nuestra legislación laboral. La emigración de mexicanos hacia los Estados Unidos de Norteamérica presenta tres aspectos conocidos:

a).-Emigración de personas para trabajar, obteniendo su visa de residencia legal.

b).-Los trabajadores que habitan en poblaciones --- fronterizas mexicanas y que cruzan diariamente la frontera mexicana en forma ilegal, identificados como "commuters".

c).-El éxodo incontrolado de trabajadores mexicanos que se internan ilegalmente en territorio de Estados Unidos quienes son empleados en condiciones desventajosas y sin garantías. Esto da lugar a aprehensiones y a deportaciones frecuentes.

De los datos que se han podido recabar, se observa que la época anterior a 1942 y posterior a 1964 (+) el número de trabajadores agrícolas mexicanos en el vecino país que laboran en forma legal, se ha visto acrecentado en relación a los años en que estuvieron en vigencia los convenios aludidos.

(+) De 1942 a 1962 la contratación de trabajadres es tuvo debidamente relamentada.

Ante tal situación, una comisión de técnicos, integrada por funcionarios del Departamento de Migración de los Estados Unidos, y de la Embajada Americana en México, se reunieron en Tlatelolco con miembros de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para examinar la posibilidad de solucionar el problema.

Los funcionarios mexicanos, hicieron hincapié en que quizá podría solucionarse el problema mediante la promoción por parte de los Estados Unidos de una ley que estipulara la obligación de los empleadores de requerir antes de contratar, la comprobación de la legal estancia en ese país. Los funcionarios americanos fueron de la opinión de que un proyecto de ley en ese sentido no tendría posibilidad de ser aprobado; quizás lo adecuado sería según ellos, fomentar la publicidad necesaria para desalentar la emigración y la contratación, sobre las bases de que quienes lo hicieran serían castigados mediante sanciones que establece la ley.

Los problemas que representa la situación de los trabajadores mexicanos ilegales han sido abordado en todas y cada una de las Reuniones Interparlamentarias, llegándose a proponer soluciones sin que, empero, hayan arrojado resultados muy fructíferos, como fue la crea-

ción de una comisión bilateral que se encargará de la resolución de dichas cuestiones.

Los convenios internacionales que estuvieron en vigencia, tenían la característica de señalar una serie de protecciones que servían tanto a trabajadores mexicanos como a los intereses norteamericanos. Fue Estados Unidos quien denunció el convenio, ya que estimaron que ya no les resultaba conveniente que continuara, pero la verdad es que ésto se prestó para que en forma clandestina se siguiera utilizando a esos trabajadores coasa que perjudicó al trabajador norteamericano, pero también al mexicano; es decir que en lugar de resolver el problema mediante conductos legales y con protección debida para unos, y para los otros, se ha prestado a una actuación al margen de la ley, que perjudica a todos.

El hecho de que concluyera tal acuerdo internacional, provocó alarmas de lo que pudiera producir esa situción, ya que debido a la falta de mano de obra no habría levantamiento de las cosechas, los agricultores gestionaron y obtuvieron de las autoridades norteamericanas lo necesario para contratar directamente trabajadores mexicanos, previo otorgamiento del "Certificado de Necesidad", aunque el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, año con año reducía su número has-

ta que en el año de 1969 se suspendió totalmente, lo que propició el tráfico ilegal de trabajadores, creándose un verdadero contrabando humano. Así cuando se --- presenta una situación, el trabajador se ve afectado, ya que no se encuentra protegido ni por las leyes mexicanas, ni por las norteamericanas, se ve afectado en - sus percepciones, condiciones de trabajo, carecen de - seguros de vida y de incapacidad por accidentes, y se ven imposibilitados de acudir a las leyes de los Estados Unidos, por temor a ser procesados por la viola--- ción de leyes migratorias o por el temor a ser deportados, y por lo tanto son objeto de explotaciones de todo tipo.

No se explica la actitud contradictoria de los Estados Unidos de cerrar las puertas a trabajadores legalmente contratados que respondan a una necesidad de mano de obra y por otra parte abre la posibilidad de una inmigración ilegal e incontrolable, sin protección y - sin garantías de ninguna especie ni naturaleza y por - ende perjudicial a los intereses de ambos países.

México ha insistido en que quizá una solución al problema y que sería algo viable, es la mencionada con anterioridad, es decir, aquella que se refiere a que - hubiese una reforma a la Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos, que prohíba a los patro--

nes o empleadores norteamericanos los servicios de trabajadores extranjeros que no acrediten con una tarjeta migratoria, expedida por el Servicio de Migración su legal entrada en el país, para desempeñar trabajos agrícolas temporales y que establezca soluciones para quienes violen esta prohibición.

El segundo punto de solución sería que se regulara y se garantizara debidamente la contratación de trabajadores agrícolas temporales.

Ambas sugerencias son viables y conciliatorias con los intereses de los dos países. Aunque se considera de justicia que si las causas económicas determinantes del problema son de tal fuerza que no puedan evitarse los problemas migratorios, por lo menos se tendería a su atemperación, por medio de su regulación.

Al no revalidarse el acuerdo internacional, las asociaciones de cosecheros, para evitar que por falta de mano de obra se perdieran las cosechas, negociaron con el gobierno de México lo que se ha llamado "Acuerdo Básico", instrumento que se firmó el día 15 de mayo de 1965, y que fue prorrogado anualmente hasta 1968. Hasta que en ese mismo año de 1968, la contratación quedó suspendida totalmente ya que en el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos se negó a expedir "Certificados de Necesidad para mano de obra" y por --

consiguiente el Departamento de Justicia no expidió -- las autorizaciones migratorias correspondientes.

El movimiento migratorio de trabajadores, es un fenómeno socioeconómico que se rige por la oferta y la demanda de mano de obra, y con ello se produce inevitablemente la corriente migratoria; y la experiencia ha demostrado que ésta sólo puede ser controlada cuando los estados interesados buscan fórmulas que permitan su regulación, aunque algunos factores internos de los Estados Unidos inexplicablemente se opusieron a dicha regulación, como fue:

1.- Una corriente sindical interpuso en contra, algunos recursos administrativos y judiciales que tienen una causa de fondo, la tendencia proteccionista para el trabajador norteamericano.

2.- Otro factor fue la consideración de que para la "pizca" de algunos productos en las cosechas ya no se empleara la mano de obra mexicana sino la maquinaria adecuada.

3.- Aunque nunca se ha llegado a comprobar, otro factor sería la competencia desleal para los norteamericanos.

Ninguno de estos factores se consideró definitivo.

El gobierno mexicano se preocupa porque no puede con la eficacia que él quisiera ejercer, la función pú

blica y de interés social en protección de sus nacionales, dada la ilegalidad de su ingreso a los Estados -- Unidos.

Los Estados Unidos tienen mayores fuentes de trabajo, y por ello muchos de los mexicanos prestan servicios a esa nación, pero aún a pesar de que se sufre toda clase de viscisitudes, se beneficia al patrón norteamericano ya que recibe el servicio que desea a cambio de un salario mínimo, y en esta forma los trabajadores contribuyen a incrementar la economía norteamericana - con el consumo de los mismos productos norteamericanos. El trabajador es elemento productor y consumidor, pero aún así, el Congreso de los Estados Unidos, no acepta una ley que autorice bajo contrato la mano de obra mexicana en los Estados Unidos, ya que no puede permitir la importación de esa mano de obra sino se convence el mismo Congreso de que los granjeros no tienen el personal suficiente entre los norteamericanos, y que tienen que contratar a los mexicanos para las actividades agrícolas.

"... México continúa creyendo que es necesario llegar a la firma de un acuerdo, convenio o tratado que - solucione el problema, ya que por ser un problema bilateral, debe de solucionarse mediante acuerdos y resoluc

luciones de los dos gobiernos..." (68).

Quizá la resolución del caso de los trabajadores migratorios depende del desarrollo económico mexicano y del aumento de fuentes de ocupación en México, es -- decir, que la solución de fondo incumbe al esfuerzo -- de los propios mexicanos. Deben de conciliarse las me -- didas de justicia en materia laboral, correspondientes al hecho real de la aportación del trabajo de una persona que, independientemente de su nacionalidad o de -- su situación migratoria merece respeto y protección -- que da la legislación norteamericana a sus propios --- trabajadores.

"... Si se hicieran intercambios de notas y pláticas bilaterales y se llega a elaborar normas fundamentales de acuerdo, se habrá logrado por parte de ambos gobiernos un esfuerzo útil en favor del respeto que -- ambos países profesan al trabajo humano..." (69).

Es saludable intensificar las actividades de los órganos competentes, con la finalidad de llegar a concertar medidas legales e institucionales, tendientes a regularizar la migración de trabajadores mexicanos,

(68) H. Congreso de la Unión. XII Reunión Interparlamentaria México - Estados Unidos, 1972. p. 215.

(69) Ibidem. p. 209

propiciando así un trato más justo y equitativo.

Este ha sido uno de los problemas más complejos - que se tienen en común, el de los trabajadores mexicanos no documentados. Es este un fenómeno que se origina en una compleja serie de cuestiones de índole social, económica y política, surgida de razones naturales y que ninguno de los dos países puede soslayar.

Este problema exige la comprensión de las dos partes. Por lo pronto, y para siempre, es indispensable el respeto absoluto a los derechos humanos y a los derechos laborales de los trabajadores mexicanos, independientemente de su condición migratoria.

Debe de reconocerse la existencia del fenómeno de atracción natural hacia los Estados Unidos y que una solución definitiva es difícil, pero que es indispensable obtener un equilibrio más adecuado.

4.- LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO.

Este tema ha sido tratado desde la décima Reunión Interparlamentaria entre México y los Estados Unidos; aunque en forma independiente se ha abordado con anterioridad en otro tipo de reuniones, especialmente creadas para dicho fin.

El tema de los estupefacientes fue analizado con -

el propósito de buscar fórmulas satisfactorias y adecuadas en la difícil solución del complejo y lacerante problema del abuso de los mismos y otras drogas peligrosas que junto con su tráfico ilícito fomenta la producción clandestina. Todas estas actividades punibles van en detrimento de la salud del hombre y perturban el bienestar de la comunidad.

Los datos objetivos de la situación epidémica que prevalece en varias regiones del mundo, especialmente en Estados Unidos, es grave, pero para poder lograr su solución se requiere de la cooperación de otros países.

"... el problema de la drogadicción es el resultado de la confluencia e interacción de una serie de -- fuerzas sociales, familiares y personales. Se presenta sólo donde hay oferta y demanda..." (70).

La relación internacional que existe entre ambos países referente a la campaña del tráfico ilícito -- de estupefacientes encuentra su antecedente en el año de 1930, en el que ambos países por conducto de sus respectivas embajadas iniciaron un intercambio informal de datos sobre traficantes y asistencia policiaca

(70) H. Congreso de la Unión. XV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1975. p. 216

en la materia, ya que existió una honda preocupación respecto a la producción, tráfico y abuso de los estupefacientes.

Desde hace 40 años, a solicitud del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (+) se ha venido realizando una campaña en la lucha contra el tráfico de estupefacientes, esta cooperación ha sido gradual y progresiva.

La política para combatir el tráfico ilícito ha -
tenido como normas a seguir, la observancia de las leyes de uno y de otro país, el respeto a las jurisdicciones y además que los actos de autoridad sean ejecutados por autoridades competentes con respeto a sus soberanías.

La cooperación entre México y los Estados Unidos se canalizó mediante pláticas entre funcionarios de los dos gobiernos, celebrada en forma alterna en ---- Washington D.C. y en México D.F. (+) en las que, las

-
- (+) Por canje de notas del 5 de agosto de 1930 y del 2 de octubre de 1930 se acordó intercambiar información respecto al tráfico ilícito de estupefacientes.
- (+) Washington D.C. 4-5 enero de 1960. México D.F. 8, 9, 10 junio de 1965. Washington D.C. 11 noviembre de 1967. México D.F. 8,9,10 junio de 1969. Washington D.C. 7,8,9,10 octubre de 1969. México D.F. 27, 28, 29,30 octubre de 1969. Washington D.C. 9,10,11 de marzo de 1970.

Delegaciones expusieron los problemas, medidas tomadas resultados obtenidos y además se reiteró la conveniencia de combatir en forma coordinada esas actividades perjudiciales en la salud individual y social.

En una reunión en México de fines de octubre de 1969, dada la complejidad de los temas y la implicación de los mismos quedó establecido un Grupo Conjunto de Trabajo, para que buscara las posibles bases de entendimiento y formulara su informe a sus respectivos gobiernos. Estas recomendaciones tuvieron que darse el día 15 de diciembre de 1969.

Desarrolladas las pláticas se terminó con un comunicado conjunto que reflejó sugerencias y recomendaciones, para vigorizar la lucha contra el tráfico ilícito y la producción clandestina.

Así, con las doce recomendaciones de los técnicos se suscribió el comunicado conjunto expedidas en Washington D. C. (+), por el Procurador de Justicia de México y el de los Estados Unidos era:

1.- La posibilidad de llevar a cabo un proyecto piloto experimental para la localización de cultivos

(+) El 11 de marzo de 1970.

de adormidera y marihuana, mediante el uso de perceptores remotos aerotransportados y la destrucción de cultivos con herbicidas y defoliantes.

2.- Medidas para localizar y clausurar los laboratorios clandestinos que producen estupefacientes y para localizar y destruir almacenamientos de marihuana y otras drogas.

3.- Medidas para combatir las asociaciones delictuosas involucradas en el tráfico internacional de estupefacientes.

4.- Medidas de inspección e intercambio de inteligencia para llevar una lucha contra el contrabando en tránsito.

5.- Otras complementarias, relativas a asistencia técnica y de equipo y de adiestramiento de personal mediante seminarios conjuntos.

Los esfuerzos que realiza México son elocuentes en su lucha contra los estupefacientes y la producción clandestina de los mismos.

Lamentablemente esa cooperación con Estados Unidos se vió empañada con una desproporcionada medida unilateral; la "operación intercepción", que alteró la vida económica y social de las ciudades fronterizas que son interdependientes, ya que las rigurosas inspecciones causaban inconvenientes, demoras e irritaciones,

que pusieron en peligro las relaciones entre los dos países. Por fortuna la "Operación Intercepción" fue suprimida y reemplazada por la "Operación Cooperación" "... instrumento por el cual Estados Unidos reiteró - su propósito de mantener un respeto mutuo en sus relaciones con México, y se readoptó el comunicado conjunto de junio 15 de 1969, y los Estados Unidos se comprometieron a ajustar sus procedimientos de insepc---ción..." (71).

La última etapa de la "operación cooperación" en materia de lucha contra la producción y tráfico de es-
tupefacientes es un ejemplo de entendimiento y colabo-
ración internacional. Desde hace muchos años en Méxi-
co se ha demostrado un gran interés por erradicar los
cultivos clandestinos de plantas estupefacientes y ---
por combatir la toxicomanía en bien de la salud ffsi-
ca y mental de la humanidad.

México, ha implementado, en los últimos años una
campaña de lucha contra la producción de estupefa-
cientes, donde participaron más de 10,000 miembros del
ejército mexicano y del personal de los servicios re-

(71) H. Congreso de la Unión. X Reunión Interparlamen-
taria México-Estados Unidos. 1970. p.396

presivos de la Procuraduría General de la República, enfrentándose algunas veces a la resistencia armada de los cultivadores. Esta campaña de localización y destrucción de plantíos se llevó a cabo principalmente en los Estados de Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Jalisco, Michoacán y Guerrero.

Se pide a los Estados Unidos que presten su ayuda y su apoyo a los programas de cooperación para erradicar los cultivos clandestinos, exterminar el tráfico ilícito de estupefacientes y sobre todo prevenir su uso.

El congreso de los Estados Unidos aprobó la ley pública número 91-513, que es un código destinado a prevenir el uso de las drogas y a fiscalizarlas rigurosamente, entró en vigor el día 1o. de mayo de 1971, y constituye un instrumento legal y técnico apropiado para hacer frente a los múltiples aspectos del problema.

El gobierno de México ha puesto en vigor leyes y reglamentos que en plena concordancia con la Constitución Federal reprime el delito contra la salud en todas las modalidades. El Código Penal Federal en vigor ha sufrido reformas que datan desde los años de 1957 y 1968, en donde existe un aumento en las sanciones, ya que ellas son más severas. La cuantía de la pena es a hora en tal forma que definitivamente les impide obte-

ner su libertad bajo fianza (una reforma hecha al Código Penal para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia de fuero federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y al Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos. Así también los artículos 193, 217 y 296 del Código Sanitario a fin de crear una figura delictiva con respecto a psicótrópicos en general.

La última medida legislativa para actualizar el Código Sanitario fue el Decreto de Reformas publicado el día 20 de marzo de 1971. El Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos a partir del mes de abril de 1973, es una muestra de la tónica de la legislación vigente. Los estupefacientes en México están clasificados como drogas peligrosas, pero en el Código Sanitario se ha empleado una serie de medicamentos que se clasifican como estupefacientes, ya que éstos producen lesiones orgánicas en el ser humano irreparables. Se han incluido en éste mismo, castigos severos para el uso de hongos, para el uso de la LSD, del peyote y otras drogas.

La legislación punitiva tipifica el delito contra la salud. La campaña permanente del gobierno mexicano contra el narcotráfico siempre toma en cuenta las condiciones variantes del delito, la aparición de nuevas

drogas, el uso y circunstancias colaterales que obligan a la modificación o adaptación de los instrumentos jurídicos para concretar la positividad de su aplicación.

En la ley de la Reforma Agraria se establece la pérdida de sus derechos agrarios a aquellos que siembren - cualquier planta de la que se pueda extraer estupefacientes.

La labor mexicana ha llegado a extremos de inutilizar las pistas clandestinas para evitar que aterricen a avionetas nacionales y extranjeras y realicen actividades ilícitas con el objeto de controlar los vuelos, para conocer el motivo, origen y destino de los mismos.

"... al efecto resulta necesaria la colaboración del vecino país para intensificar la vigilancia aérea a lo largo de la frontera común..." (72).

Si bien es en México donde se cultivan clandestinamente los plantíos de los que se obtienen estupefacientes, también es cierto que son los países económicamente más fuertes los que la consumen, por lo que Estados Unidos debe reforzar la lucha con las penas altamente ejemplares para el traficante.

México expone las siguientes consideraciones sobre

(72) H. Congreso de la Unión. X Reunión Interparlamentaria..... op. cit. p. 102

el problema:

1.- Que ambos países además de legislar para reprimir el tráfico ilícito de estupefacientes y su producción, obligados por un pacto bilateral se proporcione elementos materiales de trabajo para obtener mayores y mejores resultados.

2.- Que las medidas represivas y preventivas que ambos países adoptan, sean abiertas frontal y permanentemente.

3.- Que se redoble la vigilancia terrestre-aduana y frontera, la marítima - puertos y costas - y la área - aeropuertos - estableciéndose servicios de radar.

4.- Que se reglamente el funcionamiento de los medios de inducción al consumo de drogas.

5.- La promoción de establecimientos de centros recreativos y culturales. Que se inculque en la conciencia de los padres de familia, creando en sus hijos una nueva estructura mental y moral.

6.- Que se establezca una vigilancia más estrecha por parte de policía fuera de planteles educativos y en su interior por autoridades docentes.

La producción nacional de psicotrópicos, tanto estimulantes como depresivos es baja, sin embargo, en México se encuentra íntegramente controlada la produc----

ción de los laboratorios que envasan, no sólo psicotró
picos sino también enervantes y los estupefacientes. -
México combate en medios legales y económicos a través
de acuerdos bilaterales el tráfico ilícito de estupefa
cientes. El cultivo, la posesión y el transporte de --
drogas en nuestro país es objeto de una permanente y -
cada vez más intensa campaña. Los delitos que se deri-
van de su empleo ilícito altera los factores del orden
colectivo, la economía, la política y las relaciones -
internacionales. En México se realiza una campaña en -
la que se incrementa una sistemática de prevención so-
cial y persecución del delito.

En el gobierno del Presidente Luis Echeverría Alva
rez y a iniciativa de él, en octubre de 1971 se fundó
el Consejo Nacional de Problemas de Farmacodependencia
que coordina trabajos con las distintas Secretarías de
Estado, instituciones descentralizadas y otras direc-
ciones (+) que tienen entre sus actividades preveer --
preseguir y castigar los delitos contra la salud.

(+) Secretaría de Salubridad y Asistencia.
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Instituto Nacional de la Juventud Mexicana.
Academia Nacional de Medicina.
Universidad Nacional Autónoma de México.
Secretaría de Educación Pública.
Departamento del Distrito Federal.
Procuraduría General de la República.

Este Consejo se apoya en un amplio cuerpo de medidas legislativas, que regulan el uso de drogas, su producción, venta y manejo en el territorio nacional. A esta medida se añade el Decreto de Reformas expedidas el día 20 de marzo de 1972, que los amplía con la prohibición de nuevas drogas sin uso terapéutico y de facultades al propio Consejo para que sea él quien determine qué otros psicotrópicos con o sin uso en el campo de la medicina deben prohibirse. Así, el Consejo podría dictaminar medidas para frenar el desarrollo de circunstancias de desadaptación familiar y social y otros factores que motivan la inclinación de los grupos juveniles hacia el consumo de drogas. El resultado del socioanálisis se canaliza a la comunidad en programas de educación familiar, planes de estudio adecuados, promoción deportiva, incentivos a estudiantes y deportistas destacados y la realización de programas de orientación -- sobre efectos nocivos de las drogas, con difusión nacional.

En lo que se refiere al aspecto represivo, considerando que el bien jurídico protegido es la salud pública, el Estado mexicano destina una mayoría considerable de recursos técnicos, materiales y humanos.

"... el conjunto legislativo es el siguiente:

a).- El Código Penal para el Distrito y Territorio

Federales en materia del Fuero Común y para toda la --
República en materia de fuero Federal.

b).- Código Sanitario de los Estados Unidos Mexi--
canos.

c).- Código Federal de Procedimientos Penales.

d).- Nueva Ley Federal de la Reforma Agraria.

e).- Reglamento Federal de Toxicomanía.

f).- Reglamento para Droguería, Farmacias, Labora-
torios y demás establecimientos similares.

g).- Ley de Vías Generales de Comunicación.

h).- Ley General de Población y su Reglamento.

i).- Código Aduanero de los Estados Unidos Mexica-
nos... (73).

La ilegal industria de las drogras está respaldado por fuertes inversiones extranjeras, que fomentan la - intervención delictiva de campesinos y de delincuentes especializados en el narcotráfico. Así, las modalidades del delito contra la salud son los que resultan de es-- tos conductos, y a los que se dirigen la máxima aten-- ción de la campaña permanente, la que se inicia desde - la localización de las regiones propicias para el desa- rrollo hasta la destrucción de plantíos y la incinera-

(73) H. Congreso de la Unión. XII Reunión Interparla--
mentaria México-Estados Unidos. 1972 p. 134

ción de estupefacientes cosechados.

De acuerdo a las cifras obtenidas se ve claramente que la campaña en zonas de cultivo han reducido al cantidad de plantíos ilícitos. Así, salta a la vista la notoria eficacia de la vigilancia. La campaña contra el cultivo y la producción de marihuana han rendido dividendos satisfactorios.

La campaña permanente contra los estupefacientes - y otras drogas peligrosas han merecido el reconocimiento internacional, debiéndose destacar en este rubro lo siguiente:

a).- Las opiniones expresadas y publicadas el día 12 de octubre de 1971, en la ciudad de Washington por los Subprocuradores Generales de Estados Unidos y del Canadá.

b).- Las palabras del representante personal del - Presidente de los Estados Unidos Americanos el día 24 de noviembre de 1971.

d).- Lo manifestado el 1o. de diciembre de 1970 -- por el Director de la oficina de narcóticos y drogas - peligrosas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos Americanos.

México se ha impuesto como sistema de participa-
ción constante en Reuniones Internacionales sobre la -
materia, la recopilación de experiencias propias y de
otros países y la expedición de nuevas leyes integra-
das por normas de prevención protección adecuadas.

Las actividades del Estado mexicano que se proyec-
ta a través de la ley para normar funciones de autori-
dad y conducta comunitaria ante la presencia del trá-
fico y consumo de drogas peligrosas, por su orden son:

1.- De prevención. Esta se realiza a través de con-
ferencias, consultas, documentos, etc, y con institu-
ciones creadas por el gobierno, el Consejo Nacional de
Problemas de Farmacodependencia y el Centro de Estudios
Mexicanos de Farmacodependencia. Este centro hizo un -
proyecto en 1970, cuyo resultado fue la creación de --
los Centros de Integración Juvenil.

2.- De acción persecutoria. En este aspecto se ha
cumplido con la campaña puesta en marcha contra la pro-
ducción, elaboración, distribución y tráfico de drogas
y con las recomendaciones del Acuerdo 12 de octubre de
1969, que fue el epílogo de la operación intercepción,
cambiada luego a la operación cooperación, con magnífi-
cos resultados bilaterales.

3.- De rehabilitación. El país tiene desde hace a-
ños un Plan Nacional de Salud Pública, que tiene un --

programa nacional de salud mental, y que es desarrollado por todas las instituciones que proporcionan atención médica psiquiátrica.

El gobierno norteamericano realiza una campaña de difusión en todos los órdenes: Seminarios para adultos, congresos importantes, conferencias en las escuelas. Se tiene el proyecto de seguir incrementando la difusión de los peligros de las drogas.

Ellos creen que combatir todas las neurosis que se generan en la infancia y en la juventud, en los hogares desajustados es una manera de combatir también la drogadicción.

El gobierno norteamericano invierte anualmente 750 millones de dólares en programas contra abusos de drogas. La parte más importante se canaliza a los controles del tráfico de heroína o para tratar a aquellos -- que son adictos.

Bajo los auspicios del Departamento de Estado, se tienen organismos como son: la A.I.D. que desarrolla un programa para el control de narcóticos y colabora con los grupos represivos, la Agencia de Represión de Narcóticos, la C.I.A. que posee la inteligencia adecuada para frustrar el tráfico de las drogas, el Departamento de Agricultura que controla las cosechas y el Departamento de aduanas, el Departamento de Defensa, y el Departamento de Salud y Asistencia, y el D.E.A.

Estados Unidos ha gastado muchos millones de dólares - para los programas de México, y a través de la O.N.U. muchos países están ayudando, son 37 los que han contribuido al presupuesto de la misma O.N.U. "... en lo que se refiere a este aspecto Estados Unidos seguirá otorgando ayuda financiera... " (74).

La mayoría de las reuniones entre estos grupos de trabajo ha sido a nivel de Subprocuradores de Justicia para conocer los resultados de estas pláticas y acordar las medidas necesarias, los Procuradores Generales de México y de los Estados Unidos se reunieron en varias ocasiones:

- 1.- Washington D.C. en marzo de 1970.
- 2.- Puerta Vallarta, Jalisco en agosto de 1970.
- 3.- Washington D.C. el 30 de marzo de 1971.
- 4.- México, D. F., el 27 de marzo de 1972.

Estados Unidos a lo largo de la frontera de México ha creado una oficina que ha iniciado un sistema de control de tráfico aérea, así como el tráfico en tierra. Opinan que combatir el tráfico y el consumo ilícito de estupefacientes, prevenir el grupo sano de la comunidad y procurar la curación y rehabilitación del t_axicómano son obligaciones del Estado y medidas de con-

(74) H. Congreso de la Unión. XV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1975 p. 233

servación del hombre hacia su propia especie.

El gobierno de México continúa vigorosamente la campaña para combatir la producción y el tráfico ilícito de narcóticos, con la cooperación material de los Estados Unidos. En cuanto al empleo de los herbicidas en la destrucción de los plantíos de marihuana, en un principio se hacía a través de medios primitivos, hasta que finalmente después de una serie de estudios y de examinar diversos herbicidas se escogió el "paraquat" ya que es inocuo para el ser humano, aunque de esto derivó el problema de que un grupo de Estados Unidos llamado el N.O.R.M.L. (+) demandó a los Estados Unidos de hacerlos responsables del uso del "paraquat" en México, y señalando que las personas que fuman marihuana adquieren una enfermedad llamada fibrosis pulmonar. Estados Unidos se defendió replicando que el único responsable del uso de este herbicida era México. Es obvio que no se puede combatir el tráfico de la marihuana entre ambos países, mediante la destrucción de los plantíos y garantizar al mismo tiempo que la escasa marihuana que se logra traficar a los Estados Unidos no esté contaminada.

(+) Organización Nacional para la Reforma de la ley relativa a la marihuana

En un informe conjunto del día 14 de mayo de 1978, las dos partes establecieron un subgrupo sobre narcóticos en el que participarían miembros de los Poderes Legislativo de los respectivos gobiernos. Este subgrupo po sería un foro adicional para intercambiar informes sobre cuestiones de narcóticos que sean de interés mutuo. Participarían en el subgrupo funcionarios de la Procuraduría General de la República y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

"... la Delegación Norteamericana reconoce que el consumo no ha disminuído y el negocio de las drogas ocupa el tercer lugar en ventas en 24 países y se reciben estupefacientes de todas partes del mundo. Quedó precisado que la Delegación Mexicana y de los Estados Unidos deben de continuar su acción frente a la producción y tráfico de las drogas..." (75).

Se piensa que uno de los perfiles importantes para la erradicación del mal social es la actividad preventiva, que ha sido intensificada en nuestro país. Paralelo a este aspecto preventivo, está la fase necesaria la represión.

En la lucha contra el norcotráfico los Poderes Ejecutivos norteamericano y mexicano a través de sus órga

(75) Idem. p. 229

nos competentes están en continuo intercambio de datos para hacerlo más eficaz.

5.- CAMPOS DE COOPERACION CULTURAL.

México desde su vida colonial y su primer siglo de independencia tuvo como ejemplo para su desarrollo cultural a la civilización europea, pero con el rápido -- avance de la ciencia, tecnología y educación en los Estados Unidos, las corrientes de intercambio cultural -- modificaron su ruta hasta alcanzar en la actualidad -- preminencia por la cultura norteamericana en la mayo-- ría de nuestras actividades culturales.

Todo lo que se refiere a los asuntos de orden cultural preocupa hondamente al país, ya que éste, está -- en fase de evolución en los terrenos educativos, tec-- nológicos y científico, por lo que se puede aprove--- char con ventaja la colaboración desinteresada de las naciones que nos superan en este aspecto, y que nos -- aventajan en madurez y en organización.

Es indudable también que las instituciones mexicanas con su propia manera de resolver los problemas y -- su tradición cultural tan rica en varios aspectos pueden ofrecer al joven norteamericano un campo interesanu

te de estudio y de experimentación.

Ha sido el alto grado de perfeccionamiento técnico y científico de los Estados Unidos el que ha constituido un estímulo para los mexicanos que sienten como imperativo la adquisición de conocimientos técnicos que le permitan un mayor desarrollo personal y nacional. Los Estados Unidos promueven y facilitan el intercambio cultural mediante instrumentos diversos, la fuente más activa está constituida por instituciones privadas que otorgan oportunidades para que jóvenes mexicanos puedan recurrir a las universidades norteamericanas e instruirse o perfeccionar sus conocimientos.

El intercambio cultural y técnico programado de gobierno a gobierno es aún reducido. No hay convenios culturales de tipo general que pudiesen ser realizados desde el punto de vista oficial y con metas más amplias.

Al respecto sólo existen dos convenios:

1.- Convenio para el fomento de las relaciones culturales interamericanas firmada en Buenos Aires en el año de 1936.

2.- Convenio particular de cooperación cultural México-Estados Unidos.

De acuerdo al primero, cada uno de los dos países otorga anualmente dos becas a nacionales del otro país y conforme al segundo doce profesores mexicanos de en-

señanza primaria son enviados a los Estados Unidos por un periodo de seis meses cada año.

Las relaciones culturales entre ambos países pese a su intensidad no son aún el resultado de una acción planificadora y orientadora que tienda a los intereses y necesidades de comprensión de los dos países. Se carece de un organismo de orientación y coordinación, para tal efecto se sugirió la creación del Instituto Cultural Interamericano para que pueda canalizar las posibilidades de acción de intercambio.

Por medio de la comisión de Cooperación Cultural - México-Estados Unidos, organismo creado en virtud de un intercambio de notas entre los gobiernos de los dos -- países, a fin de fomentar los vínculos que unen a los dos pueblos, por medio del incremento y desarrollo de sus relaciones culturales ha establecido otro sistema de intercambio de becas entre ambos países. Este comenzó a realizarse en el año de 1951.

Son fructíferos los esfuerzos de ambos gobiernos - para concertar el Convenio de Intercambio Cultural y - Científico y hacer de él un instrumento apto para canalizar una corriente de cooperación.

Las ciencias, las artes y la tecnología fueron --- creadas por el hombre y por lo tanto debe de ser un patrimonio universal. El intercambio de experiencias en

el aspecto científico o en el técnico o en el cultural afianza más los lazos de unión y amistad entre todos los pueblos de la tierra. Eso lo comprendieron bien en el mes de abril de 1966 en la ciudad de México, los -- Presidentes Díaz Ordaz y Johnson, cuando acordaron el - intercambio de becas entre ambos países. Se llama Sistema de Becas Lincoln para los mexicanos, mientras que para los que van a Estados Unidos se llama Sistema de Becas Juárez.

Además del Sistema de Becas Lincoln-Juárez, cabe -- señalar que a través de la Agencia de Cooperación para el Desarrollo Internacional, nuestro país ha recibido un gran número de becarios extranjeros.

Una gran parte de la alta formación cultural de --- los intelectuales mexicanos se debe a los aspectos de los intercambios culturales (de los Estados Unidos) pero todavía se adolece de una situación en lo que se refiere al aprovechamiento de entrenamiento que se recibe, esta diferencia se debe a dos causas:

1.- A que no es suficiente tiempo el que se concede para formar y madurar a los intelectuales que hacen becas en Estados Unidos.

2.- Porque México carece de los recursos financieros suficientes para desarrollar esas actividades.

Por otra parte, ya existen diversos medios de in--

tercambio en formas de becas para profesores y estudiantes, así como aportaciones y subsidios de fundaciones privadas norteamericanas e instituciones mexicanas de cultura para el desarrollo de proyectos especiales.

Se solicitó la ayuda norteamericana para realizar un proyecto en México, el de la "Fundación del libro para el pueblo", idea que surgió cuando la O.E.A. hizo saber que la misma organización sentía la necesidad de que los países de América Latina contaran con un mayor número de libros accesibles a toda la gente. México pidió su apoyo moral para que las instituciones norteamericanas sean gubernamentales o privadas, faciliten el intercambio científico, técnico, de artistas, tanto de los Estados Unidos a México como viceversa, pero por lapsos suficientes para que los maestros y discípulos tengan tiempo de enseñar bien y aprender mejor.

Bajo el control de la Embajada de los Estados Unidos se llevan a cabo las siguientes contribuciones al intercambio cultural.

1.- Más de 1 200 estudiantes mexicanos se matriculan en universidades de Estados Unidos cada año, más de 1 600 norteamericanos estudian en México.

2.- Alrededor de 600 de estos intercambios son fi-

nanciados por el gobierno norteamericano.

3.- La Agencia de Desarrollo Internacional otorga becas y ayudas.

4.- El programa de capacitación para algunos estudiantes latinoamericanos en el Instituto Tecnológico de Monterrey.

5.- En cooperación con el gobierno mexicano se otorgan becas parciales a estudiantes y profesores que estudian o enseñan en ambos países.

6.- Siete institutos culturales binacionales reciben parte del financiamiento de la Embajada.

7.- Es importante la creación de la Biblioteca --- "Benjamín Franklin".

8.- Hay un intercambio de artículos y exhibiciones de películas instructivas.

Se expone la necesidad de intensificar las mutuas relaciones culturales a través de una mayor colaboración en la investigación científica y en la publicación de traducciones de las más importantes obras; el mayor impulso para realizar congresos internacionales, con sede en la República Mexicana y la creación de un sistema de becas que permitan el control de las materias y personas para las que se reciben y para las que se otorgan.

En cuanto a la colaboración en el campo de la in--

investigación científica, que reviste una enorme importancia para el desarrollo de México podría precisarse en tres formas esta colaboración entre ambos países:

a). Becas a profesores y estudiantes para el trabajo en instituciones científicas.

b). Ayuda económica por parte de ambos países para el desarrollo de instituciones científicas y proyectos para la difusión de la ciencia.

c). Envío a México de hombres de ciencia norteamericanos que trabajan en la preparación de especialistas mexicanos.

El Plan Chapingo es un ejemplo clásico de la cooperación internacional. México necesita incrementar su producción agropecuaria para hacer frente a la alimentación del pueblo y a las demandas de la industria y el mercado exterior (exportaciones) Esta modernización de la agricultura será posible mediante el progreso técnico, y para ello el país requiere de mayor número de técnicos y especialistas, así ésta demanda creciente ha hecho necesaria la organización del Plan de Chapingo creando el Centro Nacional de Enseñanza, Investigación y Extensión Agrícola, en donde se coordina a nivel nacional los tres aspectos técnicos que constituyen la base del desarrollo agrícola nacional

El Plan Lerma es un programa gubernamental para es-

tudiar el desarrollo económico y social de la Cuenca - Lerma-Santiago. Este plan está manejado por un comité donde están representadas diferentes Secretarías (+). El Plan Lerma investiga, planea, programa, y elabora proyectos específicos para inversiones inmediatas, auxiliando a todos los organismos y personas que lo solicitan. Se espera contar con la cooperación norteamericana en la forma de créditos para financiar las necesarias inversiones sobre la base de la mutua participación. Este es un plan benéfico para México que se desarrolla con la cooperación de capital norteamericano.

A través de todo lo anterior México colabora en el progreso mundial, poniendo sus experiencias y nuevas técnicas agrícolas al servicio de los países que lo necesitan.

Por otro lado, cabe también mencionar que hay tres puntos relacionados con el intercambio cultural entre ambas naciones.

1.- Cooperación científica y tecnológica. Esto se lleva a cabo en forma directa entre las diversas instituciones docentes y de investigación y Estados Unidos ha concedido un considerable número de becas en beneficio de extranjeros para que se adiestren en México,

(+) Secretaría de Hacienda, Secretaría de Agricultura y Secretaría de Recursos Hidráulicos.

pero se espera que se acelere las negociaciones para la celebración del convenio de intercambio cultural, científico y tecnológico entre ambos países.

2.- Protección a los bienes de nuestros respectivos patrimonios culturales. Debe existir esa cooperación con miras a proteger y conservar sus respectivos patrimonios culturales y recuperar bienes que forman parte de él.

3.- Esfuerzo común de divulgación recíproca en la juventud de ambos pueblos, de los aspectos más valiosos de nuestras culturas, para poder dar a conocer todos los aspectos positivos, y valiosos de esas culturas, así como los valores universales de que se nutren

México participa en diferentes programas de cooperación internacional a fin de aprovechar los beneficios de esos programas, México ha creado el Consejo Nacional de la Ciencia y la Tecnología, facultado para coordinar, planear y programar la cooperación técnica multilateral y bilateral, gubernamental o no gubernamental a efecto de utilizarlo para el desarrollo nacional uniforme y equilibrado.

"... Entre los Estados Unidos y México existen los siguientes acuerdos sobre la materia:

1.- El acuerdo para establecer una comisión de ----

cooperación cultural México-americano, celebrado por canje de notas del 30 de agosto de 1949.

2.- Un arreglo general sobre cooperación técnica -- entre México y los Estados Unidos, celebrado por canje de notas del 27 de junio de 1951.

3.- El comunicado conjunto de los Presidentes de -- México y de los Estados Unidos del 16 de abril de 1966, de ésto derivó la creación del fondo de becas Lincoln-Juárez.

4.- El tratado de cooperación con los Estados Uni-- dos de América para la recuperación y devolución de -- bienes arqueológicos, históricos y culturales robados. ..." (76).

Los acuerdos anteriores tienen las siguientes fun-- ciones:

1.- Fomentar la integración y ampliación de los tra-- bajos de cooperación cultural que los dos países con-- sideren de mutuo interés.

2.- Ambas partes se comprometen a cooperar mutua--- mente en el intercambio de conocimientos y procedimien-- tos técnicos y las actividades que deriven de dicho in-- tercambio.

3.- Para otorgar becas a jóvenes elegidos por una --

(76) H. Congreso de la Unión. XII Reunión Interparla---
mentaria México-Estados Unidos. 1972 p. 184.

comisión mixta y que les permita continuar sus estudios en instituciones de educación superior en cualquiera de los dos países.

4.- Impedir la degradación de monumentos arqueológicos y evitar la exportación ilegal del tesoro cultural, histórico y arqueológico.

México está empeñado en una ardua tarea contra el tiempo, para asegurar el acceso de sus habitantes a niveles superiores de bienestar general. "... sus objetivos están centrados en los campos de la productividad y de la modernización de la economía agropecuaria, en la reorientación de la política industrial, la redistribución del ingreso, formación de recursos humanos y el acceso de todos a la educación. Es necesario que Estados Unidos firme el Acuerdo de Cooperación Técnica - que ampara un programa especial de intercambio masivo de jóvenes técnicos..." (77).

Es de utilidad innegable para México y los Estados Unidos pugnan por:

- 1.- Incrementar el intercambio de becas en los campos tecnológico, científico y cultural.
- 2.- Incrementar el intercambio de profesores.
- 3.- Incrementar la protección de nuestros respecti-

(77) Ibidem. p. 186

vos patrimonios culturales.

4.- Incrementar los intercambios culturales.

5.- Incrementar entre nuestros pueblos la enseñanza de los idiomas respectivos.

En las Conferencias Interparlamentarias, los anteriores temas en el campo de la cooperación, han sido constantemente tratados, sin embargo, los resultados alcanzados no arrojan importantes progresos.

Es necesario también que los estados Unidos adopten medidas legislativas tendientes a evitar en lo que a sus nacionales respecta la adquisición que por cualquier título realicen de objetos arqueológicos e históricos pertenecientes a México, sin perjuicio de que sean devueltos a la nación mexicana por ser legítima propiedad de la misma.

Los acuerdos de cooperación con los Estados Unidos no han sido todo lo satisfactorios que pudieran ser, si se comparan con los celebrados con algunos de los países europeos.

Habría que corregir el Plan de becas Lincoln-Juárez que en los Estados Unidos ha tropezado con algunos problemas.

Se enfatiza la necesidad de reglamentar el intercambio científico y tecnológico porque al lado de los dos gobiernos existe un elevado número de convenios bi

laterales en los que participan instituciones privadas de enseñanza superior.

Por último, es indispensable hacer resaltar el papel importante que desempeñan en las relaciones de los dos países los aspectos de intercambio cultural y tecnológico para promover el desarrollo económico de México y de Estados Unidos, ya que actúa como factor para el tratamiento de múltiples problemas económicos y so ciales.

C A P I T U L O I V

DIFERENCIAS Y COINCIDENCIAS EN CUANTO A - POLITICA EXTERIOR DE AMBOS GOBIERNOS.

- 1.- La cuestión del desarme y la desnuclearización.
- 2.- La Carta de los Deberes y Derechos Eco
nómicos de los Estados.
- 3.- La cuestión de las 200 millas de mar -
patrimonial o zona económica exclusiva.
- 4.- En cuanto a los principios de no inter
vención y de la autodeterminación.
- 5.- El conflicto centroamericano.

C A P I T U L O I V

DIFERENCIAS Y COINCIDENCIAS EN CUANTO A POLITICA EXTERIOR DE AMBOS GOBIERNOS.

1.- LA CUESTION DEL DESARME Y LA DESNUCLEARIZACION.

Uno de los principales problemas en la época moderna es el que se refiere al desarme. Es desde 1889, con la Conferencia de La Haya, cuando se inician intentos serios por regular el desarrollo del armamentismo. La cuestión del desarme obtuvo importancia capital a partir de la Primera Guerra Mundial, es entonces cuando se organizaron diversas conferencias con el fin de lograr en primera instancia, la limitación de armamentos y ejércitos.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial se hablaba simplemente de "limitar las armas". En 1952, con la fundación de la Comisión de Desarme, se planteó en la O.N.U. la urgente necesidad del "desarme efectivo". La Asamblea General de Naciones Unidas, en 1959, apuntó -- que "el desarme general completo bajo control internacional eficaz", era "la cuestión más importante para -

el mundo de hoy". (78).

El interés por lograrlo no ha disminuído, pero los problemas para llevarlo a cabo han sido múltiples, --- principalmente por la falta de disposición real de los países poderosos. No obstante, se deben señalar los a cuerdos que la URSS y los Estados Unidos han sostenido en torno al tema, como la ratificación del Tratado de Moscú de 1963 sobre la prohibición de pruebas nuclea--- res en la atmósfera, en el espacio cósmico y bajo el - agua, así como las pláticas para la limitación de ar-- mas estratégicas, conocidas por sus siglas en inglés - SALT. (Tratado sobre Limitación de Armas Estratégicas).

Por otro lado, es indiscutible el tenaz empeño de la Organización de Naciones Unidas en el campo del desarme y la desnuclearización, si se consideran los diversos tratados acordados dentro de este organismo: co mo el de la No Proliferación de las Armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, en los fondos mari nos y oceánicos y su subsuelo; el que prohíbe el desa- rrollo, producción y almacenamiento de armas bacterio- lógicas y tóxicas, entre muchos otros.

(78) Secretaría de la Presidencia. México en la O.N.U.
Serie de estudios 2. Cuadernos de documentación.
México, 1971.

Como decenio del desarrollo, la O.N.U. proclamó la década de 1970, con la intención de que se lograran -- progresos importantes para frenar la carrera armamentista.

El uso de las armas atómicas es perjudicial, no sólo por sus efectos finales, sino por el impacto inmediato derivado del aumento de la reactividad atmosférica y en los mares, cuya incidencia en la salud humana ha sido probada.

Además de la relación directa que existe entre la paz y el desarme, el disminuir los gastos del mundo en armamentos, en bienestar de la humanidad y la cooperación económica internacional tendrían un gran impulso. También es cierto que el cierre de las industrias militares provocarían el desempleo de muchas personas que laboran en ellas, pero, este proceso podría planificarse gradualmente, de modo de no permitir que esta situación se presente pudiendo colocarse a estas personas - en actividades diversas en beneficio de la paz.

Debido a que la prohibición de la utilización de - armas atómicas a nivel universal, parece como muy difícil de conseguir para el futuro inmediato, se ha discutido en América Latina la cuestión de la desnuclearización, en un plano limitado. Tal iniciativa fue hecha por Chile, Brasil, Ecuador, Bolivia y México.

Los países de América Latina apuntados, decidieron en abril de 1963 firmar un acuerdo en el que "se comprometerían a no fabricar, recibir, almacenar, ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear" (79). Para llevar a la práctica tal intención se reunieron en México, en 1964, diecisiete países que tomaron la decisión de establecer una comisión preparatoria para la desnuclearización regional.

El llamado Tratado de Tlatelolco, acuerdo para la proscripción de las armas nucleares en América Latina fue firmado en la ciudad de México el 14 de febrero de 1967. Vientidos Estados de América han firmado el acuerdo y diecisiete lo han ratificado.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en él, se creó un organismo internacional llamado Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, OPANAL, que lleva a cabo periódicamente consultas entre los Estados miembros en lo que se refiere a los propósitos del convenio. La sede está ubicada en la ciudad de México.

Con el propósito de no restringir el ámbito de las obligaciones del Tratado referido a los países de Amé

(79) Párrafo I de la parte dispositiva de la Declaración del Tratado de Tlatelolco.

rica Latina, se añadieron dos protocolos y se ha invitado a otros países a firmarlos. El protocolo I pide a las naciones fuera del área de América Latina que se comprometan a aplicar las previsiones del pacto en los territorios que estén bajo su responsabilidad y se encuentren en el área geográfica de América Latina. El protocolo II invita a las potencias nucleares a que se comprometan a no usar armas de este tipo y a no amenazar con su utilización a las naciones signatarias.

Estados Unidos, Francia, China y Gran Bretaña han firmado el protocolo II. Holanda, Gran Bretaña y recientemente Estados Unidos han firmado el I. Cuando Estados Unidos aceptó el protocolo II mencionó que no consideraba que éste restringiera el tránsito de armas nucleares en el hemisferio occidental, se refería al paso de éstas por el Canal de Panamá. Ningún Estado de América Latina firmante del tratado ha puesto objeción a tal declaración.

Fue en la Tercera Reunión Interparlamentaria entre México y los Estados Unidos cuando se tocó el tema del desarme y desnuclearización y desde entonces las dos delegaciones han apoyado las negociaciones llevadas -- por la O.N.U. para prohibir las pruebas nucleares y lograr el control de armamentos, "pues es el único sitio en donde se pueden discutir estos problemas en un am--

biente franco y de comprensión" (80).

En una ocasión señaló la delegación de los Estados Unidos que en la discusión de este tema se darían divergencias en varios puntos, "lo que es lógico, si se considera que las opiniones provenientes de una nación que es una potencia nuclear y de otra que no lo es" (81).

Algunos de los representantes de Estados Unidos -- han mostrado su intranquilidad por la existencia de armas nucleares en el planeta, "pues a menos que maneje-mos esta situación, ella nos va a manejar a nosotros, ya que sólo toma una decisión incorrecta un líder faná-tico y se iniciaría un holocausto". (82).

Declaró un legislador de la delegación estadounidense que el problema se agrava por la enorme cantidad de plutonio producido en plantas nucleares.

La delegación de México siempre ha estado a favor del desarme general, declarando que serían muchísimos los beneficios que ofrecería al mundo el éxito de es-tos esfuerzos, ya que los gastos por el armamentismo - podrían encauzarse a la investigación científica, por ejemplo.

(80) H. Congreso de la Unión. XV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1975. p. 118.

(81) III Reunión Interparlamentaria 1963. p. 151

(82) XV Reunión, op. cit. p. 116.

La representación mexicana ha declarado que "el poder de los países debe usarse para superar la pobreza, la ignorancia, la enfermedad, el hambre y la injusticia -- en el mundo, pero nunca para destruir" (83).

Un legislador de los Estados Unidos apuntó que se rían bastantes las cosas "que hubieramos podido hacer en beneficio de la humanidad con el dinero que se ha gastado en armamentos" (84), si consideramos que las cantidades que han invertido la URSS y los Estados Unidos están aproximadas al billón de dólares.

La delegación de México ha apuntado el hecho de -- que en su legislación interna se establece que no se -- utilizará la energía atómica para efectos que no sean -- específicamente pacíficos y que sería deseable que es-- te ejemplo se llevara al plano internacional. Esta po-- lítica recibió el apoyo de la delegación estadounidense -- se quienes destacaron que la energía nuclear sería de -- gran utilidad en campos como la desalación del agua --- del mar, en la medicina, entre otros.

Además, estuvieron de acuerdo ambas delegaciones --

(83) H. Congreso de la Unión. XVII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1977 p. 95.

(84) H. Congreso de la Unión. XV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1975. p. 117

en condenar "todo tipo de agresión armada" (85) y en que las controversias debían arreglarse pacíficamente para salvaguardar la seguridad y la paz mundial.

No obstante, los legisladores estadounidenses han declarado en varias reuniones que no es nada fácil lograr el control internacional de las armas nucleares. Pues aunque su gobierno se muestra a favor de esta política, "el que las otras potencias mantengan el incremento de sus arsenales, no nos permiten más elección que continuar, y aún mejorar, nuestra capacidad nuclear y militar, dentro de los límites de los tratados que hemos firmado" (86).

Por otro lado, han discutido los legisladores de Estados Unidos las críticas que han recibido por vender armas a varios países, por ejemplo al Medio Oriente. Según afirman ellos; "la crítica es válida, desde un punto de vista simplista. Pero como no somos los únicos que podemos construir una bomba atómica, si nosotros no les vendemos los armamentos, esto sólo significa que los adquirirán de algún otro país, que quizá sea menos responsable que nosotros en el control de las partes necesarias y en ejercicio de la influencia polí

(85) H. Congreso de la Unión. V Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1965. p. 220.

(86) II. Congreso de la Unión. V Reunión... p. cit. p. 101.

tica" (87).

La delegación norteamericana durante la Décimo Séptima Reunión Interpalamentaria expresó su interés en que la URSS acepte la iniciación multilateral de una reducción de armamentos, porque "sería ventajoso para nosotros y para todo el mundo, el que todos los países que poseen la capacidad de destruir con armas nucleares, pudieran ponerse de acuerdo en reducirlas gradualmente, hasta llegar a cero, pero esto tiene que ser -- todos a la vez" (88).

Desde la Quinta Reunión, en lo que respecta al Tratado de Tlatelolco, los delegados mexicanos mencionaron el deseo de los países latinoamericanos de lograr la desnuclearización de esta área, resaltando los contínuos esfuerzos de México en diversos foros internacionales para prohibir la manufactura, almacenamiento, diseminación y uso de armas nucleares. Esta iniciativa recibió la aprobación de los legisladores de Estados Unidos.

Los esfuerzos orientados a lograr esta empresa se destacaron durante la Sexta y Séptima Reuniones. En la Octava se anunció la firma del Fratado para la Proscrip

(87) XV Reunión Interparlamentaria... op. cit., p. 115

(88) XVII Reunión Interparlamentaria... op. cit. p. 132

ción de Armas Nucleares en América Latina. La delegación de México apuntó la importancia de mantener las disposiciones contenidas en este acuerdo, como un medio para garantizar la paz.

La delegación mexicana ha expresado su deseo de -- que todos los países, sobre todo las potencias nucleares, otorguen su plena cooperación para dar eficaz cumplimiento a los propósitos del tratado. Han aclarado que "una operación de tal magnitud no será fácil, por lo que es necesaria la colaboración internacional".(39) Han declarado, además, que este acuerdo, como el tratado de Moscú, son trascendentales logros para detener la nuclearización del mundo.

En lo que respecta a esta cuestión, la delegación estadounidense habló en la Décimo Quinta Reunión, sobre las discusiones que el Senado sostuvo para obtener el consentimiento de sus miembros, como preludeo a la ratificación del protocolo I, por parte del Presidente. Aclararon que una de las reservas del gobierno norteamericano era que no se incluyeran en este compromiso las bases nucleares de Puerto Rico, ni las de las Islas Vírgenes.

(39) H. Congreso de la Unión. XVI Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1976. p. 172

En el contexto de la Décimo Séptima Reunión, el --
Gobierno de los Estados Unidos firmó el protocolo I.

Al respecto los legisladores mexicanos señalaron -
que "este acto constituye una importante contribución
de Estados Unidos para ganar la paz en el hemisferio"
(90). Se agregó por parte de la delegación de México
que las Reuniones Interparlamentarias han colaborado -
en parte a este propósito.

2.- LA CARTA DE LOS DEBERES Y DERECHOS ECONOMICOS DE -- LOS ESTADOS.

El Presidente de México, Luis Echeverría A., el 19
de abril de 1972, condujo un mensaje en el foro de la
Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comerci
o y Desarrollo (CONUCYD) celebrada en Santiago de --
Chile, en el que propuso la creación de una Carta de -
Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que esta
bleciera un trato, "basado en el Derecho, entre las --
naciones en el campo de la cooperación económica inter

(90) H. Congreso de la Unión, XVII Reunión Interparla-
mentaria..... op. cit., p. 140.

nacional" (91).

Fue en la tercera CONUCYD cuando se recogió la iniciativa presentada por el Presidente mexicano, se formó un grupo de trabajo, compuesto por representantes de cuarenta países, el cual se abocó a revisar las materias y normas que habrían de conformar el proyecto.

El proyecto con el documento definitivo fue dado a conocer en la ONU y se aprobó el 12 de diciembre de -- 1974, durante la Vigésimo Novena sesión de la Asamblea General de ese organismo, con 120 votos a favor y 6 en contra, además de 10 abstenciones.

En caso de que se aprobaran las disposiciones de la Carta, los países en desarrollo esperaban importantes beneficios. En cambio algunos de los países poderosos económicamente, presentaron reservas al votar o se abstuvieron de hacerlo, pues, decían que algunas propuestas de la Carta atentaban contra sus intereses. Este hecho quitó fuerza al proyecto.

Los principios de este documento, resumiéndolos, son los siguientes:

Establece como principios de todos los Estados: -- ejercer un intercambio comercial y otras formas de cooperación sin discriminación alguna; aprovechar los be-

(91) Casanova Alvarez, Francisco. La Carta o la Guerra. Editorial Novaro. México. 1975. p - 147.

neficios e innovaciones de la ciencia y tecnología; -- participar en arreglos regionales; controlar y reglamentar las inversiones extranjeras y las empresas transnacionales que actúan dentro de su jurisdicción; recibir, cuando esté en vías de desarrollo, un trato preferencial generalizado, no recíproco, ni discriminatorio por parte de los países desarrollados.

En lo que se refiere a los deberes, establece los principios que corresponden a la participación equitativa en el comercio mundial, de acuerdo al grado de desarrollo; la transferencia de recursos liberados a consecuencia del desarme que se obliga a llevar a cabo; el préstamo de recursos financieros excedentes en condiciones y modalidades favorables a los países necesitados de menor desarrollo; la conducción de sus relaciones económicas recíprocas de manera que se tomen en cuenta los intereses legítimos de terceros países.

Por último, propone deberes fundamentales de los Estados con la comunidad internacional, como por ejemplo: la preservación del medio humano, como una responsabilidad que comparten todos los Estados; el respeto a la propiedad común de la humanidad sobre los fondos marinos y oceánicos, así como los recursos del subsuelo, y el establecimiento de mecanismos que aseguren -- una aplicación efectiva de la Carta.

Estas ideas buscaban destacar el principio de responsabilidad conjunta que integra todas las naciones al proceso de desarrollo económico, fundamentalmente por la vía de las relaciones comerciales.

Fue a partir de la Décimo Segunda Reunión Interparlamentaria, en que por primera vez se discutió este -- punto, en que los legisladores mexicanos afirmaron que "los objetivos de la paz mundial y de la solidaridad internacional sólo serán factibles cuando los países desarrollados y los no desarrollados tomen conciencia de que sus relaciones económicas, sociales y tecnológicas deben encuadrarse en el marco de la cooperación y regirse conforme al Derecho". (92).

Los legisladores mexicanos pensaron que éste era el sentido del contenido de la Carta, por lo que invitaron a los legisladores estadounidenses a que intervinieran para que se diera apoyo en su país a dicho proyecto.

La opinión de los legisladores norteamericanos fue que la Carta encontraría poco apoyo en el gobierno de su país. En la Décimo Tercera Reunión señalaron que aunque los principios establecidos en la Carta tuvieran a poyo mayoritario, siempre existirían diferencias de --

(92) H. Confreso de la Unión. XII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1972. p. 129

opinión en la aplicación de sus principios.

En la Décimo Cuarta Reunión, los legisladores de México hicieron una extensa exposición del contenido de la Carta y de la trascendencia y necesidad de aplicar sus proposiciones en corto plazo. Este fue el último esfuerzo de ganar el voto norteamericano para el texto final que sería expuesto a la O.N.U. en diciembre de 1974.

La delegación mexicana expresó su confianza en que la delegación de los Estados Unidos y los representantes de los países que conforman la comunidad mundial, apoyarían la Carta en la asamblea de la O.N.U.

La delegación norteamericana apuntó en la Décimo Cuarta Reunión que el Poder Ejecutivo de su país tenía especial interés en la Carta y que la posición final de su gobierno " sería la misma que adoptara el Presidente". Aseguraron que la propuesta sería estudiada en detalle y esperaban que el Presidente de los Estados Unidos, Nixon, apoyara la propuesta, "sobre todo porque fue hecha por México". (93).

Fue en la Reunión Décimo Quinta cuando la delegación de México expuso su decepción por el hecho de que el gobierno de los Estados Unidos no apoyó la Carta.

(93) H. Congreso de la Unión. XIV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1974. p. 308.

Mencionaron que su contenido serviría a los propósitos del tan necesario nuevo orden económico internacional.

Un legislador norteamericano aseguró que la iniciativa de México había sido aceptada por su país por estar de acuerdo en los postulados generales contenidos en ella. Pero, afirmó que los puntos relativos a la inversión extranjera y los carteles de productores requerían discusiones más serias, antes de que el proyecto pudiera recibir una total aprobación.

Otro delegado norteamericano mencionó en esta misma reunión la opinión del Banco Mundial sobre las inversiones públicas y privadas que los países en desarrollo necesitarían en el curso de los próximos años. El legislador apuntó que, sin ninguna modificación, la Carta podría desalentar el capital que estos países requerían. Además que, en discusiones privadas, algunos representantes integrantes de la OPEP que apoyaron la Carta, apuntaron que fue por apoyar el famoso e importante Grupo de los 77, pero que dudarían al realizar inversiones destinadas a proyectos de desarrollo, a menos que ciertos puntos de la Carta se modificaran.

Los legisladores mexicanos, en el curso de la Décimo Sexta Reunión, reiteraron el hecho de que la Carta era en esencia una propuesta para materializar con el concepto de la buena voluntad en lo que respecta a la

cooperación económica, dándole a ésta una posición de prioridad en el Derecho Internacional. Sin embargo, se reconoció que el establecimiento de este proyecto necesitaba de algún tiempo.

En respuesta a estos argumentos, algunos delegados norteamericanos insistieron en mencionar que las objeciones planteadas por su gobierno habían aparecido sólo en relación a los puntos que se refieren a la inversión extranjera, la expropiación, las materias primas básicas y la estabilidad de los precios de éstas. Apuntaron que las objeciones hechas "no estaban dirigidas a México".

En respuesta a una iniciativa de los legisladores mexicanos, sus homólogos norteamericanos aprobaron tratar con congresistas de su país, "la conveniencia de implantar aquellas medidas de la Carta que apoyara Estados Unidos". (94).

Este tema, que ocupó un lugar clave en las Reuniones Interparlamentarias Décimo Segunda a la Décimo Sexta, no se mencionó en la Conferencia de 1977.

(94) H. Congreso de la Unión. XVI Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1976. p. 204.

3.- LA CUESTION DE LAS 200 MILLAS DE MAR PATRIMONIAL
O ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA.

Debido a la importancia que tiene el uso racional de los recursos oceánicos por la comunidad mundial, el orden jurídico del mar tiene mucha trascendencia en el plano internacional. La posibilidad de hacerse de una fuente adicional de recursos mediante la explotación de los recursos vivos y minerales del mar ha despertado el interés de los países ricos y pobres por igual - (95).

Es por ésto que los problemas referidos al mar ocupan la atención de los países y las deliberaciones de la O.N.U. le dan un lugar especial a esta cuestión.

La atención mostrada por los países se ha fijado en estudiar diversos aspectos del mar, como son: investigar y explotar la riqueza marina y oceanográfica; -- prevenir el uso de la energía nuclear en el mar; conservar los recursos pesqueros y evitar todo tipo de -- contaminación, especialmente.

Las naciones en vías de desarrollo "buscan en el aprovechamiento de los recursos del mar, una forma de

(95) Bernardo, Sepúlveda. "Derecho del mar". Apuntes sobre el sistema legal mexicano". Foro Internacional. No. 50. Vol. XIII. núm. 2. El Colegio de México. México, Octubre-Diciembre de 1972. p. 233 -

beneficio para sus economías deprimidas, estableciendo amplias zonas de jurisdicción marítima, en donde reservan de manera exclusiva la utilización del área para sus nacionales. Con ello intentan preservar para la nación, hasta cuando su tecnología lo permita, aprovechar la explotación de los depósitos de hidrocarburos y de minerales situados en el suelo y subsuelo del océano próximo a sus costas". (96).

En cambio, las importantes naciones marítimas, mencionando un concepto de libertad de los mares, presionan para restringir al máximo posible las franjas de mar sujetas a jurisdicción nacional, a fin de seguir, con métodos tecnológicos desarrollados, la extracción de las riquezas marinas que se encuentran en lugares cercanos a las costas de otros países. Además, para realizar sus operaciones navales en una área mayor. Tanto a nivel económico como estratégico, los intereses nacionales en conflicto traen como consecuencia graves controversias entre las naciones. El enfrentamiento de intereses "produce un efecto directo en las normas jurídicas del mar, que sufren en el proceso, una reestructuración constante y una evolución que les obliga

(96) Bernardo, Sepúlveda. op. cit., p. 233.

a regular el nuevo orden". (97).

Para alcanzar un acuerdo general en las normas que deben regir las actividades de los Estados en el mar, los países han celebrado diversas asambleas sobre el tema: desde la Declaración de París de 1856 que prohibía la piratería marítima, hasta la III Conferencia -- Mundial del Derecho del Mar llevada a cabo en diversas etapas a partir de 1973.

Fue en Ginebra en 1958 y 1960 cuando se celebraron la primera y la segunda conferencias sobre el mar territorial y el alta mar. En ellas no se llegó a un acuerdo sobre las zonas adyacentes y la anchura del mar territorial pero la primera aprobó cuatro convenciones: sobre la pesca y la conservación de los recursos vivos de alta mar; sobre la plataforma continental; sobre las aguas de alta mar; y sobre el mar territorial.

Los países presentes en estas conferencias buscaban lograr un acuerdo internacional sobre el límite del mar territorial; permitir el libre tránsito sobre y a través de los pasos considerados como internacionales; establecer medidas internacionales que definan los derechos y obligaciones de los Estados para explotar los recursos marinos: insistir en la conservación, protec

(97) Ibid. p. 234

ción y utilización racional de los recursos pesqueros y del medio ambiente marino; crear un sistema legal, internacionalmente aceptado, para el desarrollo racional y eficiente de los recursos minerales del fondo del mar; fijar normas para el arreglo pacífico de los problemas que pudieran surgir en el mar.

Las dos primeras etapas, en lo que respecta a la Tercera Conferencia sobre Derecho del Mar, se llevaron a cabo en Nueva York y en Caracas, en 1973, y 1974, respectivamente. La tercera etapa se celebró en Ginebra en 1975 y la cuarta en Nueva York en 1976. En dichas reuniones no se llegó a un acuerdo general, debido, principalmente a los desacuerdos en las posiciones presentadas en lo que se refiere a la extensión de las aguas territoriales, zonas económicas de pesca y la explotación de la riqueza de los mares y océanos.

En estas asambleas los países desarrollados se pronunciaron por una anchura de 12 millas para el mar territorial y se presentaron dispuestos a aceptar, pero con ciertas condiciones, una zona económica hasta de 200 millas. Aunque no se declararon a favor de la fijación de esta última medida, poco a poco lo han ido aceptando.

Los Estados pobres apoyaron en dichas reuniones que la soberanía del Estado ribereño sobre el mar te--

territorial debía extenderse hasta 12 millas desde la ma
rea más baja o desde las líneas de base recta según el
caso. Al mismo tiempo, México señaló la necesidad de
poner atención especial al acuerdo sobre un principio
que sin afectar directamente el de la anchura del mar
territorial, pudiera más bien complementarlo. Por lo
que se pronunció por la tesis de ofrecer al Estado ri-
bereño una zona de mar en donde ejercer la soberanía -
sobre los recursos naturales de una manera exclusiva.

Por lo tanto, el Congreso mexicano resolvió unila-
teralmente en 1975 establecer una "Zona Económica ----
Exclusiva, desde la línea donde terminan las 12 millas
de mar patrimonial, hasta una distancia de 200 millas
náuticas.

El concepto de mar patrimonial se refiere al "ejer-
cicio de la soberanía sobre todos los recursos natura-
les, renovables o no, de los fondos marinos incluido -
su subsuelo y de las aguas suprayacentes, pero sin ---
afectar la libertad de navegación, sobrevuelo y tendi-
do de cables." (98).

Las características jurídicas del mar territorial
implica que "la soberanía de un Estado se extiende --

(98) Tomado del Documento de antecedentes sobre el --
Derecho del Mar, O.N.U. Diciembre 1976.

plenamente a la zona de mar adyacente a sus costas".
(99).

Al aceptar la importancia que universalmente se -- presentaba a los problemas relacionados con el Derecho del Mar, las delegaciones protagonistas de las Reuniones Interparlamentarias entre México y los Estados Unidos decidieron incluir este tema, por vez primera, en las deliberaciones de la Décimo Segunda Reunión. Les interesaba apuntar, como una obligación en su carácter de legisladores, la necesidad de lograr un consenso general en lo que se refiere al derecho internacional, a "fin de regular con justicia, equidad y eficacia los problemas involucrados en la legislación marítima." --
(100).

En lo que se refiere al mar patrimonial, durante la Décimo Tercera Reunión Interparlamentaria, los legisladores mexicanos propusieron la adopción de éste régimen, como una manera de solucionar los problemas internacionales existentes en torno al derecho del mar

La legislación norteamericana aplaudió esta propuesta como "otro de los ejemplos de la iniciativa mexicana

(99) Artículo I de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar.

(100) H. Congreso de la Unión XII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1972 p. 107.

na en los asuntos mundiales". (101).

Fue en el curso de la Décimo Cuarta Reunión Interparlamentaria cuando los delegados se refirieron a la Conferencia llevada a cabo en Caracas, sobre la que la mentaron el hecho de que los países asistentes a esta conferencia no hubieran podido ponerse de acuerdo en las cuestiones fundamentales del mar, dentro de un marco jurídico. Afirmaron que se unirían todos los intentos posibles para lograr un acuerdo internacional que recibiera el apoyo mundial.

La delegación representante de México, en la Décimo Quinta Reunión, apuntó que las posiciones en las discusiones ocurridas de la O.N.U. entre México y los Estados Unidos, se habían acercado de manera considerable. Opinó que ambos países estaban de acuerdo " en la mayoría de los puntos más importantes sobre los recursos del mar ". (102).

En la dieciseisava Reunión, un miembro de la delegación de México informó de la decisión del gobierno de su país de crear una zona económica exclusiva de 200 millas. Apuntó que su país ejercería su soberanía para explorar y explotar los recursos de esa zona, den

(101) H. Congreso de la Unión. XIII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, 1973. p. 102

(102) H. Congreso de la Unión. XVI Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1976. p. 126

tro de los límites de esta extensión. Pero señaló que sería un error equiparar esta zona con una extensión del mar territorial.

En esa Reunión la delegación estadounidense expresó que Estado Unidos estaba por aceptar el régimen de las 200 millas, como se podía apreciar en la ley propuesta por el Congreso. No obstante, informó que existían diferencias de opinión entre los mismos legisladores de su país sobre la conveniencia de establecer una medida de este tipo.

La delegación de México, en la Décimo Séptima Reunión, reiteró que "México y Estados Unidos comparten preocupaciones comunes con respecto a la tercera conferencia de la O.N.U. sobre el Derecho del mar, como son la búsqueda de un régimen legal justo y equitativo y un nuevo derecho del mar que responda a las necesidades de los países en desarrollo". (103).

Por otro lado, formuló varias proposiciones a llevar a cabo conjuntamente con Estados Unidos, como la creación de empresas de productos marinos, ubicadas en México, con tecnología y control de calidad adecuados. Agregó que México correspondería dando acceso a la zo-

(103) H. Congreso de la Unión. XVII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1977. p. 156.

na exclusiva a las embarcaciones pesqueras norteamericanas.

Pero también afirmó que si se permite el paso a -- barcos estadounidenses a regiones de México donde existan excedentes marinos, también los barcos mexicanos - podrían tener acceso a la pesca de ciertas especies en la zona económica de los Estados Unidos. La delegación estadounidense expresó su apoyo a estas proposiciones.

4.- EN CUANTO A LOS PRINCIPIOS DE NO INTERVENCIÓN Y DE LA AUTODETERMINACIÓN.

Las delegaciones de México y Estados Unidos se han pronunciado a lo largo de las reuniones por los principios de cooperación, independencia, justicia social y soberanía suscritos en la O.N.U. y en la O.E.A. Se han mostrado a favor del fortalecimiento de las democracias representativas en el continente y de la solución pacífica de cualquier diferencia. Representantes de ambas delegaciones han señalado su condena a "todo tipo de intervención". (104)

(104) H. Congreso de la Unión. IV y VI Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1964-1965.
p. 220 y 151.

Los legisladores mexicanos señalaron en las primeras conferencias que era necesario definir la intervención, para que no se confundiera con el concepto de acción colectiva. Y mencionó que hay casos en que la intervención económica, realizada sobre convenios libremente concertados, se convierte en estricta cooperación.

Los delegados estadounidenses señalaron que era difícil precisar qué es una intervención no militar, ante las complejas relaciones de la actual situación internacional y que mientras no se llegara a una definición concordante del término, la acción colectiva en defensa de los intereses nacionales y hemisféricos seguiría tropezando con graves dificultades. Apuntó su preocupación porque este problema representaba una fuerza divisoria en el hemisferio.

Los legisladores mexicanos se basaron en el principio de la autodeterminación para afirmar, desde la segunda reunión, que aunque la situación de Cuba no se ajustaba a los principios declarados por el sistema interamericano, los cubanos tenían el derecho de elegir su destino conforme a su propia voluntad. Dijo también que debían respetarse las ideas y la manifestación de ellas, cualquiera que fuera no justificaba algún tipo de intervención, señalando que cada país puede imponer

se el sistema que quiera, pero "siempre que no afecte la solidaridad continental." (105).

La delegación norteamericana explicó que la preocupación de su gobierno por la aparición de posible subversiones en algunos otros países de América Latina, - se daba porque Cuba y el bloque soviético eran los que estaban interviniendo en los asuntos de países de América Latina "por razones imperialistas, representando una amenaza para la paz del hemisferio occidental". -- (106).

Un representante estadounidense agregó que por estas razones su país "tiene la responsabilidad legal -- de tomar acción contra la expansión comunista en el -- continente" (107), obligación apuntada en el artículo sexto del Tratado de Río de Janeiro. "Estados Unidos - no desea imponer un sistema a los países latinoamericanos, sino únicamente que éstos tengan libertad." (108)

Los delegados parlamentarios mexicanos, a su vez, precisaron la posición jurídica del país respecto a --

(105) H. Congreso de la Unión. II Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1962. p. 93

(106) Ibidem. p. 133.

(107) Idem. p. 130

(108) Idem. p. 133

Cuba: excluido este Estado de la O.E.A., acción a la que nuestro país se opuso, los problemas existentes entre el régimen cubano y el estadounidense debían solucionarse por medios pacíficos.

Los integrantes de las dos delegaciones, en la Décimo Quinta Reunión, expresaron su deseo de considerar la terminación de las sanciones económicas impuestas a Cuba en 1964. Uno de los delegados norteamericanos dijo que creía que el Congreso de su país estaría a favor de una política de acercamiento con Cuba.

En la Décimo Séptima Reunión, el asunto cubano tomó mucha importancia, pues coincidió con la decisión del gobierno de los Estados Unidos de acercarse a este país.

Al respecto, los legisladores de México apuntaron que "vemos con simpatía la actitud de Estados Unidos para poner fin al injusto bloqueo económico ejercido en su contra, misma que contribuirá a disipar tensiones en una región geográfica" (109).

La delegación mexicana argumentó que sería adecuado que norteamérica complementara su política en el campo de la convivencia internacional, reanudando sus

[109] H. Congreso de la Unión. XVII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1977. p.96.

relaciones diplomáticas con el gobierno cubano.

En lo que a ésto se refiere, la delegación de Estados Unidos apuntó que el obstáculo para reiniciar las relaciones con ese país es que no tiene un "gobierno democrático", sino de una sola persona y que, por otro lado, se debía examinar la cuestión del envío de tropas de Cuba a Africa, con lo cual Estados Unidos no estaba de acuerdo.

Por lo que concierne al Canal de Panamá, los delegados se refirieron a este tema en la Cuarta Reunión, en la que los legisladores norteamericanos aseguraron a los delegados de México que su país no cedería ante amenazas o presiones, ni se comprometería de antemano a acordar un nuevo tratado.

La delegación de México se puso a favor de que ésta cuestión sea resuelta por medios pacíficos en una forma justa y equitativa, posición con la que coincidió la delegación estadounidense.

El caso del Canal de Panamá adquirió relevancia también en el curso de la Décimo Séptima Reunión.

Los legisladores mexicanos se pronunciaron porque las negociaciones que se llevaban a cabo entre los gobiernos de Estados Unidos y Panamá lograsen solucionar pacíficamente los conflictos existentes.

Agregaron que los principios de autodeterminación

y no intervención deberían imperar en las relaciones - entre estos dos Estados.

Al respecto, la delegación de Estados Unidos comentó que su gobierno ejerce su soberanía sobre la Zona - del Canal y que en este caso México tiene su posición sobre el caso y Estados Unidos la suya.

La delegación de México expuso que le sería grato a su gobierno interponer sus buenos oficios para lograr la armonía de relaciones del gobierno norteamericano con el de Panamá.

En 1965, en la Quinta Reunión, la O.E.A. se constituyó en punto de atención de las discusiones. La delegación de México se refirió, con preocupación a la aguda y prolongada crisis que desde 1958 venía afectando a este organismo, al que se le consideró como un importante elemento para mantener la paz, en el hemisferio americano.

La delegación mexicana durante la Sexta y Séptima Reunión expusieron la necesidad de reformar y reorganizar la O.E.A. Dijeron que esta postura adoptada por el gobierno de México sugería que únicamente deberían revisarse las disposiciones relativas a la estructura -- del funcionamiento que ya existía, pero que debían dejarse aquellos principios básicos como el de la no intervención, la prohibición del uso de la fuerza, la i-

gualdad jurídica de los Estados y la solución pacífica de los problemas.

Las dos delegaciones expresaron en esas ocasiones el deseo de que las naciones latinoamericanas llegaran a un acuerdo general para que se hicieran las reformas pertinentes en lo económico, político y social en la a samblea a llevarse a cabo en Buenos Aires en 1967.

Las delegaciones de ambos países mencionaron en la Octava Reunión las reformas logradas en la III Conferencia Extraordinaria de la O.E.A. en Argentina. Dijeron que no se había modificado los propósitos esenciales del sistema interamericano. Apuntaron que los cam bios habían sido relacionados con: establecer que era responsabilidad de cada Estado el incrementar sus recursos económicos; la admisión de nuevos miembros a la Organización; y, cooperar en beneficio de la comunidad interamericana.

La delegación de México subrayó en esa Reunión que en el tiempo que tenía existiendo la O.E.A., no había logrado cumplir con sus objetivos. En las reuniones de 1975 y 1976, volvió a surgir el tema sobre la necesidad de realizar múltiples cambios al sistema interamericano para que respondiera a los requerimientos de las naciones del hemisferio. Las reformas debían concentrarse principalmente en las disposiciones del Tratada Intera-

mericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y la O.E.A., -
pues aunque ambos "servían bien a las naciones" eran -
instituciones creadas hace más de 25 años.

Al revisar las propuestas de reformas que debían -
hacerse, las delegaciones se percataron de que había -
una falta de concenso entre los miembros de la O.E.A. -
en puntos como el pluralismo ideológico, la soberanía
sobre los recursos naturales y la seguridad económica
colectiva.

La delegación de México reafirmó la convicción de
que el respeto a estos principios era vital para la --
paz y el bienestar del hemisferio. En relación a las
propuestas de reforma al Tratado de Río, los legislado
res norteamericanos expresaron tener algunas reservas
respecto a la posición de México de considerar este --
acuerdo como una alianza para la cooperación, más que
como un pacto militar.

En lo que se refiere al Sistema Económico Latinoa-
mericano, los legisladores de México trataron detalla-
damente el tema en la Décimo Sexta Reunión. Uno de los
delegados destacó los esfuerzos de México por promover
una política común a América Latina. Señaló que la es-
tructura de este organismo pretendía ser "pragmática -
y flexible" para ofrecer el marco requerido con el fin
de dar un mayor impulso a los esfuerzos económicos re-
gionales y subregionales.

5.- EL CONFLICTO CENTROAMERICANO.

Vivimos en un mundo cada vez más interdependiente ya nadie puede mantenerse ajeno a lo que pasa más allá - de las fronteras, no sólo por la elemental solidaridad sino porque ahora los efectos rebasan fácilmente demarcaciones políticas y con frecuencia puede afectar a -- toda una región y aún mucho más.

En el curso de la historia, México siempre ha sostenido el principio de respeto a las soberanías nacionales, a la no intervención en los asuntos de un país por parte de otro, a la solución pacífica de las controversias, a la renuncia del uso de la fuerza, a la cancelación de la amenaza en las soluciones internacionales, a la igualdad jurídica de los Estados y a la cooperación internacional. Siempre ha luchado porque exista un respeto entre todos los países, apoyando sus relaciones en estos principios, sin cuya observancia es imposible la convivencia pacífica.

Por razones históricas, geográficas, políticas, sociales y económicas, México, mantiene relaciones estrechas con los países de América Latina. En la actualidad su atención se ha enfocado particularmente en la región centroamericana.

Desde hace un tiempo varias naciones de esta área

se han visto afectadas por manifestaciones de eferve--
sencia social, revoluciones y cambios importantes en -
sus estructuras políticas, económicas y sociales. "Mé-
xico está convencido de que las causas de estos rompi-
mientos de la estructura social en Centroamérica son -
precisamente las condiciones de anacronismo en sus es-
tructuras político-sociales en todos los órdenes".(110)

Es así que teniendo en cuenta los principios rector
es de la política exterior, el Presidente José López
Portillo propuso en Managua el 21 de febrero de 1982 -
un plan de paz, que globalmente disminuyera las tension
es en esa área y que garantizara los principios de au-
todeterminación, no intervención, igualdad soberana, -
solución pacífica de controversias y cooperación intern
acional.

En la Vigésimo Segunda Reunión Interparlamentaria
México-Estados Unidos, se señalaba que los conflictos
en la zona eran tres: Nicaragua, El Salvador y la relaci
ón entre Cuba y los Estados Unidos y se dijo que de-
bería descartarse toda amenaza o uso de la fuerza en -
Centroamérica.

Con respecto a El Salvador, se reiteró la postura

(110) H. Congreso de la Unión. XXIII Reunión Interparla-
mentaria México-Estados Unidos. 1983. p. 88

expresada en la Declaración Franco-mexicana del 28 de agosto de 1981, en el sentido de que debería buscarse una solución política negociada al conflicto.

La política exterior de México está dirigida a preservar nuestra independencia, a practicar la solidaridad internacional, el respeto al derecho de cada pueblo a elegir la forma de gobierno y el sistema socio-económico que más le convenga.

La política del actual gobierno de los Estados Unidos hacia América Latina retoma y actualiza un enfoque que ha resultado históricamente erróneo, contrario a los intereses de los países latinoamericanos, "decimos que es erróneo porque se fundamenta en supuestos ambiguos y equivocados, la referencia constante a una inmaginaria comunidad de intereses y a la igualdad entre los países, al asumir el principio de igualdad jurídica en términos formales como una relación entre equivalentes, ocultando una política de denominación basada en la desigualdad real". (111).

La política de igualdad formal no ha significado que Estados Unidos respete la soberanía de los países de América Latina, por el contrario, la historia demuestra que han intervenido en forma activa en sus asuntos

(111) Ibidem. p. 90.

internos, por ejemplo, el derrocamiento del gobierno chileno de Salvador Allende y la intervención para desestabilizar el legítimo gobierno de Nicaragua.

Entonces la supuesta comunidad de interés sirve sólo como pantalla para ocultar una realidad profundamente desigual, que sin embargo, se adscribe arbitrariamente a un inexistente interés común.

La actual política norteamericana hacia Centroamérica no sólo atenta contra los derechos, la integridad y la autodeterminación de los países directamente involucrados. Atenta además contra la dignidad, las tradiciones democráticas del resto de América Latina y compromete la propia seguridad del pueblo de Estados Unidos. Por ello, con mucho acierto se afirma que "la victoria de los sandinistas contra la dictadura de Somoza dió una oportunidad a los Estados Unidos de ensayar -- una nueva política hacia Latinoamérica. No obstante, el cambio en la administración norteamericana representó un complejo viraje, tanto más peligroso porque ha sido construido deliberadamente sobre falsos supuestos ideológicos en el marco de un esquema global conservador. Convertida en escenario privilegiado de la confrontación Este-Oeste, se trata de convertir a América Latina en una inadmisibles "cuarta frontera" en la pugna Este-Oeste. En virtud de este enfoque se cerraron las

puertas a un diálogo con Cuba, comenzó el hostigamiento contra Nicaragua, aumentaron las presiones contra México y otros países, así como las acciones desestabilizadoras encubiertas". (112).

La actual administración norteamericana no advierte que la realidad política y social de América Latina se ha transformado y que la evolución de la situación económica, precipitada por la crisis plantea nuevos retos y alternativas.

Estados Unidos ha sostenido una política esencialmente conservadora en el sentido más estricto, para mantener zonas de influencia, para inmovilizar el desarrollo social y económico de los pueblos latinoamericanos, para detener los procesos de otras naciones. Es una política abiertamente reaccionaria.

Es vital que no se produzcan conflictos bélicos en el área a la que nos venimos refiriendo, y que no se niegue el derecho de sus pueblos a determinar las modalidades de su propio desarrollo.

México sostiene que la falta de canales diplomáticos y las condiciones de marginación y justicia social son las causas primordiales de los enfrentamientos que se presentan en esta región.

(112) Idem. p. 92

Es indispensable garantizar para esa zona, el impe
rio de las normas y principios básicos del derecho --
- - internacional. Con base en este pensamiento los -
días 8 y 9 de enero de 1983, se reunieron en la Isla -
Contadora (Panamá) los Ministros de Relaciones Exterio
res de Colombia, México, Panamá y Venezuela, con el ob
jeto de tratar el complejo panorama en América Central
formulando un llamado a los países del área para que a
través del diálogo y negociaciones reduzcan las tensio
nes, y la obligación de no recurrir a la amenaza o al
uso de la fuerza en sus relaciones internacionales.

Las acciones que realiza el Grupo Contadora han sido
reconocidas por las más importantes instancias inter
nacionales que han otorgado un apoyo a sus gestiones -
en pro de la solución pacífica y negociada en Centroa-
mérica, nos referimos al apoyo expresado por: el Conse
jo de Seguridad y la Asamble General de las Naciones U
nidas, la Organización de Estados Americanos, la Comu
nidad Europea, el Movimiento de los Países No Alinea-
dos, el Parlamento Latinoamericano, la Unión Interpar
lamentaria, y muchas otras organizaciones internaciona
les.

En los marcos del Grupo Contadora se han creado Co
misiones Operativas sobre asuntos políticos, de seguri
dad, económicos y sociales, y se trabaja en la elabora

ción de instrumentos jurídicos que formalicen derechos y obligaciones y permitan la verificación de su cumplimiento.

Los conflictos del área centroamérica tienen su origen en estructuras políticas, económicas y sociales obsoletas que han propiciado la opresión y la injusticia de estos pueblos a lo largo de su historia. La experación de estos pueblos se desbordó contra regímenes tiránicos conculcadores de las libertades y de los más elementales derechos humanos; gobiernos éstos que gozaron continuamente de la simpatía y el más amplio apoyo norteamericano.

En la actualidad, Estados Unidos ha convertido a Honduras en un gigantesco portaviones anclado en tierra firme centroamericana y despliega su poderío naval en aguas del Caribe y del Golfo de México. Se estima en más de 8000 los efectivos militares de los Estados Unidos acantonados en territorio hondureño.

La administración de Reagan se propone emprender acciones militares masivas contra las fuerzas de El Salvador previo a una futura invasión de Nicaragua. Todas estas acciones constituyen una flagrante provocación contra la paz y seguridad de todos los pueblos centroamericanos y de toda América Latina.

La política norteamericana en Centroamérica carece

de motivaciones legítimas, contraviene el Derecho Internacional, pisotea principios y normas de la convivencia entre las naciones. Su objetivo es preservar y fortalecer el dominio imperial de los Estados Unidos en Centroamérica.

Una alternativa viable y justa para superar la crisis centroamericana, es la gestión negociadora del Grupo Contadora al que Reagan declara de guerra. México exige el cese de la agresión norteamericana contra Nicaragua, así como la retirada de sus tropas en Honduras y reclama a la administración Reagan negociar leal y seriamente con el Grupo Contadora.

En la Vigésimo Quinta Reunión Interparlamentaria - la delegación mexicana reiteró la necesidad de continuar el diálogo, la negociación y la observancia de los principios de autodeterminación y no intervención.

Se dijo que "consideramos que las medidas coercitivas de carácter económico lesionan y agravan el conflicto centroamericano y que la intimidación y la coacción deben de desaparecer para que sea la voluntad política de retomar los cauces diplomáticos la que en el marco de Contadora atienda las cuestiones de la paz y

el desarrollo de la región". (113).

Para que pueda haber tranquilidad y desarrollo económico es necesario que se produzcan cambios estructurales que permitan la superación y el progreso, con base en la justicia social y en la libertad plena.

Durante la misma Reunión Vigésimo Quinta, se adujo que: "es necesario llevar a cabo pasos importantes para la solución al conflicto centroamericano:

1.- Es congelamiento verdadero, estricto de la corriente de armamentos hacia esa zona.

2.- Conseguir la pacificación del área.

3.- Inducir al desarrollo, el progreso económico, la infraestructura material de esos países.

4.- La construcción de una sociedad, de una estructura democrática que esté debidamente soportada por -- una sociedad fuerte y por una economía igualmente fuerte". (114).

Por lo anterior, afirman los parlamentarios mexicanos que las soluciones que ha propuesto el Grupo Contadora son la mejor vía para impedir el agravamiento del conflicto entre los países de esa región y también para evitar una confrontación Este-Oeste de imprevisibles consecuencias.

(113) H. Congreso de la Unión. XXV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. 1985. p. 76.

(114) Idem. "Discurso del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado" en la sesión de apertura de la Vigésimo-Quinta Reunión. 1985

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA:

A lo largo de la historia, Estados Unidos ha conservado un carácter imperialista, muestra de ello son las primeras relaciones diplomáticas que establece con México, ya que para llevarlas a cabo enviaban agentes con el fin de poder averiguar la situación imperante de nuestro país y lograr con ello sus propios fines. Es así que el gobierno mexicano no podía ni puede hallar sosiego ni estar seguro con ninguna administración norteamericana, debido a sus arraigadas pretensiones y ambiciones, todas ellas en agravio de nuestros intereses nacionales.

SEGUNDA:

Cuando México, a través de su Poder Ejecutivo, ha tomado medidas para llevar a cabo la protección de sus intereses y la defensa de los derechos de sus ciudadanos, ha sido protagonista de agudas controversias de carácter diplomático con los Estados Unidos, así podemos citar que toda manifestación soberana de nuestro país, cuando ve afectado sus intereses recibe como respuesta los intentos de estrangulamiento de su vida eco

nómica y la amenaza a nuestra propia independencia. Es por ello que se exige en la actualidad la unidad nacional de todos los mexicanos para acrecentar nuestro espíritu de libertad.

TERCERA:

Las Reuniones Interparlamentarias entre México y los Estados Unidos aparecieron como una respuesta a las circunstancias internacionales que se presentaban poco favorables a los intereses norteamericanos, y debido a la gran importancia que tiene para la política exterior mexicana. La intención o fin que se persigue con las reuniones anuales entre los representantes parlamentarios de ambos países, es la de crear un mecanismo que permita - la discusión franca y directa de los problemas bilaterales y la formulación de las soluciones pertinentes. Estas reuniones no están movidas de una fuerza obligatoria en cuanto a las conclusiones -- que arrojen. No puede negarse que esta forma de contacto ha facilitado la comprensión y disminución de algunos problemas de gran significancia. Con lo anterior no puede afirmarse que debido a la realización de las Reuniones Interparlamentarias, los dos países dejen de tener problemas, pero se ha tratado de darle solución a los mismos con las propuestas hechas por los legisladores de ambos países.

CUARTA:

En la realización de las distintas Reuniones - Interparlamentarias se ha llevado a cabo el planteamiento de distintos temas, importantes para las relaciones entre México y los Estados Unidos. Temas todos ellos que han sido abordados de acuerdo a su primordial importancia en las reuniones anuales. Como ya he señalado, de estos temas sólo se ha hecho su planteamiento y se ha discutido acerca de ellos llegando únicamente a propuestas que para algunos de los asuntos - ha significado su solución, así fue como se resolvió el problema de la Salinidad del Río Colorado; pero no podemos desgraciadamente decir lo mismo de todos los demás, ya que dentro de este marco de reuniones no pudo ni puede llegar a resolverse problemas como el del turismo, el de comercio, el de los trabajadores migratorios, el del narcotráfico entre otros, ya que esta problemática que afecta a las dos naciones no llegará a resolverse con el simple diálogo que de ellos se realice. Es difícil pensar que estos problemas desaparezcan Siempre estarán latentes cuando exista un país poderoso no dispuesto a ofrecer su ayuda a otras naciones; es así que aunque se sigan llevando a cabo pláticas, diálogos o reuniones entre ambos países, no será posible que a través de este mecanismo se resuelvan fácilmente los problemas a los que se enfrenta nuestro país como vecino de Estados Unidos.

QUINTA:

Uno de los principales problemas en la actualidad es y ha sido el desarrollo de la carrera armamentista, aunque se ha tratado de disminuirlo, los problemas para llevarlo a cabo han sido múltiples principalmente por la falta de disposición de los países poderosos. El disminuir los gastos del mundo en armamentos, significaría un gran impulso para la cooperación económica internacional y el bienestar de la humanidad. El poder de los países debería usarse para superar la pobreza, la ignorancia, la enfermedad, el hambre y la injusticia del mundo pero nunca para destruir a la misma especie humana. Podría hacerse mucho en beneficio de la humanidad con lo que se gasta y se ha gastado en armamentos.

SEXTA:

La creación de la Carta de los Deberes y Derechos Económicos de los Estados establece un trato entre las naciones en el campo de la cooperación económica internacional, con esto los países en desarrollo esperaban importantes beneficios, pero los países económicamente poderosos decían que algunas propuestas atentan contra sus intereses. Este tema que fue tratado en algunas de las reuniones, aún a pesar de la relevancia

te importancia que tiene no fue discutido después del año 1977, por lo que podemos concluir que no todas -- las propuestas hechas dentro del marco interparlamentario encuentran eco positivo en el gobierno norteamericano, quedando sólo en su planteamiento y no es una solución definitiva.

SEPTIMA:

En el plano internacional el uso racional de los recursos oceánicos tiene una gran importancia. Se ha buscado por parte de países pobres y ricos el aprovechamiento de los recursos del mar el beneficio de -- sus economías, por ello se han establecido zonas de jurisdicción marítima, lo que trae como consecuencia graves controversias entre las naciones. Es así que Estados Unidos y México debería llevar a cabo conjuntamente proposiciones en la búsqueda de un régimen legal, -- justo y equitativo que responda a las necesidades de -- todos los países en desarrollo.

OCTAVA:

México basa su política exterior en principios básicos como la autodeterminación, ya que cada nación tiene derecho de elegir su destino conforme a su propia voluntad y Estados Unidos debe de respetar las --

ideas y manifestaciones de ellas, cualquiera que fueran, no justifican de manera alguna ningún tipo de intervención. Las relaciones que se establecen entre las naciones deben de estar basadas en los principios de autodeterminación y no intervección para poder llevar a cabo una cooperación internacional más adecuada.

NOVENA:

En la actualidad México no puede mantenerse ajeno a la política norteamericana hacia Centroamérica ya que los perjuicios que se provocan afectan a muchas naciones. México respeta y quiere hacer valer en sus relaciones los principios básicos de su política exterior para conseguir una convivencia pacífica entre los países. Es necesario que se lleve a cabo el respeto al derecho de cada pueblo a elegir la forma de gobierno y el sistema socio-económico que más le convenga. Estados Unidos debería de pugnar por un desarrollo social y económico de los pueblos latinoamericanos, en lugar de tratarlos con su característica prepotencia imperial, constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad de todo el mundo.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Bosch García, Carlos. "Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos. 1819-1848."
Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales
1a. edición. México, 1961.
- 2.- Bosch García, Carlos. "Problemas diplomáticos de México independiente"
Editorial Colegio de México.
1a. edición. México, 1947.
- 3.- Casanova Alvarez, Francisco. "La Carta o la guerra" Editorial Novaro. México, 1975
- 4.- Garcés Contreras, Guillermo. "México 50 años de política Internacional". 1a. edición. México.
Instituto de Capacitación Política, PRI.
Serie Política Internacional, editora de periódicos, S.C.L. La Prensa. 1982.
- 5.- Sepúlveda, Bernardo. "Derecho del Mar" Apuntes sobre el Sistema Mexicano. No. 50 Vol. XIII ----
Núm. 2 Foro Internacional.
El Colegio de México. oct-dic. 1972.

- 6.- Sepúlveda, César. "Las relaciones diplomáticas entre México y los Estados Unidos"
Monterrey, N.L. México, 1971.
- 7.- Ulloa, Bertha. "La revolución intervenida (Relaciones diplomáticas entre México y los Estados Unidos 1910-1914)".
Editorial Colegio de México. 1971.
- 8.- Zorrilla, Luis G. "Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América 1800 1958." Vols. 1 y 2 Editorial Porrúa.
1a. edición. México 1965.

LEGISLACION CONSULTADA:

- " Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."
Editorial Porrúa, séptima edición.
México 1975.

- 6.- Sepúlveda, César. "Las relaciones diplomáticas entre México y los Estados Unidos"
Monterrey, N.L. México, 1971.
- 7.- Ulloa, Bertha. "La revolución intervenida (Relaciones diplomáticas entre México y los Estados Unidos 1910-1914)."
Editorial Colegio de México. 1971.
- 8.- Zorrilla, Luis G. "Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América 1800 1958." Vols. 1 y 2 Editorial Porrúa.
1a. edición. México 1965.

LEGISLACION CONSULTADA:

- " Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Editorial Porrúa, séptima edición.
México 1975.

OTRAS OBRAS DE CONSULTA:

(MEMORIAS ANUALES)

--- H. Congreso de la Unión.

"I Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1961.

"II Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1962.

"III Reunión Interpalamentaria México-Estados Unidos". 1963.

"IV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1964.

"V Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1965.

"VI Reunión Interparlamentaria México Estados Unidos". 1966.

"VII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1967.

"VIII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1968.

"IX Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1969.

"X Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1970.

- .- "XI Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1971.
- "XII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1972.
- "XIII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1973.
- "XIV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1974.
- "XV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1975.
- "XVIII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1978.
- "XIX Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1979.
- "XXII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1982.
- "XXIII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1983.
- "XXIV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1984.
- "XXV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". 1985.